

**Número 14.- Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día once de julio del año dos mil dos.**

**SEÑORES ASISTENTES**

Presidente

D. Domingo Sánchez Rizo

Tenientes de Alcalde

D. Felipe Márquez Mateo

D. Manuel Bravo Acuña

D. Enrique Almisas Albendiz

D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico

Concejales

D. Miguel Rodríguez Macías

D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Gatón Ramos

D. Antonio Curtido Descalzo

D. Francisco Segarra Rebollo

D. Antonio Peña Izquierdo

D<sup>a</sup> Manuela Forja Ramírez

D. Juan Reales Román

D<sup>a</sup> Eva Corrales Caballero

D. Juan Antonio Liaño Pazos

D. Francisco Corbeto Carrasco

D. Santiago Grande Beltrán

D. Lorenzo Sánchez Alonso

D. Jesús María Corrales Hernández

D. José Luis Luna Rodríguez

D. Justo de la Rosa Jiménez

D. Juan Cutilla Macías

Secretario Acctal.

D. Diego Dueñas Rodríguez

Interventor Acctal.

D. Miguel Fuentes Rodríguez

En la Villa de Rota, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día once de julio del año dos mil dos, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Domingo Sánchez Rizo, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2002.**

Conocida el acta de la sesión celebrada el día 14 de marzo de 2002, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación, acuerda aprobar la citada acta, y que la misma se transcriba en el Libro de Actas correspondiente.

**PUNTO 2º.- COMUNICADOS OFICIALES.**

**2.1.- Escrito del Embajador de Israel en España, en relación con acuerdo adoptado por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, sobre el pueblo palestino.**

Se da lectura por el Sr. Secretario de escrito del Embajador de Israel en España, rechazando y deplorando el acuerdo adoptado por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 9 de mayo de 2002, al punto 7º.3, de urgencias, añadiendo que además de unilateral e infundada y de evidente ignorancia y tergiversación de la historia, no contiene ni una palabra de condena al terrorismo homicida que practican los palestinos contra la población civil de Israel.

Comenta el Sr. Alcalde que la respuesta del Embajador es muy dura con el acuerdo tomado por el Pleno.

El Portavoz de Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez, comenta que le gustaría que se le contestara al Embajador, diciéndole que también condenan el terrorismo palestino, pero que lo que ellos están haciendo en los territorios ocupados es un genocidio en toda regla, refrendándose en todo lo dicho en aquel Pleno, porque invadir suelo soberano, con tanques, como lo

están haciendo, es lamentable, con el apoyo por supuesto de los EE.UU. y la complicidad de todos los Estados de la Unión Europea.

El Alcalde muestra su preocupación porque no se puede estar en los dos frentes, pareciéndole por tanto correcta la propuesta del portavoz de Roteños Unidos, de analizar una respuesta al Embajador.

**2.2.- Comunicación del Parlamento Europeo, sobre acuerdo plenario relativo al Pacto Local Autonómico.**

Se da lectura por el Sr. Secretario a comunicación del Parlamento de Andalucía, informando que la Mesa del Parlamento de Andalucía conoció el acuerdo de este Pleno Municipal, relativo al Pacto Local Autonómico, acordando su remisión a los Grupos Parlamentarios.

**2.3.- Comunicación del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el Senado, acusando recibo de acuerdo plenario.**

Por el Sr. Secretario da lectura a comunicación remitida por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el Senado, D. Juan José Laborda Martín, acusando recibo de acuerdo plenario de este Ayuntamiento, sobre el Pacto Local, transmitiendo copia al portavoz en la Comisión General de Comunidades Autónomas.

**2.4.- Comunicación del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, acusando recibo de acuerdo plenario relativo al Pacto Local.**

Por el Sr. Secretario da lectura a comunicación remitida por el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, D. Luis de Grandes Pascual, acusando recibo de acuerdo plenario de este Ayuntamiento, relativo al Pacto Local.

**PUNTO 3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO.**

Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta al Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia, durante el periodo comprendido del 16 de mayo al 15 de junio de 2002, numerados de 3.576 al 4.223, ambos inclusive, respectivamente.

**PUNTO 4º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PATRIMONIO, PARA LA APROBACION DE PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA REDACCION DE PROYECTO DE CONCESION DE OBRA PUBLICA PARA LA EXPLOTACION DE LA GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y EL SERVICIO DE CAFETERIA A UBICAR LAS PARCELAS 11-C Y 11-D DE ROTA.**

Por el Sr. Secretario Accidental se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 8 de julio, al punto 2º, en la que se dictaminó favorablemente, con el voto a favor del Presidente y de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes y la abstención de los representantes del Grupo Popular y del Grupo Roteños Unidos, la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio, para la aprobación de Pliego de condiciones para la redacción de Proyecto de concesión de obra pública para la explotación de la gestión del servicio público de las instalaciones deportiva y el servicio de cafetería a ubicar en las parcelas 11-c y 11-D de Rota.

Asimismo, es conocida propuesta que formula el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio, D. Manuel Bravo Acuña, del siguiente tenor literal:

"Que es patente la necesidad imperante en nuestro municipio de instalaciones deportivas que fomenten hábitos de vida saludable, y permitan el ocio y esparcimiento de nuestros conciudadanos. Asimismo, existiendo suelos dotacionales libres que permitan estos usos, y careciendo este Ayuntamiento, en este momento, de la suficiente capacidad inversora que permita la construcción, se propone como fórmula viable, que conjugue estos intereses, la de la concesión de obra pública con la consiguiente explotación. Para lo cual, se adjuntan los oportunos los pliegos de condiciones administrativas y de prescripciones técnicas.

Que dichos pliegos ya han tenido la aprobación del Patronato Municipal de Deportes.

Por lo que propone se autorice iniciar expediente de contratación pública que permita la licitación del proyecto, construcción y explotación de pistas deportivas en la denominada parcela 11-C y 11-D de Rota.

Se aprueben los pliegos de condiciones administrativas y de prescripciones técnicas adjuntos."

Del mismo modo, se conoce el Pliego de Condiciones al que hace referencia la propuesta, aprobado por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes, en sesión de 25 de junio pasado, que dice así:

**“PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES REGULADOR DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DE LA CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DEL SERVICIO DE CAFETERIA A UBICAR EN LAS PARCELAS 11-C Y 11-D DE ROTA.**

## **I. ELEMENTOS DE LA CONCESIÓN**

### 1.- RÉGIMEN JURÍDICO

1.1. La presente concesión se regirá por la Cláusulas contenidas en este Pliego y en las del Proyecto de la Concesión anexo al mismo.

1.2. El presente Pliego se redacta para establecer las condiciones jurídico administrativas, que habrán de regular el concurso para otorgar la concesión de obra pública a que se refiere la Sección 2ª, del Capítulo Primero del Libro II del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas

En lo previsto en el presente Pliego, y dada la naturaleza de la concesión que se regula, será de aplicación:

- Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales
- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley de Bienes de Entidades Locales de Andalucía

1.3 El desconocimiento de cualquiera de los términos que rigen la presente relación concesional, de los documentos anejos que formarán parte integrante de la misma, o de las instrucciones, Pliegos o Normas de toda índole promulgadas por

la Administración en la ejecución de lo pactado, no eximirá al concesionario de la obligación de su cumplimiento.

1.4 En caso de discrepancia entre el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y el Proyecto de Concesión y cualquiera de los documentos contractuales, prevalecerá lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

## 2.- OBJETO DE LA CONCESIÓN

2.1. Tiene por objeto el presente pliego la regulación de las condiciones, para otorgar una concesión administrativa, sobre los terrenos que a continuación se detallan, así como la redacción del proyecto técnico, construcción de futuras edificaciones integrantes todas ellas de unas instalaciones deportivas y del servicio de cafetería, así como la subsiguiente explotación y gestión de los servicios que se instalen.

2.2. Ámbito de actuación:

\* Parcela dotacional denominada como "11-C". Las condiciones particulares se encuentran se definen en el Plan General y Estudio de detalle.

La parcela 11-C , según el proyecto de Compensación, posee una superficie de 2.252,81 m<sup>2</sup>.

Linderos:

- Norte: Prolongación vial de nueva creación Bahía de Cádiz.
- Sur: Unidad de ejecución 11 -D.
- Este: Unidad de ejecución 11-A.
- Oeste: Vial de uso y dominio público.

Inscrita en el Registro del a Propiedad nº 3 del Puerto de Santa María, folio 184 del Libro 724,Tomo 1586 finca registral 35.137, inscripción 1ª.

\* Parcela dotacional denominada como "11-D". Las condiciones particulares se encuentran se definen en el Plan General y Estudio de detalle.

La parcela 11-D , según el proyecto de Compensación, posee una superficie de 2.107,28 m<sup>2</sup>.

Linderos:

- Norte: Unidad de ejecución 11-C.
- Sur: vial.
- Este: vial.
- Oeste: vial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 del Puerto de Santa María, folio 154 del Libro 645, Tomo 1507 finca registral 30.505.0, inscripción 1ª.

2.3. El empresario, para cumplir el objeto de la concesión, deberá obtener las cesiones, permisos y autorizaciones necesarias, corriendo de su cuenta el pago de los derechos e indemnizaciones por tales conceptos, así como de las contribuciones, tasas e impuestos que se deriven de las instalaciones, usos y actividades a practicar.

2.4. El concesionario no podrá hipotecar ni gravar los bienes o derechos sobre los que la concesión recae.

### 3.- CANON DE LOS SERVICIOS

El adjudicatario abonará al Ilmo. Ayuntamiento de Rota un CANÓN ANUAL mínimo de 6.010,12 euros, que será actualizado conforme al I.P.C. de la anualidad inmediatamente anterior.

El abono del canon se realizará al principio de cada anualidad, contándose la primera desde el momento que se dé autorización para el inicio de la explotación de los servicios.

Visto que la realización de la obra y su posterior explotación bajo la modalidad que se menciona no producirá obligación de pago a cargo de la Administración Municipal, se hace constar, a los oportunos efectos, que el Ilmo. Ayuntamiento de Rota no tiene ni está obligado a tener crédito presupuestario disponible de ninguna especie para esta finalidad, ni contrae obligación alguna para futuros ejercicios.

El Ilmo. Ayuntamiento de Rota no participará en la financiación de las obras ni del subsiguiente servicio, ni asegurará al concesionario una recaudación o rendimiento mínimo.

### 4.- TARIFA DE LOS SERVICIOS

4.1 Como contraprestación del uso que hagan los ciudadanos de las instalaciones deportivas, el adjudicatario tendrá derecho a percibir los precios que estén establecidos en las Ordenanzas Municipales que los regulen.

5.- PLAZO DE CONCESIÓN

5.1. El plazo de duración de la presente concesión será de **veinticinco años**, contados a partir de la firma del documento de formalización de la misma.

Dicho plazo será improrrogable.

5.2. Toda obra ejecutada por el concesionario, pasará a ser propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Rota, y así será inscrito en el Registro de la Propiedad, con la declaración de obra nueva. Al finalizar su concesión cualquiera que sea su causa, las obras e instalaciones revertirán al Ilmo. Ayuntamiento de Rota libres de cargas y gravámenes de toda especie y en buen estado de conservación y mantenimiento, a este efecto se designará un técnico, para que y dentro de los tres meses anteriores a la finalización de la concesión elabore un informe, sobre las condiciones, de las obras e instalaciones a fin de recabar del concesionario la reparación de los desperfectos que se hubiesen producido.

## II. FORMA DE ADJUDICACIÓN

6.- MODALIDAD

6.1 La adjudicación del contrato se efectuará mediante concurso, por procedimiento abierto, de acuerdo con lo previsto en el art. 119.1.10 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por R.D.L. 78/1986, de 18 de Abril (T.R.R.L. en adelante) y en el art. 87 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

6.2 La licitación versará sobre las circunstancias y elementos relativos al sujeto y objeto del contrato y la adjudicación se realizará por el Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Rota a la proposición que, cumpliendo las condiciones del Pliego, resulte más conveniente y ventajosa a los intereses municipales, teniendo en cuenta los criterios objetivos establecidos en el presente Pliego, sin atender únicamente a la oferta económica, previa propuesta de la Mesa de Adjudicación Concesional, pudiendo incluso declarar desierto el concurso si en su apreciación ninguna de las proposiciones presentadas se estimare conveniente.

6.3 El otorgamiento de la concesión regulada en el presente Pliego, recaerá en un único adjudicatario.

6.4 Conforme a lo dispuesto en el art. 122 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se a prueba el TRRL el presente Pliego de

Condiciones y el expediente de su razón se someterán a información pública por el plazo reducido de ocho días hábiles, para la presentación de reclamaciones. Conforme al mismo precepto legal, simultáneamente se publicará en el Boletín Oficial el anuncio de licitación para la presentación de proposiciones. Si durante el plazo de información pública del expediente se produjeran reclamaciones contra el Pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

#### 7.- DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

7.1. Para participar en la licitación, el licitador deberá presentar en mano, en el Registro del Órgano de Contratación, 4 sobres cerrados (A, B, C y D) con la documentación que luego se especifica, indicando en cada uno, la licitación a que se presenta, dirección del proponente, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter en que lo hace, así como la denominación de los mismos.

7.2. No obstante lo dispuesto en el punto anterior, el licitador podrá presentar su proposición conforme a lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En este caso, el proponente deberá justificar la fecha de presentación de la proposición y anunciar al Órgano de Contratación, la remisión de la proposición mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

7.3 La presentación de la proposición, comporta por parte del empresario, la aceptación incondicionada de las Cláusulas de este Pliego.

7.4 Las proposiciones se formularán en lengua castellana. En el caso de presentar alguna documentación en otro idioma o lengua sin la traducción

correspondiente, el Órgano de Contratación se reserva la facultad de no considerar dicha documentación.

#### 7.4.1. Sobre A): PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Contendrá exclusivamente una sola proposición en la que se indicará el canon ofertado (Anexo I) de este pliego, presentándose escrita a máquina y no aceptándose aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición, como tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras empresas, si lo ha hecho individualmente. La contravención de este precepto producirá la desestimación de todas las por él presentadas.

#### 7.4.2. Sobre B): REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LOS LICITADORES

Contendrá los documentos que acrediten la capacidad y solvencia del licitador, debiendo ser originales o copias legalizadas notarialmente.

- Cuando se trate de licitadores españoles, presentarán los siguientes documentos:

a) Documento acreditativo de la personalidad del licitador que será el D.N.I. si se trata de persona física, o si la empresa fuera persona jurídica, Escritura de Constitución y/o modificación de la misma, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o en el Registro de Cooperativas.

Cuando varias empresas acudan a la licitación constituyendo una agrupación temporal cada uno de los empresarios acreditará su personalidad y capacidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriban, la participación de cada uno de ellos, y designar la persona o entidad que, durante la vigencia de la concesión, ha de ostentar la plena representación de todos frente a la Administración.

Si la agrupación estuviese constituida por empresas españolas y extranjeras, el gerente deberá ser español.

b) Cuando el licitador no actúe en nombre propio, o intervenga en representación de una Sociedad, Mercantil o Cooperativa, deberá acompañar poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre licite ante la Administración concedente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil en el caso de sociedad Mercantil, o en el Registro de Cooperativas, si se trata de una Sociedad Cooperativa. En todo caso los poderes deberán presentarse bastanteados por el Sr. Secretario General de este Ilmo. Ayuntamiento.

c) El D.N.I. de la persona firmante de la proposición.

d) Una declaración responsable, otorgada por el firmante de la proposición ante una autoridad administrativa (conforme al modelo que figura como anexo II), Notario Público u Organismo Profesional cualificado de no estar incurso en ninguno de los casos de prohibición para contratar previstos en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000. Dicha declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. La justificación acreditativa de tal requisito se exigirá, antes de la adjudicación, a los que vayan a resultar adjudicatarios del contrato, concediéndoles, a tales efectos un plazo máximo de 5 días hábiles.

e) Sin perjuicio de la obligación de presentar la declaración responsable a que se refiere el apartado d) anterior, se entenderán acreditadas tales circunstancias de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social si se presentan, conforme al R.D. 1098//2001, de 12 de Octubre, los siguientes documentos:

1) Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social correspondiente acreditativo de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, entendiéndose por tales las previstas en el artículo 14 del citado Real Decreto.

2) Certificado expedido por el órgano competente de la A.E.A.T. justificativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, entendiéndose por tales las recogidas en el artículo 13 del citado Real Decreto.

3) Certificado expedido por el órgano competente, justificativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ilmo. Ayuntamiento de Rota, según lo establecido en los párrafos d) y e) del artículo 13 del citado real Decreto.

4) Documento que acredite estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, mediante presentación del alta y del último recibo del citado Impuesto.

f) Capacidad económica, financiera y técnica. Se acreditará por los cualquiera de los siguientes medios:

1) Informe de Instituciones Financieras, acreditando la solvencia económica-financiera de la empresa.

2) Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras y servicios realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

3) Relación de los principales servicios realizados en los tres últimos años, incluyendo importes, fechas y beneficiarios, público o privados de los mismos.

La documentación a aportar, a tales efectos, será a través de impresos o modelos oficiales debidamente autenticados (legalización notarial o compulsas administrativa).

En el supuesto de personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades, la solvencia se podrá acreditar en los términos del párrafo segundo del artículo 15.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Las empresas extranjeras que pretendan tomar parte en la presente licitación deberán tener en cuenta las siguientes especialidades en relación con la acreditación de los extremos recogidos en la cláusula 7.4.2:

a) Para acreditar la capacidad de obrar de la letra a) anterior, será suficiente, en el caso de empresas de Estados Miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, acreditar su inscripción en los Registros o presentar las certificaciones previstas reglamentariamente.

Los demás empresarios extranjeros la acreditarán mediante certificación expedida por la respectiva representación diplomática española en los términos previstos reglamentariamente.

b) La declaración a que hace referencia el apartado d) de la cláusula 7.4.2 podrá otorgarse ante una autoridad judicial cuando se trate de empresas de Estados miembros de la C.E. y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo.

c) Los certificados de clasificación o documentos similares expedidos por Estados miembros de la Comunidad Europea en favor de sus propios empresarios constituyen una presunción de capacidad en relación con la acreditación de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

d) Para los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea que no estén clasificados, será suficiente que acrediten, en su caso, su solvencia económica, financiera, técnica o profesional conforme a los artículos 16 y 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) Deberán acompañar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

#### 7.4.3. Sobre C) REFERENCIAS TÉCNICAS

Incluirá un Informe acreditativo de las referencias técnicas, profesionales y especiales relacionadas con la materia objeto de concesión.

Asimismo, incluirá una Memoria técnica de Explotación, que recoja de manera más amplia las condiciones de las mismas, y especialmente :

- 1.- Anteproyecto de las obras a ejecutar.
- 2.- Relación de personal que como mínimo dispondrá para llevar a cabo la actividad a desarrollar.
- 3.- Propuesta de equipamiento.
- 4.- Declaración de medidas a adoptar por el empresario para controlar la calidad de los servicios
- 5.- Estudio económico-financiero que soporte el servicio.  
Tarifas propuestas.
- 6.- Plan de obras que se proyectan realizar.
- 7.- Memoria explicativa de la previsión de los trabajos en el tiempo.
- 8.- Sugerencias y modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares o en el Proyecto de la Concesión, puedan convenir a la mejor realización del objeto de la licitación.

#### 7.4.4. Sobre D) GARANTÍA PROVISIONAL

- El importe de la garantía provisional es de 25.494,10 euros., el 2% del valor de dominio público objeto de ocupación y del presupuesto de obra proyectado.
- La garantía provisional deberá ser depositada en la Tesorería Municipal.

#### 8.-ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN

8.1 El órgano competente para el otorgamiento de la Concesión estará asistido por una Mesa de Adjudicación Concesional.

La Mesa de Adjudicación Concesional estará constituida o integrada del siguiente modo:

Presidente: El Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue.

Vocales: El Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio, el Teniente de Alcalde Delegado de Deportes, Arquitecto Municipal, Jefe de la Sección de Contratación, Interventor Municipal y Sr. Secretario General, quedando abierta la posibilidad de que se incorporen representantes de otros grupos políticos municipales que así lo soliciten.

La Mesa podrá recabar los asesoramientos que estime convenientes para emitir su dictamen e igualmente podrá comprobar e investigar las documentaciones que se presenten, para lo cual los concursantes, por el sólo hecho de presentar su proposición, autorizan la investigación de las mismas.

8.2 La Mesa se constituirá a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincidiese en sábado, en cuyo caso se trasladará al día siguiente hábil.

Constituida la Mesa se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas y por orden en que fueron presentadas, procediéndose a la apertura solamente de los sobres B y D, correspondientes a la documentación administrativa y a la garantía provisional. Si la Mesa observase defectos en la documentación presentada podrá conceder si lo estimase conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador lo subsane. Si la documentación contuviese defectos sustanciales, se rechazará la proposición. Esta sesión no será pública

Al quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en sesión pública y a las 12:00 horas en la Casa Consistorial se procederá a la apertura de los sobres A y C de las ofertas admitidas por la Mesa de Adjudicación Concesional. Se comprobará que el texto de la proposición económica coincida con el modelo requerido en el presente Pliego y si está firmado por el licitador o persona apoderada, pudiendo desechar las proposiciones no ajustadas al modelo o que pudieran producir dudas sobre la persona del licitador, sobre las tarifas ofertadas o de los compromisos que contrajera.

Inmediatamente se extenderá el acta de la sesión celebrada por la Mesa y se remitirá las ofertas y documentación presentada para el estudio y valoración conforme a los criterios que se determinan en la estipulación 8.4.

8.3. El Órgano competente para el otorgamiento de la Concesión, es el Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Rota.

A dicho efecto, resolverá en orden a la proposición que considere más conveniente, en atención a las proposiciones económicas presentadas y al informe técnico emitido por órgano competente de la Administración concedente.

Asimismo, se reserva el derecho de declarar desierta la concesión, si ninguna de las proposiciones presentadas resultare conveniente, en cuyo caso habrá de motivar debidamente esta decisión.

- Otorgada la concesión, no podrán introducirse en el proyecto, o en las condiciones de la misma, modificaciones sustanciales, entendiéndose por tales las que afecten al menos al cincuenta por ciento de las obras presupuestadas y/o al quince por ciento de las condiciones económicas que hubieran servido de base a la adjudicación, en caso de que se presten actividades dirigidas al público. En tales supuestos, la Administración deberá proceder a una nueva licitación, previo rescate de la concesión anterior, teniendo preferente derecho de tanteo el primitivo concesionario y si no ejercitarse tal derecho, habrá de ser, en todo caso, indemnizado por los daños y perjuicios irrogados a consecuencia de la modificación ordenada por la Administración concedente.

-La adjudicación única y final, será notificada a todos los licitadores, hayan o no sido admitidos en los sucesivos trámites.

8.4 Los criterios que regirán el otorgamiento de la concesión serán:

- Oferta técnica ( 70 puntos):

Diseño y calidad del anteproyecto..... máximo 25 puntos  
Menor plazo concesional ..... máximo 15 puntos  
Personal que dispondrá para llevar a cabo el servicio.. máximo 10 puntos  
Propuesta de equipamiento ..... máximo 10 puntos  
Menor plazo de ejecución de las obras.....máximo 5 puntos  
Sugerencias y modificaciones que mejoren los servicios. máximo 5 puntos

- Oferta económica (30 puntos)

Canon anual ofertado(anexo I).....máximo 15 puntos.  
Menor precio tarifas público .....máximo 15 puntos.

### **III. FORMALIZACIÓN DE LA CONCESIÓN**

#### **9.- OBLIGACIONES PREVIAS A LA FORMALIZACIÓN DE LA CONCESIÓN**

9.1 Acusado recibo de la notificación de la adjudicación definitiva, el concesionario, dentro del plazo de 15 días deberá aportar los siguientes documentos:

a) Documento acreditativo del pago de los gastos de publicación del anuncio de licitación, en su caso.

b) Documento que acredite haber constituido a disposición del organismo concedente garantía definitiva en la forma prevista para la garantía provisional, por importe de 38.241,15 euros. Dicha garantía deberá modificarse para mantenerla proporcionada a las modificaciones que en su caso se introduzcan. La garantía responderá en caso de caducidad concesional y en general por todos los daños y perjuicios que el concesionario deba resarcir a la Administración como consecuencia de la relación concesional. Una vez finalizado el periodo concesional, se procederá a su devolución.

c) Escritura pública, debidamente inscrita en el Registro correspondiente, de constitución de agrupación temporal de empresas, cuando el licitante adjudicatario tuviera tal condición.

9.2 De conformidad con lo establecido en el artículo 162.6 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, las Sociedades Cooperativas Andaluzas que resulten adjudicatarias vendrán obligadas a constituir una fianza por importe del veinticinco por ciento de la establecida en el párrafo anterior.

9.3 En cualquier momento, durante la vigencia de la concesión, la Administración concedente podrá exigir al concesionario la constatación de que se siguen manteniendo las condiciones que sirvieron de base para la adjudicación.

#### 10.- FORMALIZACIÓN DE LA CONCESIÓN

10.1 El documento administrativo se otorgará dentro del plazo de UN MES a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación.

10.2 Si por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse en el citado plazo, dicho documento el órgano concedente acordará previa audiencia del interesado, dejar sin efecto la adjudicación con incautación de la garantía provisional.

### **IV. EJECUCIÓN DE LA CONCESIÓN**

#### 11.- NORMAS GENERALES

11.1 a) El concesionario se obliga a tener firmada el acta de Replanteo de las obras de urbanización dentro de los tres meses siguientes a la fecha de obtención de la Licencia Municipal de Obras, teniendo esta que ser solicitada, como máximo, a los tres meses desde la adjudicación de la concesión.

b) La finalización de las obras , deberá ser en el plazo máximo de un año contado a partir de la fecha de la firma del acta de replanteo.

En la ejecución de la presente concesión el concesionario quedará obligado con respecto al personal que emplee en la prestación de los servicios, al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de ordenación laboral y social, así como las que puedan promulgar durante la ejecución del mismo.

11.2 El empresario para utilizar materiales, suministros y equipos para la ejecución del objeto de la concesión, deberá obtener las cesiones, permisos y autorizaciones necesarias de los titulares de las patentes, modelos y marcas de fabricación correspondientes, corriendo de su cuenta el pago de los derechos e indemnizaciones por tales conceptos.

11.3 El empresario será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad industrial y comercial, y deberá indemnizar a la Administración de todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de la interposición de reclamaciones.

11.4 Las obras y mejoras que se realicen, con la previa autorización del órgano concedente, quedarán siempre en beneficio del Ilmo. Ayuntamiento de Rota sin que este hecho sea objeto de indemnización.

11.5 El empresario prestará el servicio de forma regular y continuada desde las 10:00 a 23:00 horas del día, durante todos los días de la semana, pudiendo, justificadamente, y con la pertinente autorización administrativa, establecerse otros horarios alternativos que mejor satisfagan la prestación del servicio.

11.6 Los servicios se prestarán bajo la supervisión del Gerente Municipal de Deportes o persona en quien delegue, y con expresa sumisión a las obligaciones que devengan de las instrucciones que haga por escrito con respecto al mismo.

11.7 El empresario se obliga a mantener durante un año los precios de venta de Cafetería

11.8 Extinguida la concesión por cualquier causa, el empresario se verá obligado a mantener el servicio, hasta tanto la Administración resuelva en un nuevo expediente administrativo, la adjudicación de estos servicios.

El empresario está obligado al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes, en materia de ordenación y defensa de la industria nacional, así como en materia de propiedad intelectual industrial y comercial, siendo responsable del pago de las indemnizaciones que se deriven de reclamaciones en estas materias.

11.9 Únicamente se admitirán subrogaciones o cesiones de la concesión cuando se hagan en favor de una persona que reúna las condiciones necesarias para contratar con la Administración, y ésta acepte expresamente por escrito y con carácter previo a dicha subrogación o cesión. En caso de cesión, la garantía depositada inicialmente por el concesionario se mantendrá hasta que el cesionario sustituya dicho depósito.

11.10 Serán obligaciones del concesionario, además de las de carácter general previstas en las Leyes y Reglamentos aplicables, las siguientes:

Durante el período de explotación de la concesión correrán a cargo del concesionario todas las reparaciones tanto de obra como de instalación cualquiera que sea a su alcance o causa. También serán de cuenta del concesionario los gastos de mantenimiento del material e instalaciones, el suministro de agua y energía eléctrica, recogidas de basuras y residuos industriales.

- Asumir la responsabilidad de la correcta instalación y de los daños, perjuicios y accidentes que se pudieran ocasionar durante su realización, siendo responsable único de los perjuicios derivados de cualquier desperfecto, pérdida o robo, así como de los posibles daños a personas que puedan producirse con motivo de la ejecución de la instalación y prestación de servicios.

- Asumir los gastos que conlleve la instalación en los locales que, en un futuro, se habiliten para ello.

- Conservar y no disponer del bien de dominio público concedido, ni destinarlo a fines distintos a los previstos en el pliego.

- Conservar en perfecto estado de mantenimiento y limpieza las instalaciones y mobiliario que integren los servicios objeto de explotación, respondiendo de los desperfectos que se produzcan.

- Satisfacer todos los tributos e impuestos que recaigan sobre las obras, servicios a explotar y las actividades a realizar.

- Establecer con una compañía aseguradora, póliza de seguros de Responsabilidad Civil, que cubra responsabilidades civiles en el ámbito de la explotación, con cobertura mínima de 150.253,06.- euros por persona, 601.012,10.- euros por siniestro, siendo a su cargo el pago de las primas.

- Los daños que pueda producir, serán urgentemente reparados por el concesionario. Estas reparaciones mantendrán la imagen y el buen funcionamiento de las instalaciones, debiendo tener el visto bueno del Ayuntamiento

- El empresario tendrá la obligación de uniformar e identificar convenientemente a su personal, que deberá prestar el debido respeto y atención al trato con los usuarios y el público en general.

- Devolver a la Administración concedente los bienes en su estado primitivo, salvo los deterioros producidos por el uso normal.

11.11 El concesionario tendrá derecho, además de lo que se establezca en las Leyes en general, a :

- Recibir los beneficios fiscales que prevean las Ordenanzas correspondientes y demás disposiciones estatales o autonómicas que resulten de aplicación.

- Proponer todas las modificaciones constructivas que consideren indispensables, sin perjuicio de la facultad de aprobación o no de las mismas por el Ilmo. Ayuntamiento de Rota.

- Percibir directamente de los usuarios de los servicios el importe de los mismos, según las tarifas aprobadas.

- Ceder la concesión, previa autorización del Ilmo. Ayuntamiento de Rota.

- Obtener compensación económica que mantenga el equilibrio financiero de la concesión en los casos siguientes:

\* Por daños y perjuicios que le ocasionase la asunción directa de la gestión de los servicios, si aquella es producida por motivos de interés público independientemente de la culpa del concesionario.

\* Por el rescate de la concesión de los servicios.

11.12 El Ilmo. Ayuntamiento de Rota tendrá la obligación de:

- Otorgar al concesionario las facilidades posibles para la correcta ejecución de las obras e instalaciones y el correcto funcionamiento de los servicios.

- Indemnizar a la adjudicataria por los daños y perjuicios que ocasione la asunción por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Rota de la gestión de los servicios por motivos de interés público.

11.13 El Ilmo. Ayuntamiento tendrá derecho a:

- Dar la conformidad a la instalación, y en su caso a las modificaciones aprobadas, previa evaluación de las garantías de calidad exigidas.

- Dar conformidad a la cesión a terceros de la explotación del Servicio, previo estudio y conformidad de las garantías de servicio ofertadas.

- Controlar de forma permanente la correcta ejecución de las obras e instalaciones y la explotación de los servicios concedidos y sus actividades.

- El Ilmo. Ayuntamiento de Rota podrá inspeccionar, cuando lo considere oportuno las instalaciones y el funcionamiento de los servicios objeto de esta concesión, tanto en el período de actuaciones previas de ejecución, como durante el plazo de duración.

- Dictar las órdenes precisas en caso de incumplimiento para mantener o restablecer la debida prestación de los servicios. En caso de infracción o incumplimiento de las obligaciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Particulares o el Proyecto de la Concesión, la Administración comunicará al adjudicatario, mediante el correspondiente Acta de incidencias que deberá ser recibido y firmado por el mismo, las anomalías y deficiencias detectadas.

- La empresa adjudicataria se verá obligada de forma inmediata a la corrección de irregularidades o alteraciones que se produjesen en los servicios.

- En cualquier momento, durante la vigencia del contrato, la Administración contratante podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los documentos que constituyen el presente Pliego.

- Ordenar discrecionalmente las modificaciones de interés público que fuesen precisas, previo restablecimiento del equilibrio financiero de la concesión.

- Utilizar, de forma gratuita, las instalaciones para la realización de actividades, por un total de 12 días al año y un mínimo de tres pistas.

- Rescatar la concesión.

El Ayuntamiento se reservará el derecho a rescatar la concesión antes de su vencimiento, si lo justifican circunstancias de interés público.

Fuera del caso de que el rescate fuese motivado por dolo o culpa del contratista, procederá la indemnización de daños y perjuicios, de acuerdo con las normas vigentes en aquel momento. En tal supuesto, el concesionario se compromete a abandonar y dejar libres las instalaciones en el plazo de doce meses, contados a partir de la fecha de notificación del acuerdo de rescate.

- Declarar la caducidad.

- Suprimir los servicios, parcial o totalmente, mediante la correspondiente indemnización.
- Ordenar discrecionalmente los servicios y establecer las modificaciones que aconseje el interés público
- Imponer al concesionario las correcciones procedentes por las infracciones que se cometan y reclamaciones que se denuncien en la gestión de los servicios.

## 12.- EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN

12.1 Reversión de la concesión. Finalizado el plazo de la concesión, revertirán a la Administración en estado de conservación y funcionamiento adecuado, las instalaciones, así como las obras y mejoras realizadas en las mismas.

12.2 Rescate de la concesión. La Administración podrá recuperar por sí misma la plena disponibilidad del bien concedido, mediante rescate de la concesión, siempre que por el Órgano Concesional se justifique la existencia de razones de utilidad pública o interés social para ello.

12.3 Caducidad de la concesión. La Administración podrá declarar la caducidad de la concesión por incumplimiento grave de las obligaciones por parte del concesionario. La Administración podrá exigir también al responsable, el abono de los daños y perjuicios, si se hubieran ocasionado como consecuencia de su incumplimiento.

La garantía constituida responderá en caso de caducidad concesional y en general por todos los daños y perjuicios que el concesionario deba resarcir a la Administración como consecuencia de la relación concesional.

En caso de caducidad el concesionario deberá dejar libres y vacuos los bienes objeto de la concesión, y si no lo hiciere voluntariamente en el plazo que se le otorgue, podrá la Administración ejecutarlo a su costa, sin perjuicio de la posibilidad de imponer multas coercitivas.

12.4 Fallecimiento de la persona física. Si se produce el fallecimiento del concesionario, persona física, será potestativo para la Administración continuar o no la concesión por el tiempo que resta con lo herederos o sucesores del mismo, previa petición por parte de éstos.

El escrito de petición, acompañado de los documentos que acrediten su condición, deberá presentarse dentro del plazo de 15 días a partir de la fecha de la defunción.

12.5 Extinción de la persona jurídica gestora del servicio cuando ni la empresa sucesora ni los trabajadores de la extinguida soliciten la transmisión.

12.6 Por incumplimiento del Ilmo. Ayuntamiento de Rota, o por razones de interés público que aconsejen la suspensión del servicio, previa indemnización que obliga al Ilmo. Ayuntamiento de Rota a compensar al concesionario por los perjuicios que se deriven, y que se fijarán de común acuerdo entre las partes o por las normas de la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento o disposiciones que la complementen o sustituyan.

12.7 Por declaración de quiebra de la empresa concesionaria.

12.8 Por mutuo acuerdo de las partes.

12.9 Por la cesión de la concesión a terceros, sin autorización del órgano contratante.

#### 13.- PERIODO DE GARANTÍA.

El plazo de garantía será de UN AÑO a contar desde la fecha de finalización del periodo concesional.

#### 14.- PRERROGATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN CONCEDENTE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

14.1 El órgano competente para el otorgamiento de la Concesión ostenta la prerrogativa de interpretar y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

14.2 Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de las concesiones, serán resueltas por el órgano competente para el otorgamiento de la Concesión, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda interponerse con carácter previo recurso de reposición.

POR LA ADMINISTRACIÓN

EL CONCESIONARIO

#### ANEXO I

### **MODELO DE OFERTA ECONOMICA**

D. \_\_\_\_\_, en su propio nombre o en representación de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, enterado de la convocatoria y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, por el procedimiento de pública licitación, de la redacción del Proyecto y subsiguiente Concesión Administrativa de Obra Pública para la instalación y explotación de la gestión del Servicio Público de las instalaciones deportivas de Rota y servicios de cafetería se compromete a tomar a su cargo los servicios con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por un canon anual de \_\_\_\_\_ Euros.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.002  
(Fecha y firma del proponente)

## ANEXO II

### DECLARACION RESPONSABLE DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR OTORGADA ANTE EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA

D. \_\_\_\_\_, como representante legal de la Empresa \_\_\_\_\_, **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que no concurre en la misma ninguna de las circunstancias que incapacitan para contratar con la Administración, previstas en el Artº 20 del R.D.Legislativo 2/2.000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuales son:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme por delitos de falsedad o contra la propiedad o por los delitos de cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, negociaciones prohibidas a los funcionarios, revelación de secretos o uso de información privilegiada o delitos contra la Hacienda Pública.

La prohibición de contratar alcanza a las personas jurídicas cuyos administradores o representantes de encuentren en las situaciones mencionadas por actuaciones realizadas en nombre o a beneficio de dichas personas jurídicas o en las que concurren las condiciones, cualidades o relaciones que requiera la correspondiente figura de delito para ser sujeto activo del mismo.

b) Haber sido declaradas en quiebra, en concurso de acreedores, insolvente fallido en cualquier procedimiento o sujeto a intervención judicial; haber iniciado expediente de quita y espera o de suspensión de pagos o presentado solicitud judicial de quiebra o de concurso de acreedores, mientras, en su caso, no fueren rehabilitadas.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Haber sido condenadas por sentencia firme por delitos contra la seguridad e higiene en el trabajo o por delitos contra la libertad y la seguridad en el trabajo, o haber sido condenadas o sancionadas con carácter firme por delito o infracción grave en materia de disciplina de mercado, en materia profesional o en materia de integración laboral de minusválidos o muy grave en materia social, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 8/1988, de 7 de Abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social. En el caso de condena penal se aplicará lo previsto en el párrafo segundo de la letra a) del citado artículo.

e) Estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 25/1983, de 26 de Diciembre, sobre incompatibilidades de altos cargos, de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

La prohibición alcanza igualmente a los cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva y descendientes de las personas a que se refiere el párrafo anterior, siempre que, respecto de los últimos, dichas personas ostenten su representación legal.

Las disposiciones a las que se refiere este apartado serán aplicables a las Comunidades Autónomas y a las entidades locales en los términos que respectivamente les sean aplicables.

f) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determine.

g) Haber incurrido en falsedad grave al facilitar a la Administración las declaraciones exigibles en cumplimiento de las disposiciones de esta Ley o de sus normas de desarrollo.

h) Haber incumplido las obligaciones impuestas al empresario por los acuerdos de suspensión de las clasificaciones concedidas o de la declaración de inhabilitación para contratar con cualquiera de las Administraciones Públicas.

i) Si se trata de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea, no hallarse inscritos, en su caso, en un

Registro profesional o comercial en las condiciones previstas por la legislación del Estado donde están establecidos.

j) Haber sido sancionado como consecuencia del correspondiente expediente administrativo en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley General Presupuestaria y en el artículo 80 de la Ley General Tributaria.

k) No hallarse debidamente clasificadas, en su caso, conforme a lo dispuesto en esta Ley o no acreditar la suficiente solvencia económica, financiera y técnica o profesional."

Abre el debate el Concejal de Izquierda Unida, D. Justo de la Rosa, diciendo que su intervención se va a fundamentar en una cuestión de orden, ya que le gustaría antes de comenzar a debatir el punto que se leyese por parte del Secretario íntegramente el artículo 94 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, para que de una vez por todas, desde la Presidencia se rijan al mismo, y así se evite una disputa, con abandono de la sala de los Grupos, porque por parte de la Presidencia se adopte una actitud que no proceda de acuerdo con ese artículo 94, por tanto.

Por parte del Sr. Alcalde se accede a la petición, pasando a dar lectura el Sr. Secretario del Artículo 94,1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, indicando el Sr. Alcalde tras finalizar su lectura que se aplique el mismo.

De nuevo toma la palabra el Sr. de la Rosa, aclarando que el motivo de haber solicitado que se leyese el artículo 94, ha sido porque el Alcalde, en la mayoría de los Plenos, no se ajusta a lo que dice el Reglamento, cerrando las intervenciones con sus opiniones políticas y, a veces, increpando al grupo de la oposición, cuando el propio Reglamento dice que el Alcalde está precisamente para lo contrario, porque para eso tiene a sus portavoces y a sus distintos Concejales; en segundo lugar, porque es el ponente o el proponente que presenta la moción, el que cierra el debate, corrigiendo o manteniendo, según dice el artículo 94, sin embargo se da como costumbre que sea el Alcalde el que cierre el debate y en la mayoría de las ocasiones increpando los nervios, increpando al proponente o al grupo que propone, que son actos que no están

dentro del marco democrático, porque crean situaciones adversas, a la vez que dan un mal ejemplo a los ciudadanos, con esa crispación y con ese enfrentamiento, obviando e incumpliendo además el Reglamento, todo ello desde la propia Presidencia, cuando de una lectura literal de lo que dice el artículo 94, el Alcalde o Presidente de la Corporación no debe en ningún momento entrar en los aspectos del debate, sino mantener el orden, el buen uso de la palabra y los términos que se emplean y corregir, en todo caso, pero siempre en una situación de igualdad a todos los miembros, y no verse siempre el cariz político y de partido como se está siempre observando.

El Sr. Alcalde manifiesta que tomará nota de ello, a la vez que pide a todos los miembros de la Corporación que se atengan a eso, y si el Portavoz de Izquierda Unida pide que se cumpla el Reglamento a rajatabla, así se hará para todos los miembros.

En representación de Roteños Unidos interviene D. Jesús Corrales, para decir que aún teniendo sus dudas de que en aquella parcela lo más conveniente sean las pistas de pádel, se alegra que la propuesta se eleve a Pleno con todas las bendiciones, es decir, conformidad del Patronato Municipal de Deportes, que es por donde tenía que haber pasado esa propuesta desde el principio, lamentado que se haya perdido un mes por haber querido atajar y haber hecho las cosas realmente como no tienen que hacerse, saltándose o puenteadose a los organismos que están para decidir qué hacer con los temas deportivos.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Peña, manifiesta que independientemente de que en otro Pleno anterior su Grupo propusiera que se quedara sobre la mesa el punto, porque entendían, tal y como ha comentado el representante de Roteños Unidos, que era un punto que tenía que haberse debatido anteriormente en el Patronato Municipal de Deportes, porque era el órgano que ha de marcar las directrices de lo que se pretende para el deporte en Rota, o sobre zonas deportivas, siendo ese el motivo por el que su Grupo entendió en aquel momento que se debía de quedar sobre la Mesa y elevarlo a Pleno después de pasar por el Patronato de Deportes.

Continúa diciendo el Sr. Peña que una vez que ya se ha visto por el Patronato de Deportes, dándole el visto bueno a ese uso de la parcela, se alegran de que se presente a Pleno en forma, sabiendo además que esas instalaciones deportivas seguro que no tendrán ningún tipo de problemas, se construirán muy rápido y se salvarán todos los problemas que puedan existir para la construcción, económicos o de cualquier otra índole, porque seguramente habrá miembros del Equipo de Gobierno y miembros de la oposición que van a estar gozando de esas instalaciones, además de muchos ciudadanos más que también van a poder gozar de esas instalaciones, sobre todo por su afinidad a ese tipo de deportes, aunque lamenta que en el Equipo de Gobierno no exista tanta afición al deporte de la bicicleta, porque llevamos ya más de tres años desde que tomaran posesión, solicitándoles y demandando una y otra vez un carril bici, habiéndose aprobado varias veces en Pleno, sin embargo todavía no

se ha podido gozar de ese carril bici, no obstante van a votar afirmativamente a la propuesta.

A continuación, toma la palabra el Teniente de Alcalde Delegado de Deportes, Sr. Márquez, congratulándose de que el punto salga adelante, aunque es cierto que se ha perdido un mes, aunque el procedimiento era llevarlo a Patronato, sin embargo le indica al Sr. Corrales que en el Patronato cuando se sometió a deliberación, con independencia de que él fue el único que no aprobó el sacar esa instalación, sin embargo, un miembro de su grupo si lo aprobó, con lo que no pasa nada porque cada uno vota libremente, aunque el acierto en la decisión es pleno, no por el hecho de que jueguen Concejales de la oposición y del grupo de Gobierno, sino porque es la demanda del momento, no solo en Rota, sino en cualquier pueblo de los que se conocen, siendo además interesante el hecho que el Ayuntamiento no tenga que hacer una inversión de alrededor de 40 millones, porque al final si son capaces de que alguien lo construya, lo pague y lo mantenga, con las tarifas previstas en la propia ordenanza será lo más factible.

Añade el Sr. Márquez que, en cuanto a los comentarios del portavoz del Partido Popular, si existe interés por la bicicleta, puesto que en el Patronato se aprueban cada año varias jornadas de uso mayoritario de la bicicleta, una que hace el propio Ayuntamiento, otra que nos pide el Club Ciclista y una tercera que por los caminos en bicicleta que solicita Ecologistas en unión de Roteños Unidos, existiendo otra, que se hizo en el presente año que consistía en ir en bicicleta por determinados caminos y hacer en determinadas postas una parada y, con una escopeta de aire comprimido, hacer también su actividad, aportada por un grupo de personas, siendo aceptada por el Patronato inmediatamente. Asimismo existen las pruebas propias del club ciclista de Rota, "Pino Pepín", que organiza cada año una contrarreloj por equipos, a nivel de categorías inferiores, no viendo nunca a casi ningún miembro de la Corporación a la hora de hacer la entrega de premios, cuando también sería conveniente estar allí.

Por otro lado, señala que el tema del paddel es socorrido si se quiere hacer algún tipo de crítica de que juega, que se da la pista, entendiendo que el debate político está bien.

Por último, opina que se ha acertado en aprobar el presente pliego, porque si se lleva a cabo y sale, que será otro problema, puesto que lo

que se ha acordado es poner a disposición de una persona o empresa interesada la posibilidad de construir allí y gestionar, habiendo muchas personas interesadas en tener una actividad deportiva, que le permita desarrollarse y sin que le requiera un esfuerzo excesivo, además de ser un complemento fundamental para evadirse y echar fuera las toxinas.

Interviene el Sr. Corrales, expone que por supuesto tiene dudas de que allí lo más idóneo sean unas pistas de paddel, ya que le gustaría ver desarrollado aquello para saber si realmente sería interesante construir esas pistas de paddel o si por el contrario sería más conveniente ampliar el complejo Francisco Javier Zafra, utilizando la zona que existe allí perdida y hacer tres o cuatro pistas más de paddel, incluso tennis-paddel y hacer un complejo completo, por lo que por su parte no sabe si será o no conveniente que para el año próximo se cuente con unas pistas de paddel en Costa Ballena, otras en el Zafra, y otras en esa zona donde se propone, que por eso era su duda y su abstención en el Patronato, aunque su compañero votara lo contrario, porque tienen libertad absoluta en Roteños Unidos para votar, puesto que no siguen consignas de partido, pero por su parte si vio la posibilidad de que allí se podían poner campos de fútbol que no hay, de césped artificial, porque aunque hay un montón de gente que juega al paddel, también hay un montón de niños en Rota que juegan al fútbol, y que donde únicamente pueden hacerlo en la Forestal, que precisamente no está en las condiciones más óptimas para que los niños pequeños practiquen fútbol, o quizás lo que ha propuesto se lo más interesante para aquella Urbanización o para los promotores o para quien corresponda, que le interesa poner allí un deporte de élite, porque todavía lo es, máxime con las tarifas que se están aplicando, pretendiendo además subirlo, lo que lo convertirá en más de élite todavía. Prosigue diciendo que tiene claro que existe un montón de deportes en Rota, con unas necesidades que podían haber encajado perfectamente en esa parcela, y el hecho de que no se haya llevado ninguna otra propuesta por los otros partidos al Patronato de Deportes, es porque no les han dado opción, porque si se trajo la presente propuesta a Pleno, sin consultar, y la llevaron después para aprobar al Patronato, ya no era momento de ponerse a dar alternativas, aunque él si las dio, pero se rechazaron por el Delegado de Deportes, porque lo único que le interesa es sacar adelante el tema del paddel, pero que no diga que los grupos de la oposición no se preocupan o que no van, porque él también ha estado como Delegado de Deportes y el Sr. Márquez no asistía a ciertas cosas, según le interesaban más o menos, en algunas iba mas acompañados y en otras, que eran de menor importancia, no aparecía.

En cuanto al tema del carril bici, no comparte la opinión del Sr. Márquez de que el Patronato Municipal de Deportes apuesta por la bicicleta, por las cuatro carreras nombradas, puesto que en su opinión una apuesta firme y decidida es el carril bici, aprobado por todo el mundo y que lo hubieran sacado adelante, lo que sí es apostar por la bicicleta para todo el mundo, pero no cuatro acontecimientos que se hacen, organizados por entidades privadas, y que el Ayuntamiento lo único que hace es darle el visto bueno, una subvención y los trofeos, reiterando que eso no es apostar por el ciclismo, cuando por el ciclismo, como por todos los deportes, ha de apostarse, pero de otra manera, mas fuerte, no asistiendo solo a la entrega de trofeos, y no diciendo a quien interesa esto y a quien interesa lo otro, insistiendo en que antes de presentar la

presente propuesta debería de haberse escuchado a las entidades deportivas de Rota y al Patronato de Deportes, y hacer una especie de concurso de ideas para ver que se podía construir allí y no darlo ya por hecho, y ahora echarle las culpas a los demás.

De nuevo toma la palabra el Sr. Márquez, aclarando que cuando se aprobó la subida de tarifas de las pistas que están actualmente en vigor era Delegado de Deportes el Sr. Corrales, por lo tanto el actual Delegado no ha subido ninguna tarifa.

En cuanto a la asistencia o no a las actividades deportivas del Ayuntamiento, es verdad que en algunas casos ha estado mermada por la parte que personalmente le corresponde, pero por desconocimiento, porque tenía que estar intentando conocer qué actividades deportivas había, porque al Sr. Corrales no le gustaba que fueran por allí, porque tanto desde Alcaldía como él mismo le pedían información, pero les llegaba tarde, mal y con dificultad, lo cual es una realidad, llegando incluso a decir que no le interesaba que estuvieran tantas veces por allí, porque el Delegado de Deportes era él y quería representar lo que el deporte tenía de este Ayuntamiento, que en su opinión como postura personal ponía estar bien, pero no decirle ahora que el Grupo Socialista faltaba a los acontecimientos, porque él personalmente ha faltado a pocos.

El Sr. Corrales interviene acto seguido mostrando su sorpresa por la postura del Sr. Márquez, porque tenía su propia estrategia, sin embargo no quiere entrar en el tema, ya que tendría que dedicar un solo pleno para hablar de esa cuestión, constatándole que contaban con información permanente como corresponde, por lo que no le puede permitir decir que se haya opuesto a que contaran con información sobre los actos y actividades del Patronato de Deportes, porque no es cierto, porque en caso de que hubiera sido así, la obligación tanto del Sr. Márquez como del Sr. Alcalde hubiera sido demandársela y haberle obligado a tener esa información.

Quiere hacer referencia también que el Sr. Márquez, sin pasar por el Patronato de Deportes, cogió unas pistas que eran absolutamente públicas y gestionadas el Patronato Municipal de Deportes, que las alquilaba, que hacía sus competiciones y, sin embargo, por creerse más que nadie por ser Diputado de Deportes, hizo un Pliego de Condiciones, sin pasar por el Patronato de Deportes, privatizando aquella instalación, que ya no lo lleva el Patronato, sino

que lo tiene un señor alquilado, que es el que cobra, el que enciende, el que apaga y hace absolutamente todo, habiéndose aprobado aquel Pliego en Comisión de Gobierno, sin contar con el Patronato de Deportes, no disponiendo en la actualidad con ningún solo día para hacer actividades propias del Patronato de Deportes, porque aquello lo ha privatizado el Partido Socialista para beneficio de no se sabe de quien, o a lo mejor para comodidad del propio Delegado para no complicarse con los talonarios, para no tener que llevar un control de aquello, dejando todo englobado dentro del Pliego de Condiciones, sin caer en que ya no se puede organizar ninguna competencia por parte del Patronato, ni por parte de ningún club, porque si el Patronato quiere organizar algo tendrá que pagar como cualquiera, lo cual en su opinión es una aberración, porque el Ayuntamiento ha de construir pistas que sean públicas y pistas que puedan utilizar la gente.

Para finalizar manifiesta que se han dicho palabras muy fuertes y que le gustaría que se demostraran y se le dijera, quién, cómo, cuándo, de qué manera no se facilitó la información.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Art. 94 del Reglamento dice, en el apartado d), que quien se considere aludido por una intervención podrá solicitar al Alcalde-Presidente que se le conceda un turno de alusiones, que será muy breve y conciso, no admitiéndose réplicas.

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintinueve Concejales presentes, acuerda aprobar el Pliego de Condiciones para la redacción de proyecto de concesión de obra pública para la explotación de la gestión del servicio público de las instalaciones deportivas y el servicio de cafetería a ubicar las parcelas 11-C y 11-D de Rota.

#### **PUNTO 5º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACION CON EL BORDE MARITIMO EN EL LITORAL DE LA PROVINCIA DE CADIZ.**

Por el Sr. Secretario Accidental se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 8 de julio, al punto 3º, en la que se dictaminó favorablemente, con el voto a favor del Presidente y de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes y la abstención de los representantes del Grupo Popular y del Grupo Roteños Unidos, la Moción del Grupo Municipal Socialista, en relación con el borde marítimo en el litoral de la provincia de Cádiz.

Asimismo, se conoce la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal:

#### Exposición de Motivos

El borde marítimo litoral de la Provincia de Cádiz es un recurso natural de vital importancia para el desarrollo económico de sectores básicos tales como el turismo y la pesca. En el litoral se asienta la mayor parte de la actividad turística y es una zona de vital importancia para la reproducción de las especies de pesca.

El litoral se encuentra afectado por diversas actuaciones, que pueden poner en riesgo la preservación de los ecosistemas costeros, tales como: los vertidos de aguas residuales urbanas e industriales, los vertidos desde barcos, los desarrollos inmobiliarios descontrolados, la acumulación de residuos sólidos, etc. Sobre el litoral actúan diversos fenómenos y agentes naturales tales como la lluvia, el viento, los temporales, etc., que en el caso de la provincia de Cádiz hacen que nuestras costas tengan carácter regresivo a consecuencia de la erosión que ocasionan.

La preservación del litoral marítimo y de los ecosistemas a los que da soporte natural, ha de ser un objetivo fundamental y prioritario de las administraciones públicas. Para abordar la problemática antes esbozada se han llevado a cabo diversas actuaciones, entre las que destacan:

1.- La declaración como espacio natural protegido de una parte sustancial del litoral gaditano: Parques Naturales del Entorno de Doñana, Bahía de Cádiz, Pinares y Marismas del Barbate y Litoral del Estrecho de Gibraltar (en trámite), Parajes Naturales de las desembocaduras de los ríos Palmones y Guadiaro, Monumentos Naturales Corrales de Pesca de Rota y Chipiona, etc.

2.- Elaboración y publicación de una Guía de Buenas Prácticas ambientales en el litoral de la Provincia de Cádiz, llevado a cabo por la Diputación Provincial de Cádiz en colaboración con la Universidad.

3.- Plan Director de Playas del Litoral de la Janda, elaborado por la Mancomunidad de Municipios, con la colaboración de la Diputación Provincial y la Junta de Andalucía.

4.- Actuaciones municipales de limpieza de vertidos y residuos sólidos, programas de mantenimiento, conservación y puesta a punto de las zonas de máxima afluencia humana en la temporada de verano.

5.- Proyectos de regeneración del litoral dirigido a la conservación de los acantilados, sistemas dunares, playas y protección de la vegetación entre la que destacan los pinares costeros y las especies de bosque mediterráneo.

6.- Integración urbana del litoral en las ciudades costeras con instalaciones portuarias, paseos marítimos, instalaciones deportivas de ocio y recreo, etc.

Las actuaciones antes mencionadas y especialmente las que puedan comportar riesgos de impactos ambientales (Parques Eólicos Marinos, Conducciones eléctricas de alta tensión, etc.) no deben abordarse sin llevar a cabo previamente el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

En las últimas legislaturas se han reducido drásticamente las inversiones en actuaciones de regeneración y conservación del litoral de la Provincia de Cádiz, lo que sumado al deterioro ocasionado por los agentes naturales y la acción del hombre, ha llevado a que la situación de muchas playas sea insostenible, dificultando e incluso imposibilitando su uso y disfrute por los ciudadanos. Esta situación es especialmente preocupante en las playas de: Río San Pedro (Puerto Real), La Victoria (Cádiz), Camposoto (San Fernando), La Barrosa (Chiclana), Fuente del Gallo (Conil), El Palmar (Vejer), El Rinconcillo (Algeciras), Campamento (San Roque), Poniente (La Línea), etc.

Recientemente el Congreso de los Diputados ha rechazado con los votos del Partido Popular una Proposición No de Ley que demandaba la elaboración de un Plan de Actuación en el Litoral Gaditano, orientado a la recuperación y regeneración de nuestras costas, así como la limpieza, mantenimiento y conservación de nuestras playas.

En los últimos años, el Ministerio de Medio Ambiente a través de la Dirección General de Costas, ha venido firmando un convenio de colaboración para el empleo con el Instituto Nacional de Empleo, mediante el cual se contrataron cuatrocientos desempleados en el año 2000 y quinientos en 2001, para la limpieza, mantenimiento y conservación de las playas de la provincia en colaboración con los ayuntamientos del litoral. En el presente ejercicio, a estas fechas, cuando ha comentado la temporada de playa, la información disponible apunta a que no se ha firmado el convenio de referencia. Además, existe un informe de la Demarcación de Costas que lo considera innecesario, por lo que esta tarea descansará en los mermados recursos económicos de los municipios abandonados por la sequía inversora y el recorte de gastos del Gobierno Central.

En atención a cuanto llevamos expuestos, el Grupo Socialista solicita que el Pleno de la Corporación acuerde:

1.- Exigir la inmediata firma del Convenio de Colaboración de la Dirección General de Costas con el INEM, correspondiente al ejercicio 2002, para la limpieza, mantenimiento y conservación de nuestras playas.

2.- Solicitar al Ministerio de Medio Ambiente la elaboración de un Plan de Actuación en el litoral Gaditano, con el fin de llevar a cabo las inversiones necesarias que garanticen la preservación de nuestras costas, así como el uso y disfrute por los ciudadanos.

3.- Demandar el cumplimiento inmediato de los compromisos políticos, públicamente asumidos por el Gobierno Central, en materia de regeneración de playas, construcción de infraestructura y equipamientos públicos, especialmente aquellos destinados a facilitar el acceso de los discapacitados a las zonas de uso público."

Por parte del Concejal D. Justo de la Rosa, se solicita que por parte del proponente se explique la propuesta, que es lo que se debe de hacer, según el Reglamento, para después intervenir los distintos portavoces.

Toma la palabra el Concejal Delegado de Playas, D. Francisco Segarra Rebollo, explicando que la propuesta del grupo municipal socialista se presenta como consecuencia de la inquietud que la Delegación de Playas y el Equipo de Gobierno tienen, así como por la puesta en común planteada con otros municipios, en principio con los municipios de la Costa Noroeste de la Mancomunidad del Bajo Guadalquivir, después de terminar la temporada estival del año pasado, y viendo los resultados que habían tenido con la aportación de Costas sobre el mantenimiento del litoral, las deficiencias y la importancia que tiene la costa sobre todo para los municipios costeros, que pretenden de que sea un motor del litoral, para su desarrollo turístico, donde se vio que se podían beneficiar, habiéndose profundizado en ello y mantenido reuniones también con la Mancomunidad de las Jandas, quienes habían elaborado un Plan de Actuaciones en Playa, habiéndose sumado también la Mancomunidad de la Bahía y la Mancomunidad del Campo de Gibraltar, a la vista que los municipios por sí solos son incapaces de poder mantener lo que es el litoral, con el deterioro lógico que tiene por la masificación de personas en las playas, se entiende que la puesta en común será beneficiosa para afrontar los problemas que por el propio municipio no se puede, o por lo menos son muy deficientes, ante la indefensión que han tenido por parte de la Demarcación de Costas, que ni siquiera ha mantenido su compromiso y el soporte de personal y técnico prestado el año anterior, ya que a las alturas en que se encuentran con las previsiones de personal serán de la mitad, no teniendo ni siquiera noticias de cuando llegarán, tratándose de un total de 500 puestos de trabajo, para una provincia con el déficit de empleo que tiene, que también es muy importante, como labor social y operativamente, siendo absolutamente necesario para no bajar el listón en lo que al mantenimiento de playas se refiere, siendo en resumen todo ello el espíritu de la Moción, que el Ayuntamiento inste a la Demarcación de Costas a que cumpla los compromisos que ha adquirido y no deje desprovistos de ese soporte, que es vital para mantener el litoral.

D. Justo de la Rosa toma la palabra opinando que la propuesta es buena, presentándose bien fundamentada, haciendo alusión a las playas del litoral gaditano y, concretamente, a diferentes playas del mismo, que están en una situación preocupante, sin embargo dice resultarle chocante que en la exposición de motivos no se recoja la playa de Punta Candor ni la playa del Rompidillo, que son dos playas que preocupan a todos y que en varias ocasiones se ha planteado en Pleno la necesidad de regenerar la playa de Punta Candor y terminar la 3ª fase del Paseo Marítimo del Rompidillo, así como regenerar la playa del mismo nombre, ya que la erosión marina está creando en el cantil

verdaderos perjuicios medioambientales y poniendo en peligro el riesgo de las personas que habitan en esa zona, tanto en Punta Candor, ya que el trecho que existe entre la duna y la alta mar, es una diferencia de metros, con riesgo en caso de un pequeño maremoto o de fuerte oleaje acompañado de viento, por tratarse de una zona baja, húmeda e invadida por las aguas del mar.

Entiende que globalmente la propuesta está bien, sin embargo se hacen varias observaciones que le preocupa, concretamente que desde la Delegación de Playas se haya elaborado la propuesta y se haya olvidado de mencionar las playas del término que se encuentran y se vienen encontrando, no solo desde ahora, sino de hace tiempo, en una situación preocupante y, por otra parte, le parece también paradójico, por ser contradictorio, que se pida en el último párrafo de la propuesta, en el apartado 3, que especialmente quede destinado a facilitar acceso a discapacitados en la zona de acceso público, pudiendo comprobarse, en la fecha actual de 11 de julio, que los accesos públicos de Punta Candor, tanto el peatonal como el de minusválidos, tiene un escalón de 60 o 70 centímetros, habiéndose aprobado por la Comisión de Gobierno y supone que también por Costas, el Plan de Playas, insistiendo en que se trata de algo paradójico y contradictorio, el que se quieran corregir defectos del Gobierno Central, porque no aplica los presupuestos necesarios para evitar esta erosión de nuestras costas, pero en cambio desde la responsabilidad municipal se llega a inaugurar una playa, con defectos como son las dos barreras arquitectónicas a las que ha hecho mención.

Por todo ello, aunque va a mostrar su apoyo a la propuesta, pero entiende que no se puede entrar en ese tipo de contradicciones, si es que acaso no se hace por el solo hecho de ir a desgastar al gobierno central, viendo la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio, todo lo cual además de contradictorio es grave.

Siguiendo con el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz de Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez, diciendo en primer lugar que desde su Partido entienden que como mayor valor el de las costas y las playas, pues si no se cuenta con unas playas adecuadas no podrían ser el pueblo turístico ni las excelencias de que se dispone como si tampoco se tienen las playas en las calidades óptimas que han de tenerse, no se contaría con los visitantes y con el número de unidades urbanísticas que se cuenta en la actualidad, porque no tendría sentido venir a Rota para nada.

Por todo cual, considera que el primer término es el tema de las playas y el tema de las costas, un tema fundamental, como así han venido trabajando desde la Federación de Partidos Independientes, incluyendo en su programa electoral todo ello, como era el Paseo Marítimo del Chorrillo y las demandas esenciales que necesitan las playas de la localidad, como primera actividad económica de la ciudad.

Al mismo tiempo, lamenta profundamente, tal y como ha referido el Portavoz de Izquierda Unida, que por tratarse de una propuesta tipo del Partido Socialista, que se mandan con una finalidad no asumida por las personas que después la tienen que debatir, sino con el claro interés de desgastar al Gobierno de la Nación y de desgastar al Ministerio de Medio Ambiente, siendo

cierto que desde hace años el convenio INEM con el Ministerio de Medio Ambiente, ha sido un convenio con un resultado óptimo y que como consecuencia de ello han enviado a las playas roteñas una cantidad de contratos de personal para el mantenimiento y limpieza de las playas, lo cual no solamente alivia la economía municipal y genera puestos de trabajo, sino también se presta una especial atención al mayor atractivo turístico que tiene Rota, sin embargo insiste en lo de la propuesta tipo, porque es significativo lo comentado por el compañero de Izquierda Unida, ya que se han centrado en las playas del Río San Pedro en Puerto Real, de la Victoria en Cádiz, de Camposoto en San Fernando, de la Barrosa en Chiclana, de Fuente del Gallo en Conil, de El Palmar en Vejer, de El Rinconcillo en Algeciras, de Campamento en San Roque, y de Poniente en la Línea, sin embargo se obvia en esa propuesta tipo que seguramente la habrán mandado de Cádiz, la regeneración de la Playa de la Ballena, como un proyecto esencial y necesario, lo que da lugar a pensar que desde el Grupo Municipal de Rota ha sido imposible de hacer sentir a la Diputada Nacional, que será quien ha redactado la propuesta, que la Ballena necesita que se regenere; como tampoco se le habrá hecho sentir que también era necesario que Punta Candor se recogiera en la propuesta, por ser una playa que se va degradando día a día; como tampoco se le habrá hecho sentir que era necesario que se ejecutara la 3ª fase del Paseo Marítimo del Chorrillo, la falta de equipamiento y, sobre todo, ese número de personas que han perdido su puesto de trabajo agotándose esa perspectiva de trabajo que irá en detrimento de las arcas municipales.

Señala el Sr. Sánchez Alonso que, en definitiva, el que ha redactado la propuesta ha considerado que la Costa Noroeste no existe, cuando si existe, que es precisamente donde nace la demanda y donde se ha estado moviendo esa necesidad, por lo que ve necesario que por parte del Equipo de Gobierno, no solo se presenta esa propuesta a Pleno, sino que trabaje con su Grupo en el sentimiento que tienen los roteños, que también quieren que sus playas se mantengan, no solamente la de Barrosa o las demás, porque también existe una gran demanda en la población de Rota de que sus playas estén más acondicionadas y proyectos que llevan muchos años hechos sin acometerse, por lo tanto, lo de exigir la inmediata firma del Convenio de Colaboración en la Dirección General de Costas con el INEM, desde Roteños Unidos están totalmente de acuerdo, lo que vuelve a reiterar que están demandando a través de la Federación de Partidos Independientes, como también ven necesarias las actuaciones y especialmente las de inversión, porque Rota necesita que se hagan actuaciones de manera inmediata en la Ballena, en Punta Candor y en el Rompidillo; inversiones que pueden superar los

1.200 millones de pesetas, y que solamente lo puede acometer el Ministerio de Medio Ambiente, si fuera necesario cofinanciado en parte por el Ayuntamiento, siendo curioso el hecho de que después de 3 años no se haya sido capaz de poner en funcionamiento ni la última fase del Paseo Marítimo, que era esencial para una barriada como el Molino, o haber conseguido poner aquella playa como cualquiera de las otras y no seguir manteniéndolo como una de las playas más marginales, por la falta de inversión por parte de la Administración y, sobre todo, demandar el cumplimiento no de los compromisos políticos del Gobierno Central, sino el compromiso también de la Junta de Andalucía en el tema de infraestructura de playas, porque Rota necesita de las instalaciones en la playa, que se haga un verdadero esfuerzo, sin embargo en el presente ejercicio poco material se ha recibido, como también es necesario que las playas mantengan el nivel de calidad que han mantenido durante los últimos años.

Por todo ello, manifiesta el Portavoz de Roteños Unidos que aunque consideran interesante la propuesta, aunque le gustaría que cuando se vuelvan a presentar propuestas de tales características, por lo menos se la lean antes, para sentirlas como suyas y que se tenga la mínima cortesía de incluir las demandas de Rota en la propia propuesta.

D. Antonio Peña toma la palabra, como Portavoz del Grupo Popular, diciendo que en la Comisión Informativa de Régimen Interior se abstuvieron basándose en que tenían que hacer una valoración de la propuesta y estudiarla con el Grupo.

Por otro lado, señala coincidir plenamente con lo que comentado anteriormente por parte de los dos Portavoces de la oposición, en el sentido que se trata de una propuesta-tipo que se envía de vez en cuando a los grupos mayoritarios, con representación en el Gobierno, que tratan de ir buscando un oportunismo político al darle un tirón de orejas al Gobierno Central o buscar una fórmula de hacer oposición al Gobierno Central desde los Ayuntamientos.

Indica asimismo que no va a entrar a debatir lo que es la exposición de motivos de la propuesta, porque ya han hablado de ellos los dos portavoces anteriores, sino que se va a dedicar solo y exclusivamente a valorar cada uno de los puntos que se solicitan en la propuesta, cuyo primer punto habla de exigir la inmediata firma del Convenio de Colaboración de la Dirección General de Costas con el INEM, teniendo que recordar al proponente que en el año 2000, a través ese Convenio se contrataron 399 trabajadores para la provincia de Cádiz, los mismos que en el año 2001, y en el año 2002 se contrataron 221 trabajadores, lo que significa que se disminuyó el número de trabajadores contratados, sin embargo en el año 2001, solo se destinaron al mantenimiento de labores de limpieza de las Costas de Cádiz, el 49% de esos trabajadores, sin embargo, para el año 2002, se pretende que el porcentaje se eleve y se dediquen para esas labores el 65% de los trabajadores que se contraten, por lo que, a pesar de que se restrinja el número de trabajadores contratados, en la provincia gaditana en cuestión de limpieza y de mantenimiento prácticamente no se ha variado el número de trabajadores que se dedicaran a ello, por lo que en su opinión el primer apartado de la propuesta no tiene mucho sentido, puesto que ya ese convenio se ha suscrito, conociéndose que serán 221 trabajadores los que se contratarán, así como que

el 65% de los mismos, en contra del 49% del año anterior, se destinarán para la limpieza y mantenimiento de las playas.

En cuanto al segundo apartado de la propuesta, que recoge el solicitar al Ministerio de Medio Ambiente la elaboración de un Plan de Actuación en el litoral gaditano, quiere de recordar el Sr. Peña al proponente, que el Ministerio de Medio Ambiente ha estado actuando sobre el litoral gaditano y precisamente con mucha contundencia en los últimos años, ya que se está realizando el deslinde de la Demarcación de Costas, se está recuperando la posesión de la zona de servidumbre de tránsito de la Demarcación de Costas, se está realizando la regeneración de los cordones dunares y los humedales y se está realizando una labor de conservación del patrimonio histórico, lo que precisamente en Rota se puede ver muy bien, puesto que esas inversiones por parte del Ministerio de Medio Ambiente y de la Demarcación de Costas, a título de ejemplo, anecdótico o informativo, desde el año 97 al año 2001, han sido en Rota del orden de 30 millones de pesetas en el Paseo Marítimo de la Costilla, 6 millones y medio en Costa Ballena, 1 millón y medio en varias obras en la Costilla, la 4 millones y medio en construcción de una escalera de acceso a la playa del Rompidillo, 5 millones en la mejora para la Playa del Rompidillo, así como por parte del Ministerio Medio Ambiente, concretamente en el año 2001, se ha actuado con 2 millones y medio en la playa de la Costilla, recibiendo en total la localidad de Rota, desde el año 99 al 2001, 14 millones de la Demarcación de Costas, por otro apartado, 29 millones y medio en el año 2000, 27 millones y medio en el año 2001, y más con respecto a la conservación del patrimonio histórico, puesto las inversiones que se prevén para el año 2000 de Rota, que están ya aprobadas, son concretamente 58.998.811 pesetas, para la reparación de los corrales de pesca de Rota, quedando con la información facilitada el punto segundo de la propuesta sin sentido.

En cuanto al último punto, en el que se dice demandar el cumplimiento inmediato de los compromisos políticos públicamente asumidos por el Gobierno Central en materia de regeneración de playas, manifiesta el Portavoz del Grupo Popular que la regeneración de la Playa de la Ballena y la regeneración de algunas playas están aprobadas desde hace bastante tiempo, con el único problema de que se hizo un estudio de impacto medioambiental para la extracción de los áridos del Placer de San Jacinto, en la zona de la desembocadura del Río Guadalquivir, para su depósito en la playa de la Ballena, el cual resultó negativo, por lo que actualmente lo que se está haciendo es buscando alternativas de donde sacar esos áridos para recuperar lo que son la playa de Sanlúcar, las playas de Chipiona y las playas de Rota.

Finalmente, muestra su opinión de que se trata de una propuesta-tipo que va buscando un oportunismo político y que no mira para nada los intereses de Rota, además de no tener en cuenta para nada cuales son las actuaciones que el Ministerio de Medio Ambiente y la Demarcación de Costas, han tenido en las costas de Rota, por lo que el voto de su Grupo será en contra de la propuesta.

Finalizado el primer turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal Delegado de Playas, Sr. Segarra, para contestar en primer lugar al representante de Izquierda Unida, de que es cierto que Punta Candor sufre un deterioro constante, donde ni siquiera los técnicos de Costa valoran la actuación allí por se un sitio que va en recreción, no teniéndose previsto hacer grandes actuaciones allí, aunque se ha demandado que se impliquen en solventar las deficiencias allí detectadas, ya que casi todos los días se aporta arena a aquella zona, que el agua se lleva, porque se trata de un sitio con muchísima dificultad.

Con respecto al Picobarro, informa que la actuación del Paseo Marítimo está proyectada desde hace mucho tiempo, sin embargo no se sabe cuando se acometerá, habiendo intentado por su parte de adecentar un poco más la playa y el talud para que los usuarios de la zona no estén tan indefensos ante el olvido de la Administración.

En cuanto a las manifestaciones de Roteños Unidos, muestra el Sr. Segarra su discrepancia con ellas, sobre todo cuando han dicho que Delegación de Playas no está preocupada ni implicado ni sensibilizado por el tema de la playa, porque el tema de la playa es absolutamente vital e importante para un pueblo como Rota, que pretende que un puntal importante de su economía sea el turismo y la playa.

Señala que es cierto que fue una iniciativa de la Costa Noroeste la que movió que la Moción marco que se llevara a los distintos Ayuntamientos y se adhirieran, con el fin de hacer un poco más de presión para estar indefensos.

Con respecto a las manifestaciones hechas por el Partido Popular opina que con ello tratan de justificar lo injustificable, porque no ve la sensibilidad en el convenio con el INEM ni el aporte económico, y en cuanto a destinar a los trabajadores a otras labores que no sean la limpieza y conservación del litoral, no se corresponde con el término municipal de Rota, porque todas las personas que envió Costas se emplearon exclusivamente para eso, mantenimiento de playas y mantenimiento de litoral, lo que el Ayuntamiento es incapaz de poder suplantar, porque los recursos son limitados, además de la obligación competencial que tiene Costas, porque se está hablando de una franja donde ese Organismo es el competente y cualquier actuación que se haga allí tiene que estar fiscalizada por ellos, debiendo también de contar con su soporte.

Sobre la regeneración de las playas indica que es vital para Rota y que después de esos dos años de estudio a los que ha hecho referencia el Sr. Peña, en su opinión por un mal entendimiento entre la Cofradía de Pescadores y el Ministerio, se ha quedado en espera, sin embargo para la Playa de Cádiz si se ha hecho, no sabiendo donde habrán buscado el dinero, viendo que existe una discriminación evidente, en cuanto que la playa de Rota está sufriendo ese deterioro, no solamente en personal, sino también en los compromisos que desde hace muchísimos años están adquiridos con la Corporación, sin embargo

no se ha hecho, viendo que es bastante difícil que el Sr. Peña justifique todo ello y negar algo tan evidente y que además es tan necesario para que no se deteriore más, porque se trata de una provincia turística.

El Sr. de la Rosa hace uso de la palabra diciendo que en su opinión el Delegado de Playas no se ha leído siquiera la propuesta, ni tampoco el Equipo de Gobierno, sino solamente el trabajador o trabajadora que tiene el Grupo Municipal que la ha redactado en base a lo que ha mandado la Organización, que está en su derecho de presentar propuestas-tipo, sin embargo ve como una falta grave, que desde un gobierno municipal se haga una relación de poblaciones y se obvие a aquella a la que representan y además se gobierna o se intenta gobernar, porque tal y como dice el Equipo de Gobierno Municipal, el problema es que no les dejan gobernar, indicando el Sr. de la Rosa que el desgobierno y la falta de gestión, se ve en Punta Candor, donde los accesos a la playa, que el Sr. Segarra ha obviado en la propuesta, están con una altura de 60 o 70 centímetros, impidiendo bajar a un señor discapacitado o a una persona de edad sin que corra riesgo su integridad física, lo cual es una responsabilidad de él como Delegado de Playas y de su Equipo de Gobierno, y no del Gobierno Central.

Asimismo, le expone al Sr. Segarra, que ha obviado en la propuesta otras tres del litoral roteño, que son competencia del municipio, porque tiene planes de playa autorizados por Costas, por lo que reitera que el tema es profundamente grave, al detectarse la mala gestión, la falta de gestión del Grupo Municipal Socialista y del Delegado de Playas en concreto, no queriendo entrar en otras cuestiones competencias también del mismo Delegado como los semáforos o el tráfico.

Continúa diciendo que lo de Punta Candor es patético y si él fuera Delegado de Playas se iría aunque fuera de noche a acarrear arena con las manos, porque no se puede permitir ese tipo de situaciones y que encima se vayan ofreciendo y levantando banderas azules, sin embargo se dice en defensa a ese error de bulto que Costas y el Ministerio de Medio Ambiente no tienen previsto hacer actuaciones en Punta Candor y que por lo tanto no hay que reclamarlas, no pudiendo hacerse reivindicaciones porque no hay voluntad, cuando por eso mismo habría que reivindicar con más fuerza, que es por lo que desde Izquierda Unida se va otra vez a apoyar la propuesta, no entendiendo tampoco como el Partido Popular, en algo que afecta tanto al litoral gaditano y

a su economía terciaria, base y fundamento de la comunidad roteña se niegue a pedir al Gobierno Central, y en concreto al Departamento de Medio Ambiente, Costas, etc., que haga inversiones.

En base a todo ello, el Sr. de la Rosa manifiesta que por su parte, y manteniendo una actitud constructiva, solicita se rectifique la exposición de motivos, incluyéndose en ese párrafo a las distintas playas del litoral roteño, como son La Ballena, Punta Candor y el Rompidillo, con lo cual se estará velando por los intereses de todos los ciudadanos.

El Portavoz de Roteños Unidos interviene acto seguido, diciendo que el gran defecto que tiene la propuesta es que no se trata de una propuesta sentida, sino que tal y como la han enviado se ha incluido, sin embargo cree que es necesario que se entienda por parte de todos cual es y qué importancia tienen las playas en la economía productiva de la localidad, que por supuesto tienen una importancia notable y cuantitativa, siendo de la opinión que no se puede renunciar al Paseo Marítimo del Rompidillo, por muchas visitas que se hayan efectuado al Ministerio de Medio Ambiente, aunque está de acuerdo en que no existe voluntad política de sacar el proyecto hacia adelante, puesto que en ello influye el color político, puesto que la arena se puede traer de muchos otros sitios, aunque lo verdaderamente importante es que el gobierno municipal tenga claro cuales son las necesidades de Rota y, en el presente caso, no es solo el bordillo de los minusválidos de Punta Candor, porque eso más bien se trata de un problema de gestión interna del propio Ayuntamiento, porque se está hablando de algo de mayor calado y esencial para todos, como es la regeneración de unas playas que son esenciales para Rota y la construcción de la 3ª fase del Paseo Marítimo del Chorrillo.

Insiste en que el problema de fondo es que quizás no se ha hecho la presión suficiente y necesaria, con el apoyo unánime de todos los grupos, incluido el Partido Popular, para reivindicar para Rota esos 4 proyectos que son esenciales.

Muestra su discrepancia también el Sr. Sánchez Alonso con la argumentación hecha por el Portavoz del Partido Popular sobre el tema de los contratos, porque ha habido un olvido intencionado por parte de la Demarcación de Costas, con un interés claro en reducir la aportación en el Convenio INEM, Dirección General de Costas, para el tema de los trabajadores de playa, porque de ahí se han cogido para la limpieza de ríos, siendo cierto que a Rota tenían que venir más de treinta personas y sin embargo aún no ha llegado nadie, lo que significa que si lo han repartido habrá sido para otro sitio, porque a Rota no ha llegado nada, y como los Concejales de Rota han de mirar por Rota se habrá de intentar de reivindicar desde el Pleno para que se haga, lo cual no ha de ser muy costoso, además que el Ministerio de Medio Ambiente es el único que tiene superávit y el único Ministerio que cierra el año con excedentes, por lo tanto, es importante a su parecer que la propuesta salga adelante, pero también que por parte del Equipo de Gobierno se traiga al Pleno otra propuesta donde se incluya la necesidad de la regeneración de las tres playas a las que se ha hecho mención, como proyecto político y unánime de la Corporación, así como la construcción del Paseo Marítimo del Chorrillo, que también es un proyecto que habría que reivindicar unánimemente y no meterse

en problemas domésticos, porque la solución está al alcance de todos o por lo menos al alcance del Encargado de Playas.

D. Antonio Peña toma la palabra seguidamente opinando que se ha de ser serios a la hora de hacer planteamientos y de presentar propuestas, ya que la presente propuesta tendría sentido allí donde la hicieron, en la Janda, en Barbate o donde fuera, porque de todos los folios que está compuesta tan solo en un pequeño párrafo aparece el nombre de Rota.

De nuevo insiste en que el Partido Popular ha sido serio en su planteamiento y en el estudio de la propuesta, incluso tenían intención de aprobar la propuesta, porque no tienen ningún tipo de problema a la hora de aprobar una propuesta vaya en contra del Partido Popular del Gobierno Central, si va defendiendo los intereses del pueblo de Rota, pero no por ello le van a obligar a que apruebe una propuesta, donde no aparece para nada el nombre de Rota, ni las playas de Rota, ni las necesidades de Rota, ya que tan solo aparece, y exclusivamente, los monumentos naturales Corrales de Rota, y encima diciendo que el Gobierno Central lo está haciendo muy mal, cuando él personalmente se ha preocupado de pedirle al Ministerio de Medio Ambiente, a la Demarcación de Costas, que le dijeran cuáles habían sido las inversiones de ese Ministerio en Rota y cuales las actuaciones que se habían desarrollado en cada uno de los tres apartados de la propuesta, recordando nuevamente que en el año 2002, se invirtieron en Rota, a través del Ministerio, 58.998.811 ptas., precisamente para eso que se pide en el tercer apartado de la propuesta, velar por los monumentos naturales, que es lo único que aparece para Rota, aunque es de la opinión que para Rota habría de pedirse mucho más.

De nuevo vuelve a reiterar el Sr. Peña que el Partido Popular de Rota, en ningún momento va a aprobar una propuesta que va corrigiéndole la plana a un Gobierno Central, en algo que está haciendo, cuando la propuesta en vez de solicitar del Ministerio de Medio Ambiente y de la Demarcación de Costas que se arregle las cosas de Rota no dice nada, sin embargo si estaría dispuestos a ir en contra de los intereses de quien fuera por defender los intereses de los ciudadanos de Rota.

En cuanto a los accesos para los discapacitados, vuelve a decir que en el año 2002 la inversión del Ministerio de Medio Ambiente, en la provincia de Cádiz, será de 1.921.000 Euros, de los cuales ya ha recibido parte Rota, porque a Rota se le concedió subvención para el arreglo del acceso para

minusválidos en la Costilla y en Punta Candor, por tanto en su opinión se trata de una propuesta que no tiene ningún sentido en Rota, en la que aparece el nombre de Rota para nada.

El Sr. Segarra hace uso de la palabra agradeciendo al representante de Izquierda Unida, la consideración que ha tenido hacia su persona, queriendo hacer constar que desde la modestia del Ayuntamiento de Rota, todos los días se le aporta arena a la playa de Punta Candor para que las personas que van a esa playa, tengan la menor dificultad posible para acceder a ella, pero todas las veces que se ponga el mar se la irá llevando, porque se está haciendo continuamente, sin embargo la actuación definitiva no está en manos del Ayuntamiento, máxime cuando técnicamente la gente que estudia las mareas, la evolución de la playa y todo ese tipo de cosas dice que aquello es un engendro y que desaparecerá, no obstante van a luchar políticamente para que eso no sea así.

Asimismo, manifiesta que en la propuesta van a añadir las tres playas de Rota, porque eso habrá sido un lapsus a la hora de redactar la propuesta, pero que se puede corregir, no existiendo ningún problema en ello.

En cuanto a la intervención de Roteños Unidos, sobre que la propuesta no es sentida, y que él como Delegado de Playas no sabe de qué va la propuesta, indica el Sr. Segarra, que cree que el Sr. Sánchez Alonso tiene referencias que desde hace un montón de meses está haciendo gestiones, sobre todo con la Costa Noroeste, barajando posibilidades y también soñando como hacer las cosas, sin embargo la capacidad es limitada, aunque saben que la unión es la que va a hacer resolver problemas crónicos que existen en la Costa, queriendo dejar constancia que de todas esas reuniones nunca han estado presentes los Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular.

Quiere manifestar también que la propuesta no solamente la comparte, sino que se identifica con ella plenamente, porque es la preocupación que tienen, además de haber expresado la sensibilidad que él personalmente siente con respecto las playas.

En contestación al Partido Popular, entiende que es muy difícil justificar estas cosas, y respecto a que solo hay un párrafo donde se menciona de Rota, con los Corrales, que es otro de los monumentos que existen en la provincia de Cádiz y una reserva de espacio protegido, como los demás enumerados de toda la provincia de Cádiz. Sobre la preocupación y sensibilidad que el Ministerio de Medio Ambiente y Demarcación de Costas ha tenido con Rota, el Delegado de Playas quiere manifestar que aún no lo ha visto, así como las inversiones, que tampoco sabe donde están, porque a Rota aún no han llegado, y si existe un Plan para eliminar barreras arquitectónicas, no sabe cuando se va a ejecutar, y sobre lo dicho de la playa de la Costilla y en los accesos en la Plaza de las Tres Marías, todo es mentira, como también es mentira en la Plaza de las Tres Cándidas, en Punta Candor, en la Playa del Chorrillo y en la Ballena. No obstante, opina que lo primero habría de ser el mantenimiento y no deteriorar mas de lo que está la playa y si tanta sensibilidad tiene con Rota el Gobierno Central, ya debería de haber mandado a ese personal, para no deteriorar más la playa y mantenerla bien.

El Sr. Alcalde antes de someter el punto a votación, quiere informar a los miembros de la Corporación que lo que se ha dicho en algunas de las intervenciones de los portavoces es cierto, se han hecho visitas institucionales, no solo desde el Ayuntamiento de Rota, que se han hecho 8 o 10 a lo largo de los últimos 3 años, sino a nivel de la comarca Costa Noroeste se ha visitado, con el Alcalde de Sanlúcar, la Alcaldesa de Chipiona y el Alcalde de Rota, en dos o tres ocasiones, a la Dirección General de Medio Ambiente, porque es un problema de la Costa Noroeste la regeneración de todas sus playas.

Señala que es también cierto lo que ha dicho el portavoz del Partido Popular de que el inconveniente técnico que pone el Ministerio es la dotación de arena del place de San Jacinto, sin embargo, para otras playas, se ha buscado y se han hecho regeneraciones, como en Santamaría en Cádiz, y hace 10 días también se ha dicho que se iba a hacer una inversión de 1.600 millones.

Quiere aclarar también el Sr. Alcalde a la Corporación, que ya se ha dicho por el portavoz que se incluirá a las tres playas, siendo la actuación que tiene prevista Costas en Punta Candor el demolerlo completamente, toda la actuación que tiene el Ayuntamiento hecha allí, desde el bar, los vestuarios, etc., etc.

También quiere el Sr. Alcalde que por parte del Sr. Interventor se aclare donde están los dineros de las barreras arquitectónicas, porque de años anteriores existe un proyecto de regeneración de España, de accesibilidad a las playas, y a la provincia de Cádiz, le ha correspondido lo que ha leído bien el portavoz del Partido Popular, correspondiéndole a Rota una parte, pero no tienen conocimiento de ello, cuando de eso hace un año, aunque le gustaría que el dinero estuviera para la accesibilidad de las playas en Rota, porque hay personas que están pidiendo la accesibilidad a esas playas.

El Sr. Peña quiere aclarar que efectivamente ese dinero se ha aprobado, pero dado que el Sr. Alcalde está gobernando es quien ha de solicitarlo, porque el proyecto está también hecho y aprobado.

El Sr. Alcalde y el Sr. Peña se entablan en una discusión sobre los 58 millones de los Corrales, diciendo finalmente el Sr. Alcalde que ese dinero fue para dotar de trabajadores dentro del Plan de Recuperación de los Corrales,

que se hizo a través del INEM recuperándose los 3 corrales, poniendo una parte la Junta de Andalucía, otra parte el Gobierno Central, estando en dotación presupuestaria para el presente año 98 millones para recuperar los 3 que se han perdido, pero todavía el proyecto técnico está en Madrid, porque ha tenido una alegación del Grupo Ecologista de Rota, que ha sido resuelta desfavorablemente, suponiendo que Costas seguirá adelante con el proyecto. Vuelve a repetir de nuevo el Sr. alcalde que los 58 millones fue para la regeneración primera que se hizo hace ya años, y lo de la accesibilidad, no lo han mandado ni lo mandaran, hasta que no se haga el proyecto por parte de Costas. Opina que es interesante que se hagan inversiones, si bien las inversiones hechas durante el periodo comprendido del año 97 al 2002 en la Costa Noroeste han sido deprimentes por parte del Ministerio de Medio Ambiente, sin embargo le han sobrado presupuesto todos los años, devolviéndolo a Hacienda, y las playas de la provincia y las de Rota necesitan esa inversión pública de dinero.

Aclara el Sr. Alcalde que el proyecto está elaborado técnicamente, quedando únicamente que lo incluyan en los presupuestos y lo ejecuten, son 800 millones de pesetas para cerrar la última fase del Paseo Marítimo, y conectar con la zona de la Playa del Almirante.

Por el Alcalde-Presidente se somete a votación el punto 5º del orden del día con la modificación hecha in voce por el portavoz y proponente incluyendo las playas que se han reivindicado desde Rota, Punta Candor, Rompidillo y la Ballena.

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, al obtener catorce votos a favor (nueve del Grupo Socialista, tres del Grupo Roteños Unidos, uno del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Concejal no inscrito, D. Juan Cutilla Macías) y siete votos en contra (Grupo Popular), acuerda estimar la Moción del Grupo Municipal Socialista y, por tanto:

PRIMERO:- Exigir la inmediata firma del Convenio de Colaboración de la Dirección General de Costas con el INEM, correspondiente al ejercicio 2002, para la limpieza, mantenimiento y conservación de nuestras playas.

SEGUNDO:- Solicitar al Ministerio de Medio Ambiente la elaboración de un Plan de Actuación en el Litoral Gaditano, con el fin de llevar a cabo las inversiones necesarias que garanticen la preservación de nuestras costas, así como el uso y disfrute por los ciudadanos.

TERCERO:- Demandar el cumplimiento inmediato de los compromisos políticos, públicamente asumidos por el Gobierno Central, en materia de regeneración de playas, construcción de infraestructura y equipamientos públicos, especialmente aquellos destinados a facilitar el acceso de los discapacitados a las zonas de uso público.

CUARTO:- Lo acordado en el presente Pleno lo sea también para las playas de esta localidad, en concreto, El Rompidillo, Punta Candor y la Ballena.

(Se ausenta de la Sesión el Concejel D. Juan Cutilla Macías)

**PUNTO 6º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACION CON LA REFORMA DEL SISTEMA DE PROTECCION POR DESEMPLEO.**

Por el Sr. Secretario Accidental se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 8 de julio, al punto 4º, en la que se dictaminó favorablemente, con el voto a favor del Presidente y de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes y la abstención de los representantes del Grupo Popular y del Grupo Roteños Unidos, la Moción del Grupo Municipal Socialista, en relación con la Reforma del Sistema de Protección por Desempleo.

Del mismo modo, es conocida la Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos.

El Real Decreto Ley de Medidas de reforma de la protección por desempleo y de la Ley Básica de Empleo es una decisión que se presenta de manera impositiva. Las medidas que se pretenden suponen una ruptura del Estado de Bienestar no sólo porque se han elaborado sin el consenso de los agentes sociales y políticos sino porque agreden el contenido básico de los derechos que están en la base de las relaciones laborales. Se trata de una medida doblemente traumática, en el fondo y en la forma, que supone una clara regresión en cuanto a derechos ya consolidados como la protección por desempleo.

España es el país europeo que mayor tasa de desempleo padece y, sin embargo, es uno de los países que dedica menos gasto a protección social. En efecto, hay más de un millón seiscientas mil personas en paro inscritas en el INEM pero sólo algo más de un millón cien mil cobran alguna prestación por desempleo, o, dicho de otro modo, el 44% de los parados no perciben ninguna prestación económica. Por otra parte, de los que tienen el privilegio de percibir prestaciones, algo más de la mitad sólo tiene derecho al subsidio, esto es, a una cantidad de 55.000 ptas. al mes (330 Euros). Ello lleva a que, después de pagar todas las prestaciones con lo recaudado en cotizaciones de los

trabajadores, hay un excedente de 600.000 millones de pesetas (3.600 millones de euros) que el Estado ha dedicado en los últimos años a otras políticas cuando no a maquillar el déficit público.

En este panorama, una reforma sensata consistiría en articular medidas para conseguir más y mejor empleo y en ampliar la protección por desempleo. Lejos de esto, el Gobierno aprueba una reforma que recorta aún más los derechos de los trabajadores y trabajadoras, tanto para los que hoy tienen empleo como para quienes están en paro. En el sustrato ideológico de esta reforma está la culpabilización del parado como un sujeto sospechoso, que prefiere no trabajar y cobrar el subsidio por desempleo. Sin embargo la realidad es terca y nos dice que de los expedientes de solicitud revisados por el INEM sólo un 3% presentan irregularidades, mientras que los controles realizados a las empresas por la inspección de Trabajo han puesto de manifiesto que el 48% de los contratos temporales son fraudulentos.

Nos oponemos a esta reforma porque es injusta e ineficaz, no mejora el empleo ni el funcionamiento de los Servicios Públicos de Empleo, y, además porque quiebra el diálogo social. Con la reforma aprobada por Aznar y su Gobierno:

- El despido será más fácil y barato. Las medidas propuestas recortan los derechos que hoy tienen reconocidos los trabajadores en el tiempo que media entre que son despedidos y el Juez dictamina que es despido improcedente, como son los salarios de este período (los llamados salarios de tramitación), las cotizaciones correspondientes a estos salarios y el propio tiempo respecto del cómputo a efectos de acceso a la prestación por desempleo y al cálculo de la indemnización por despido. Por el contrario, se benefician los empresarios porque, además de ahorrarse 60 días de salario de tramitación (estimado en 84.000 millones de pesetas anuales), ganan en margen de maniobra para despedir arbitrariamente. Y se beneficia, también el Gobierno que se ahorra el pago de los salarios de tramitación que está hoy obligado a abonar cuando el plazo supera los 60 días.
- Se recortan las prestaciones por desempleo y se restringe el acceso a las mismas. Así, los contratos de inserción no darán derecho a desempleo; se impedirá a muchos desempleados el acceso al subsidio al computar la indemnización por despido como renta y la vivienda, aún modesta, como patrimonio; se negará la protección por desempleo a los trabajadores fijos discontinuos; se aumenta de seis meses a seis años el tiempo de trabajo en el extranjero para que los emigrantes españoles que retomen a España tengan derecho al subsidio; y se cambia el derecho que actualmente tienen los desempleados de cobrar de una sola vez la prestación contributiva para autoemplearse, mediante su participación en Cooperativas de Trabajo Asociado y Sociedades Laborales, pasando a un sistema de bonificación de cuotas a la Seguridad Social que elimina el beneficio a la inversión inicial que contempla la vigente medida de fomento del empleo.
- Se elimina el subsidio para los trabajadores eventuales del campo de Andalucía y Extremadura. Este subsidio deja de ser un derecho y sólo se mantiene para quienes ya hayan

accedido antes a él y no para quienes ingresen por primera vez. Se crea a cambio un nuevo sistema contributivo de imposible acceso dada la precariedad laboral de este sector productivo y, por otra parte, discriminatorio respecto al sistema general.

- Se establece condiciones más discrecionales para las ofertas de empleo. Los beneficiarios de prestaciones tienen obligación de aceptar las ofertas de trabajo aunque no se ajusten a su profesión o tengan que desplazarse hasta 30 kilómetros y aunque contratos ofrecidos sean temporales y/o a tiempo parcial.
- Se utilizan las prestaciones por desempleo como compensación de salarios, al establecer que se podrá compatibilizar el cobro de prestaciones contributivas y el subsidio por desempleo con la realización de un trabajo remunerado, para aquellos colectivos que se determinen en función de su dificultad de inserción en el mercado laboral, mencionando a los desempleados mayores de 52 años y a los preceptores de las Rentas Activas de Inserción. Esta medida beneficiará claramente a los empresarios.
- El sistema de Protección por Desempleo deja de ser un derecho y puede pasar a concebirse como una concesión administrativa, en función de la actuación discrecional de la Administración.
- La redistribución de la renta se hace más injusta. Las empresas se ahorrarán 84.000 millones de ptas. en salarios de tramitación, los trabajadores ocupados seguirán sufragando la prestación, se recortan las prestaciones, los excedentes se destinarán a otras políticas, y para colmo, el Estado dejará de percibir anualmente más de 500.000 millones de pesetas en las rentas más altas con la reforma fiscal que ha anunciado.
- Aznar rompe el diálogo social e incumple su compromiso de abordar las reformas mediante el diálogo y la negociación. Romper el pacto social como valor esencial de la vida democrática.

La incidencia de todas estas medidas en Andalucía será muy grave, dada nuestra elevada tasa de desempleo, así como ola extraordinaria incidencia en nuestro mercado laboral del sector turístico y la figura del fijo discontinuo al que la reforma castiga especialmente; todo ello producirá una

merma en la protección social para miles de familias andaluzas de nuestras grandes y medias ciudades, especialmente en el sector servicios.

Pero estas medidas suponen para Andalucía, además, una doble agresión, especialmente en nuestros pueblos, por ser nuestra Comunidad Autónoma la más afectada por las modificaciones del subsidio de desempleo agrario, la congelación de los futuros beneficiario del subsidio y el endurecimiento de los requisitos para percibirlo, olvidando que éste desempeña un papel fundamental en el mantenimiento de la calidad de vida del medio rural, la economía de miles de pequeños empresarios y comerciantes, así como el asentamiento de la población.

Con razón a lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Rota, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

Acuerdo

Primero.- Manifestar el rechazo global al Decreto Ley de Medidas de Reforma de la Protección por Desempleo aprobado por el Gobierno Central, por considerar que atenta a la protección social de amplísimos sectores de la población.

Segundo.- Expresar la especial repulsa a las modificaciones del subsidio de desempleo agrario, por cuanto ponen en peligro la actividad económica, la cohesión social y el asentamiento de la población rural de Andalucía.

Tercero.- Instar al Gobierno Central la retirada del Decreto Ley 0005/2002 y el Decreto 459/2002, ambos de 24 de mayo y la apertura de un proceso de negociación con los agentes económicos y sociales, así como con las comunidades autónomas, encaminado a la mejora del empleo y la cobertura social en cualquier modificación que se pretenda realizar en el sistema.

Cuarto.- Mostrar el decidido apoyo a cuantas acciones lleven a cabo organizaciones sindicales, partidos políticos y colectivos sociales en defensa de la protección social de los trabajadores y de los intereses generales de Andalucía.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales."

Inicia el turno de intervenciones D. Felipe Márquez, diciendo literalmente:

"Nosotros con independencia de que el día 20 de junio hubo una gran manifestación contra lo que es la reforma de protección al desempleo, el conocido decretazo, pues entendíamos que había que seguir insistiendo desde los Ayuntamientos, desde las diputaciones, desde las Administraciones que tuvieran algún tipo de relación, con esa realidad, que por mucho que se quiera vestir y adornar, pues parece que es, como poco inoportuna, injusta, regresiva, que no pretende crear empleo porque no hay ninguna medida dentro del decretazo, no de la reforma, para que se pueda crear empleo, que reduce el número de desempleados, porque de alguna manera hace que tenga que desaparecer por posibles faltas de aceptación de propuestas de empleo, y que incrementa el número de desempleados sin protección de ningún tipo, un país como España, que ha ido en los últimos años, es verdad, creando un mayor número de empleo, pero que desgraciadamente y los números están ahí, venimos ya en cierta regresión, estamos ya aumentando con respecto al mes

anterior, el número, perdón disminuyendo con respecto al mes anterior, el número de desempleados, pero desgraciadamente si lo comparamos con el mes, el mismo mes del año anterior, estamos ya en una cierta regresión, hay niveles de desempleo que están ya en los mismos números que en el año 94 nos encontramos, nos parece que con ese superávit que las cotizaciones a la seguridad social de todos los funcionarios, trabajadores por cuenta ajena, autónomos, que está en torno a 55.000 millones de ptas., no es el momento, y por eso decíamos que era inoportuna, no es el momento, parece que con la regresión del empleo, parece que es regresiva e injusta, porque dejaríamos no solamente el 54% de los trabajadores que ya están desprotegidos absolutamente, ampliaríamos ese número, nos parece que no es el momento, pero en fuerza de intentar de justificar que la reforma es una reforma que viene a mejorar la situación de los distintos colectivos desempleados, que es una reforma que viene a crear empleo, a nosotros nos parece que habría que dar alguna pincelada, concreta y clara de lo que supone esa reforma, es conocido por parte de los mayores sindicatos, de que aquellos que defienden las denuncias sobre una carta de desempleo, que hay un proceso que está en torno a 4 meses aproximadamente, entre que reciben la carta y que hay una sentencia del magistrado correspondiente, pues sencilla y llanamente nos encontramos con que los salarios de trámite, que era un derecho adquirido por el trabajador, que le daba solvencia a la hora de reclamar o a la hora de intentar llegar a un acuerdo antes de llegar al momento de la sentencia del magistrado, pues se elimina de un plumazo, que quiere decir, pues que si teníamos nosotros un porcentaje, perdón un número de unos trescientos y pico mil despidos improcedentes, y que se solucionaban en el trámite de acercamiento entre las partes de aproximadamente 180.000 no vamos a encontrar ahora que cualquier empresario que sepa que no va a tener ninguna obligación de gastarse eso, aproximadamente 84.000 millones de ptas., que se van a ahorrar, pues no van a llegar a un acuerdo favorable al trabajador, con lo cual estamos consiguiendo que el despido sea indirectamente mas barato, estamos consiguiendo que el trabajador tenga que plegarse mucho mas a su realidad y a su circunstancia, porque se ve que la pérdida de ese poder, de los salarios de trámite que se lo pagaba el empresario dos meses, y luego el fondo, el Fogasa le pagaba el resto hasta la conclusión, pues se va a ver desprotegido en este caso. Y por lo tanto me parece que es un aspecto muy negativo de esa reforma, se dice por parte del P.P. que ya lo tienen resuelto y la forma de resolverlo, que parecería razonable y que daría cobertura a un determinado número de trabajadores que, inmediatamente que se produce la carta y se va el trabajador a la oficina del INEM, empezaría a cobrar su desempleo, pero desgraciadamente tenemos que valorar, que como cada día se está haciendo

mas difícil los meses cotizados suficientes para tener derecho a la prestación, que una cantidad del sesenta y tanto por ciento de los trabajadores, no tendrían derecho al subsidio de desempleo, por lo tanto, las medidas no solucionan la mayor parte de las problemáticas que en este caso se dan. Un segundo apartado, que me parece que es importante, que tengamos que considerar es que todo lo que son colectivos de fijos discontinuos pues se ven totalmente desprotegidos, o por lo menos, perjudicados en un porcentaje muy amplio de esos derechos que tenían ya adquiridos y que la propia legislación vigente pues le daba, y nosotros no nos tenemos que olvidar que los fijos discontinuos forman parte fundamental de lo que son los servicios de turístico, los servicios de temporada que en esta provincia, por no irnos muy lejos y en Rota también, pues tienen una gran trascendencia, y por lo tanto, esa desprotección, esa petición de ampliar casi por 3, el plazo de tiempo cotizado para tener derecho a la prestación, pues hace que sea también un inconveniente difícilmente salvable. El tercer aspecto que tenemos que valorar como negativo, está en la línea de que es verdad que el empleo no debe de radicar o seguramente mejor que no debe, no puede radicar siempre en la casa de uno, en la calle de uno, y en el pueblo de uno, y que hay que buscar alternativas de movilidad en el empleo, porque parece que es algo que pudiera ser una solución, pero nos encontramos con que la medida que toma el Decretazo viene no a solucionar el problema, sino a gravarlo, nadie está pensando que un trabajador que vaya a tener un puesto de trabajo de una determinada calidad económica, a tiempo total y con un cierto nivel de salario, le vaya a perjudicar que se tenga que trasladar hasta 30 kilómetros, nos tenemos que poner en la parte, la mayor parte de los contratos, que son contratos en precario, a tiempo parcial y con unas prestaciones difícilmente asumibles a la hora de cargarle en el debe del trabajador o de su familia, hasta un 20% del nivel retributivo de ese contrato, para soportar los gastos de transporte, me parece que eso no se ha dimensionado bien, y creo sinceramente, que en los debates que ahora se ha entrado del P.P., con el cambio de ministro, con el acercamiento de los sindicatos, no solamente se va a bajar como se hizo inicialmente, de 50 a 30 kilómetros, sino que se va a reforzar de alguna manera una serie de medidas que vayan encaminadas a que desde la Administración puedan apoyar económicamente esos traslados, creo que por ahí deberían de ir los tiros, porque si no fuera así, sería de alguna manera presumir que un trabajador que no acepta un trabajo a 30 kilómetros, teniendo en cuenta que no todos los 30 kilómetros son iguales, tenemos que ver que 30 kilómetros en Madrid, con unos transportes públicos muy importantes, pues tienen menos trascendencia económica que en Galicia, en la sierra de Cádiz, o en cualquier parte de Castilla León, y por lo tanto, son circunstancias que no valen al conjunto de los ciudadanos, y podían valer con un buen sueldo, podían valer en zonas urbanas que tuvieran un desarrollo importante de esos transportes públicos, no vamos a entrar en el problema, o de pasada por lo menos, en el problema, del famoso AEPSA o PER, y decía que de pasada, porque ya quizás lo haya debatido aquí en un momento o en otro momento, pero que tenemos que considerar una realidad, nosotros podemos argumentar que si hay fraude, la obligación es de perseguirlo y conseguir eliminarlo si es posible, pero no podemos argumentar al revés, como parece ser que hay fraude, pues quitamos el PER, eso no es posible, decimos también desde el P.P., hay una circunstancia donde la Izquierda dice está intentando mantener salarios de miseria, intentando mantener a una población en una situación de subsidio absoluto, pues mire usted, eso podría ser cierto, pero la dificultad para cambiar ese proyecto, ese programa, que viene

desde el año 86, creo que es, 82, pues tendríamos que darlo con la creación de empleo, no podemos decir, quitamos el AEPSA, y ahora vamos a ver como encontramos trabajo para esos jóvenes, para esos mayores, para esas mujeres, que en el entorno de nuestra sierra, de nuestra Janda, pues han hecho posible que con ese subsidio, mantenga una estructura de pueblo, con sus habitantes, que no esté despoblado, como está en la mayor parte de la zona de León, de la zona donde realmente no se ha hecho ese esfuerzo o no se ha abarcado una realidad tan amplia como tenemos en el pueblo andaluz, y por lo tanto al PER, al AEPSA, lo que habría que hacer seguramente era mejorarlo, pero no eliminarlo, pero mire usted es que no estamos eliminando, es que usted está engañando a la gente, no estamos engañando a la gente, el PER no se elimina ipso facto hoy, con la aprobación del Decretazo, pero se eliminará dentro de 5 o 6 años y se irá disminuyendo en la medida que las personas que únicamente están dentro del Per ahora mismo, y que son las únicas que vamos a dejar, pues vayan perdiendo su condición de parado agrícola, porque se jubilen, porque tenga una invalidez, o por cualquier otra circunstancia parecida, por lo tanto, al final estamos haciendo que el PER se pierda como algo fundamental para el desarrollo de nuestros pequeños pueblos de la provincia de Cádiz, y que entendemos que había que buscarle una alternativa, y se dijo que la reforma, el Decretazo, tiene como objetivo la creación de empleo, no hay creación de empleo en ninguno de los articulados o de los artículos de esa reforma, no hay ninguna medida que vaya encaminada a conseguir empleo, simplemente hay una continuada insinuación de que los trabajadores que no tienen empleo, son unos vagos, que no quieren trabajar, y que se limitan simplemente a valerse bien de la prestación social, la ayuda familiar conocida, o el desempleo, mire usted, la ayuda familiar está en cincuenta y algo mil ptas., me parece que un trabajador, que tenga una casa de familia media, con cincuenta y tantas mil ptas., no creo yo que le baste y le sobre y pretenda vivir de por vida e intente eliminar todas las opciones que le planteen para conseguir un empleo, y por último, para no alargarme, ya habrá tiempo en la segunda parte del debate, hay una cuestión muy importante en cuanto al fraude, miren ustedes, los datos del INEM, que no son datos interesados, ni de ningún partido político, ni ningún sindicato, vienen a reconocer que hay un 1% de trabajadores que han intentando no asumir la oferta de empleo, porque no le interesaba, un 1% no debe de ser en ningún caso un argumento que justifique esa filosofía de sacar adelante una crítica contundente, injusta, y creo que mal informada por parte de los partidos o del P.P., que es el que presenta la propuesta, porque lo único que viene a justificar en sus datos, es que el descontrol existente en la Comunidad Autónoma de Cataluña, donde el INEM funciona por una parte, y la propia Comunidad Autónoma tiene su propio censo, es la que hace por el casamiento de los datos,

el dar un porcentaje defallido a la hora de aceptar los puestos de trabajo, que no tiene nada que ver con la realidad, la realidad del propio INEM es un 1%, por lo tanto, este Grupo Político, en el Ayuntamiento de Rota, entiende que la reforma tiene que modificarse, que por supuesto, cualquier gobierno serio competente y que tenga la responsabilidad, tiene que buscar mejoras en el PER, en el subsidio de desempleo, en conseguir movilidad geográfica en el puesto de trabajo, eso no cabe ninguna duda, y eso no se debe de decir, desde la oposición pensando en que vamos a ver si le hacemos daño al P.P., porque sería incorrecto por nuestra parte, pero no tiene nada que ver con la realidad de 3 apartados o 4 que he comentado, desempleo de menor calidad, el problema que le causa a los fijos discontinuos, el problema del PER, y el problema de los mayores de 52 años, no habrá mayores de 52 años que se puedan acoger a una jubilación pactada con la empresa, porque a partir de la reforma, todas las cantidades que haya conseguido como consecuencia de ese acuerdo, le sumarán junto con los posibles bienes inmuebles que tenga, para eliminarle el derecho al desempleo, por lo tanto, me parece que una persona que ha cotizado durante los años que sea, y lo ha hecho en su propio interés porque haya conseguido una liquidación, un acuerdo de jubilación anticipada, no debe de tener, o no debe de verse privado de conseguir ese tipo de subvenciones que son personales y le corresponde según ha sido hasta ahora por lo menos, la legislación laboral competente."

Acto seguido, toma la palabra D. Justo de la Rosa, quien quiere hacer una observación, pues no recuerda que en la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la que dictaminó el presente punto, se acordara ampliar el tiempo reglamentario, puesto que el Sr. Márquez se ha llevado 14 minutos hablando, mostrando su benevolencia el Sr. Alcalde, sin embargo en el primer punto en el que él ha intervenido, se le ha pedido que cortara por el tiempo, insistiendo en que se aplique el art. 94 del ROF y se sea ecuánime, porque no se puede estar corrigiendo a la oposición en el tiempo, y a los del Equipo de Gobierno, dejarlos todo el tiempo que quieran sin previo acuerdo de la Comisión Informativa. Opina también que ya en el mes de junio vino a Pleno otra propuesta conjunta de Izquierda Unida y el Partido Socialista, no entendiendo que se traiga otra parrafada por parte del Sr. Márquez, aunque coinciden en el Decretazo es un mal parto del Partido Popular, que se mantiene en esos criterios en contra de los intereses de las clases mas humildes y mas necesitadas, como son los jornaleros del campo, pero ello no quiere decir que sea un condicionante para que el representante del Grupo Socialista ocupe 9 minutos o mas de lo previsto.

El Sr. Alcalde aclara la propuesta que presenta el Partido Socialista, excepto matizaciones, no cambia para nada lo que ya se aprobó en el mes de junio, por lo tanto, van a apoyar la propuesta, porque están en contra del Decretazo, refiriendo que por ello Izquierda Unida participó y fue a la huelga general como protesta, porque simpatiza y tiene especial afecto a los trabajadores del campo, a los trabajadores de la tierra sin tierra y, en concreto, con el sindicato obrero del campo en Andalucía y Extremadura, que llevan desempeñando un papel reivindicativo ejemplar, recordando la reivindicaciones de los años 60 o 70, siendo de la opinión que el Decretazo es un paso atrás de los avances que se han conseguido a través de mucha lucha, de muchos encierros,

de huelgas de hambre en el campo andaluz y en el campo extremeño, mereciendo que se vuelva a incidir por parte del Pleno en volver a solicitar al Gobierno que de marcha atrás en el Decretazo y que abra nuevas vías de diálogo y de consenso en esos sectores deprimidos de comunidad autónoma andaluza.

Por otro lado quiere contestar a la cuestión de orden que ha planteado previamente el Sr. de la Rosa, siendo conocedor de su dilatada experiencia en temas jurídicos y en la forma y fondo de llevar los Plenos, sin embargo quiere decirle que no tiene ninguna por un portavoz u otro, habiendo consultado al Sr. Secretario, si los ponentes de las propuestas tienen tiempo limitado o solo las intervenciones de los grupos y la respuesta se la va a dar él mismo para que sepa usted que es lo que ha dicho, concediendo la palabra al Sr. Secretario para que informe.

El Sr. Secretario informa que de la lectura del propio Art. 94, se desprende que el proponente, cuando su intervención va destinada a la exposición de su propuesta, se supone que no está consumiendo turno alguno, sino que está exponiendo su propuesta, y a continuación es cuando se abre los turnos de debate, los cuáles si están sujetos a limitación de tiempo en el Reglamento Orgánico Municipal.

D. Justo de la Rosa muestra su disconformidad con ello, porque la práctica le dice lo contrario, puesto que ha habido propuestas, exposiciones, plenos extraordinarios, etc., donde los proponentes han tenido, si ha habido pacto, el tiempo limitado, y si no lo ha habido, el tiempo reglamentario, sorprendiéndole que ahora resulte que el proponente, a partir de hoy, no tiene espacio limitado de tiempo, por lo tanto avisa para que se preparen para el tiempo de exposición de las próximas propuestas que presente él, como portavoz de Izquierda Unida, porque se ha dicho que no está limitado, cuando por costumbre, tanto el proponente como los distintos representantes o portavoces de los grupos políticos, han tenido el tiempo similar, no obstante si se modifican los criterios y todos están de acuerdo, él encantado.

De nuevo el Sr. Alcalde quiere conceder al palabra al Sr. Secretario, que es el experto en temas jurídicos y de reglamentos, para explicar como aplicarlos, porque él no era partidario de eso.

D. Justo de la Rosa manifiesta que él está entrando en un tema político, sin embargo el Sr. Alcalde está mezclando a un funcionario para que le saque las castañas del fuego, lo cuál no es correcto, porque se trata de una cuestión política, de una dinámica que ha seguido la Corporación, entrando en contradicciones abismales.

Por otro lado, contesta al Sr. Alcalde que él no se tiene por un experto jurista, sino por un simple concejal que está representado por un número de ciudadanos, en nombre de los cuales, y con mucha dignidad, no se puede quedar callado, sino que tiene que llamar a las cosas por su nombre, porque el Alcalde se está excediendo continuamente en su función de Presidente de la Corporación, confundiendo el liderazgo político con el representativo, no puede ser juez y parte, lo que ya le dijera al principio de la sesión, al solicitar que permitiera al Sr. Secretario leer el artículo 94 del ROF, precisamente para eso, para no caer en debates insulsos, puesto que llevan ya 2 horas de Pleno y solo han tratado 6 puntos, solicitando por tanto que aplique la norma y si la norma a partir de ahora va a ser que el proponente tiene tiempo libre o espacio ilimitado, por él no existe inconveniente, pero que cuando vayan a aplicar esa nueva norma un Concejal de Roteños Unidos, del Partido Popular o de Izquierda Unida, no vaya a decirse por parte del Presidente que el tiempo se le ha terminado, que es lo que no pueden permitir, solicitando que se deje en paz al Secretario y que las cuestiones políticas se resuelvan políticamente y no mezclando a funcionarios.

El Sr. Alcalde contesta al portavoz de Izquierda Unida, que él no está mezclando nada, ya que fue el Sr. de la Rosa el que ha iniciado el Pleno diciendo que se aplicara el art. 94, no pueden pretender que ese artículo se aplique solo para lo que a él le convenga, no siendo interés de la Presidencia darle al portavoz del PSOE o cualquier otro mas o menos tiempo, porque lo ha demostrado a lo largo de toda la legislatura, habiendo sido benévolo con todos en los tiempos, justificando además que si el Sr. Márquez se ha excedido en 4 minutos en su intervención, ha sido porque le ha preguntado al Sr. Secretario si podía hacerlo el ponente, no debiendo precipitarse el Sr. de la Rosa en decir lo que hará la Presidencia en un Pleno posterior, puesto que el punto siguiente ya es de otro grupo, donde se podrá comprobar si se le pone límites a la intervención del ponente, no obstante, sigue solicitando el asesoramiento del Secretario, para que dé lectura al art. 94.

El Sr. Secretario pasa a dar lectura al Artº 94, 1.b), diciendo "El debate se iniciará con una exposición y justificación de la propuesta a cargo de algún miembro de la Comisión Informativa que la hubiera dictado o, en los demás casos, de algunos de los miembros de la Corporación que suscriban la proposición o moción en nombre propio o del colectivo u órgano municipal proponente de la misma. A continuación los diversos grupos consumirán un primer turno, el Alcalde o Presidente velará para que todas las intervenciones tengan una duración igual."

El Sr. Alcalde aclara que en el ROF se recoge, y por tanto todos los concejales tendrán mismos derechos y obligaciones en la Corporación, pasando a indicar que el Sr. de la Rosa ha consumido su turno ya.

Insiste D. Justo de la Rosa, que su intervención se ha debido a una cuestión de orden, no debiendo ponerse nervioso el Sr. Alcalde, porque ya han dicho que la propuesta se la van a aprobar, siendo él el único que se ha excedido en los planteamientos, cuando está para moderar el Pleno y para que funcione, lo que también recoge el art. 94, y no para cargar de tinta a aquellos que hacen oposición, o que están en una oposición moderada, con calificativos y actuaciones que no le corresponden como Presidente de la Corporación, ya que eso en todo caso es misión de su Portavoz, no correspondiendo a la Alcaldía-Presidencia descalificar a los miembros e irónicamente ponerlos con titulaciones que no tienen ni presumen de ellas, porque la obligación de todos los miembros de la Corporación es conocer el Reglamento.

Continuando con el debate del punto 6º, toma la palabra el Portavoz de Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez Alonso, diciendo que nuevamente se vuelven a encontrar con otra propuesta-tipo, que a medida que se profundiza en ella es cierto que tiene en su contenido algunas cosas importantes, aunque sea susceptible de mejorar, sin embargo a su parecer habría que una valoración, en primer lugar, diciendo que se habla de un Decreto que se hace, como se han hecho todos los decretos anteriormente por el Partido Socialista, con un trámite parlamentario, donde se encuentra representada la soberanía popular y, por tanto, donde se deberían de hacer las modificaciones necesarias, sin embargo en opinión de su Grupo, por una cuestión meramente política, se ha llevado a unos términos fuera de contexto en algunos casos, concretamente porque el Decreto aprobado en el año 92 por el Partido Socialista, que si fue un Decreto que degradaba esencialmente el mercado de trabajo, ya que a través de ese Real Decreto del 3 de abril, se aumentó el período mínimo de cotización para acceder a la prestación de desempleo, de 6 meses a un año, que si que fue una regresión absoluta, además de recortar la duración de la prestación, pasando de corresponder un día de prestación por dos de ocupación cotizada, a uno de prestación por 3 de ocupación cotizada, asimismo, se redujo el tipo aplicable a la base de reguladora, ya que con anterioridad a dicha norma estaba fijado en el 80% durante los primeros 6 meses, el 70% del 7º al 12º mes, ambos inclusive, y el 60% a partir del 13º mes, y con anterioridad a la regulación establecida en la Ley 22/93, del 29 de diciembre, el tope mínimo de la prestación era del 100% del salario mínimo interprofesional.

Prosigue manifestando el Sr. Sánchez Alonso que el Decreto, desde el punto de vista de Roteños Unidos, se considera intempestivo,

esencialmente porque la situación económica española no se puede apuntar al déficit 0 a toda costa, y sobre todo haciendo una fuerte presión sobre los trabajadores, aunque sea de la opinión que el mercado laboral necesita modificaciones, como las están haciendo en toda Europa, sin embargo hubiera sido necesario el consenso, mirando hacia los trabajadores, y no hacia los intereses políticos y sindicales que han convocado una huelga general sin haber agotado todas las posibilidades de negociación, opinando que el intento de desgaste permanente del Gobierno de la nación, con el que Roteños Unidos no está de acuerdo en todo el Decreto, porque consideran que existen lagunas importantes que se tendrían que haber resuelto, aunque considera que existe voluntad de reformarlo a nivel parlamentario, siendo también necesario entender que el mercado de trabajo requería una reforma. Por otro lado, muestra su disconformidad con un concepto de subsidio agrario, de que los pueblos andaluces vivan del subsidio, porque las personas se tienen que ganar su derecho al trabajo, y el subsidio tiene que ser algo de solidaridad entre todos, para ayudar a los que lo necesitan, de forma justa, que es para lo que estaba concebido, no pudiendo condenarse a Andalucía, sino que se tendrán que hacer las modificaciones necesarias para que sus pueblos y ciudades tengan capacidad suficiente para generar economía productiva, para generar una economía que permita que esas personas puedan vivir dignamente y no vivir permanentemente de una solidaridad que, aunque justa y necesaria, al final deteriora al hombre.

Sigue opinando que quizás la reforma planteada no es la más acertada, pero es una reforma que si en vez de estar gobernando el Partido Popular, estuviera el Partido Socialista, hubiera sido necesaria hacerla, entendiéndose por tanto que más que propuestas así, donde se llega al final a una conclusión, a una exigencia clara de decir que se retire ese Decreto, cuando las medidas que ha ido tomando el partido socialista han sido también por Decretos y, en muchas ocasiones, sin consenso, que han originado diferentes huelgas generales. Ve también necesario el Portavoz de Roteños Unidos, que el Partido Socialista tenga conciencia de la realidad y de la responsabilidad como Grupo Parlamentario de la oposición en el Gobierno de la Nación para modificar, enmendar y mejorar el Decreto-Ley en el trámite parlamentario.

Por otro lado existen una serie de cuestiones que son para la polémica, ya que cuando se abre por ejemplo la página del INEM, hay cuestiones que son necesarias resaltar, concretamente las mejoras que tiene el Decreto, que también son muchas, no pudiendo retirarse un Decreto, quitando lo malo y también lo bueno, por lo que es necesario en su opinión el consenso, no fiándose personalmente de un Gobierno que, a pesar de la huelga, ignore a los sindicatos.

Señala que cuando ha visto la propuesta del Partido Socialista, le ha hecho reflexionar, lo que expresa con una gran sentido de la responsabilidad, porque en el Ayuntamiento de Rota, se cuenta con empleo precario permanentemente, como por ejemplo a través de las bolsas de trabajo, de años y años, que se convertirá en un empleo precario eterno, además de contar con muchas empresas de prestación de servicios, a las que ni siquiera se les puede pagar en su fecha, lo que origina que exploten a sus propios trabajadores y, en muchos casos, ni les lleguen a pagar a final de mes, condicionado por la situación económica del Ayuntamiento, por lo que si se quiere dar un ejemplo,

entiende el Sr. Sánchez Alonso que sería mas interesante exigirle a los Parlamentarios de todos los partidos responsabilidad que, en el trámite parlamentario de la presente Ley, sean capaces de sacar la mejor Ley para los trabajadores, exigiéndoles al Partido Popular y al Sr. Aznar que el planteamiento de déficit 0, se haga con cargo a otro tipo, no al colectivo de los trabajadores, ya que es necesario un concepto de solidaridad diferente, cambiando el concepto de subsidiariedad porque están avocados a vivir en una época diferente, donde cada vez más las pretensiones de la prestación social serán mayores, pero también habrán de ser más justas, que es por lo que se tendrá que tomar medidas.

En último extremo, señala D. Lorenzo Sánchez que por todo lo expuesto Roteños Unidos no puede de ninguna forma apoyar la propuesta en su totalidad, porque les da la impresión que al final no están haciendo lo que deben, aunque si quieren hacer una llamada de atención al Partido Popular, en el sentido de su responsabilidad, en el primer lugar de que la obtención del déficit 0 no vaya a costa de los trabajadores únicamente, y en segundo lugar, que su Grupo considera que es necesario una reforma del mercado de trabajo, pero con la responsabilidad de todos, también del Partido Socialista, y hacer las modificaciones necesarias en la reforma parlamentaria, porque no se puede exigir que se retire el Decreto para empezar a negociar, porque cuentan con experiencia en dictar Decretos, mucho más lesivos que el que se debate, queriendo hacer también una llamada a la responsabilidad de la Corporación y del Equipo de Gobierno, para que sean todos conscientes y analicen el mercado de trabajo del Ayuntamiento, porque hasta qué punto se pide de boquilla y después el cumplimiento a nivel municipal es diferente, porque de todos es conocido de las muchas empresas que trabajan prestando servicios al Ayuntamiento y que su fiscalización y su control, que está fuera de toda duda, porque ni el Ayuntamiento sabe muy bien como soportan la situación de sus trabajadores, por lo que el voto de Roteños Unidos será la abstención.

En representación del Grupo Popular interviene D. Juan Antonio Liaño, diciendo que cuando el Teniente de Alcalde Delegado de Fomento y de Empleo del Ayuntamiento de Rota, D. Felipe Márquez, ha comentado en su intervención acerca del Decretazo, de la reforma por el desempleo, que la misma había sido inoportuna, injusta y represiva, él opina que más bien ha sido realista y también una reforma valiente y coherente. Por otro lado, sobre todo en propuestas-tipo como la que se debate, que son propuestas que vienen de arriba, quiere ser sincero y decir que muchas veces al ciudadano de Rota ni le van ni le vienen

que el Sr. Aznar haga un Decretazo, que no tenga consenso con los agentes sociales, que perjudique o beneficie en el tema del subsidio agrario, refiriéndose realmente a que si son problemas del pueblo de Rota o que afecten directamente a Rota, o es que han de defender incondicionalmente desde el PSOE, hablando de Decretazo y ellos como Concejales del Partido Popular, hablando de medidas coherentes, pero que en el presente caso, en la reforma que se plantea desde el Partido del Gobierno Central, trata de mejorar considerablemente el empleo en España en diez de sus medidas, en las cuáles no se entra en ningún momento en la exposición de motivos, donde hablan de que el despido será mas fácil y barato, que se recortan las prestaciones, que se elimina el subsidio para trabajadores eventuales en el campo de Andalucía y Extremadura, que se establecen condiciones mas discrecionales, etc., etc., sin embargo, también deberían de decir que el Decreto de reforma del desempleo hace una bonificación del 100% de las cuotas a la seguridad social durante 1 año en la contratación de mujeres que se reincorporen al empleo en los 24 meses tras el parto, que los parados mayores de 52 años que reciben subsidio por desempleo, podrán compatibilizar una parte del mismo con un empleo, que habrá también bonificaciones del 50% en su contratación, que se amplía el programa de renta activa de inserción a nuevos colectivo, mujeres maltratadas, discapacitados y emigrantes retornados, que se garantiza el cobro de la prestación por desempleo desde el primer día de cese en el trabajo por despido con independencia de su impugnación, que se establece un sistema de desempleo contributivo en todo el ámbito nacional para todos los trabajadores agrarios o eventuales, que se garantiza todos los derechos a los actuales beneficiarios del subsidio agrario en Andalucía y Extremadura, que se establecen ayudas o subvenciones públicas para gastos de alojamiento y desplazamientos en casos de movilidad geográfica, que los desempleados que deseen formar parte de una sociedad anónima laboral o ser socios trabajadores en una cooperativa, podrán utilizar la prestación pendiente de percibir como pago único para invertir o como pago período para abonar las cotizaciones a la seguridad social, que los desempleados que deseen establecerse como autónomos podrán utilizar la prestación pendiente para abonar las cotizaciones a la seguridad social y que los desempleados podrán sustituir a trabajadores de pequeñas y medianas empresas mientras éstos asistan a cursos de formación, compatibilizando en ese caso prestación por desempleo con trabajo,

Opina que es muy fácil coger el Decreto, unirse a las manifestaciones de los trabajadores, de los distintos sindicatos, que evidentemente buscan en todo momento el derecho y el bienestar de los trabajadores, pero no todo es malo en la reforma por el desempleo, sin embargo en la propuesta se recoge entre otros que el despido será más fácil y barato, cuando no se está modificando la indemnización por despido, sino que se está facilitando que el trabajador cobre desde el primer día su prestación por desempleo, con independencia de que decida impugnar su despido; que se recortan las prestaciones por desempleo y se restringe el acceso a las mismas, cuando no se recortan las prestaciones, sino que, al contrario, se amplían nuevos colectivos, permitiendo compatibilizar, en algunos casos, con el trabajo, y se crea para todos los trabajadores agrarios eventuales del país una prestación de desempleo contributiva.

Hace referencia también el Sr. Liaño al Pleno que se celebró exclusivamente para el tema PER y del subsidio agrario, reiterándose en aquellas

intervenciones, que el subsidio agrario y el PER, concretamente, es el voto sumergido del Partido Socialista en Andalucía, lo que no le pueden rebatir de ninguna de las maneras, porque son los que mantienen el PER en la sierra de Cádiz, en provincias como Almería, en provincias como Huelva, en provincias como Málaga, en provincias como Jaén, en pueblos pequeños, manteniendo esas ayudas hasta en 5 miembros de una misma familia, incluso en pueblos de Jaén, pagando gasolina con cheques de la Junta de Andalucía, insistiendo en que ese es el voto sumergido que el Partido Socialista mantiene a diario en Andalucía, lo cual no es ni política demagógica, ni Decretazo del Sr. Aznar, sino una política realista que practica el Sr. Chaves diariamente con todos los desempleados de la región andaluza, que es por lo que obviamente al Partido Socialista no le interesa que exista un Decreto, ni les interesa que exista una reforma por desempleo que sea valiente, que sea coherente, que no han sido capaces de llevar a cabo durante los años de Gobierno del Partido Socialista.

Señala el Sr. Liaño que le resulta curioso que cuando uno está en el sillón de mando, piense de una forma distinta a cuando no lo está, refiriéndose con ello a la anterior reforma del desempleo y el papel del PSOE y la UGT en ella, dirigentes políticos y sindicales que son los que más están criticando la mejora del desempleo, que se presentarán bajo definiciones de cambio, de nuevos tiempos y renovación, sin embargo se olvidan que algunos de ellos respaldaron en algún caso parlamentariamente las anteriores reformas del PSOE, como D. Jesús Calvera, portavoz del grupo socialista en el parlamento, en 1985, para justificar su voto positivo al recorte de las pensiones propuesto entonces por el Partido Socialista que gobernaba España, o el Sr. Cándido Méndez, que votó también en el Congreso de los Diputados esa misma reforma, lo que provocó la salida de Nicolás Redondo y Antón Sarasiva, del Congreso de los Diputados, en protesta por la reforma. Quiere también recordar al Equipo de Gobierno Socialista, que el Ministro que vivió la famosa huelga del 14 de diciembre de 1988, la del Plan de Empleo Juvenil y contratos basuras, era D. Manuel Chaves, el actual Presidente de la Junta de Andalucía y defensor de la huelga contra una reforma que sin embargo mejora el sistema de desempleo, o D. José Luis Rodríguez Zapatero y D. Jesús Caldera, que votaron a favor del Decreto del año 92 del PSOE, que si recortaba prestaciones y gastos, quienes incluso criticaron la huelga general convocada por los sindicatos, sin embargo la presente huelga no está apoyada porque sea una huelga que defienda los intereses de los trabajadores, sino porque desde el primer momento se ha intentado encauzar la misma como una huelga política y no como una huelga general.

Vuelve a insistir el Sr. Liaño que en los años 92 y 93 entre las reformas que presentó el PSOE se incluía que el período mínimo para tener derecho a la protección por desempleo, se ampliaba de 6 meses a un año, se exigió mayor período de cotización para determinar la duración de la prestación, se pasó de dos días cotizados para tener derecho a uno de prestación a 3 días de cotización, se redujo la cuantía de la prestación, del 80 al 70%, y a partir del 6º mes, al 60%, se redujo el tipo mínimo de prestación al 75% del salario mínimo interprofesional para los desempleados sin hijos, se suprimió la capitalización de prestaciones para los trabajadores autónomos, se endurecieron las sanciones para extinguir las prestaciones, se excluyó de la protección por desempleo a los contratos de aprendizaje y al contrato de tiempo parcial inferior a 12 horas, etc. que son unas reformas laborales que los miembros del Equipo de Gobierno no deberían de haber olvidado, porque se trata del año 1992, sin embargo olvidan muchas cosas cuando les conviene y recuerdan otras cuando también les conviene.

En el turno de réplica interviene en primer lugar D. Felipe Márquez, aclarando que el PSOE no está gobernando, quizás porque por errores cometidos en ese período de Gobierno los ciudadanos los quitaron, sin embargo es algo que en su opinión no viene a cuento contar si el PSOE se equivocó o no en una reforma laboral, porque quien está gobernando es el Partido Popular, no valiéndole que el Sr. Sánchez Alonso esté continuamente justificando las medidas que toma el Partido Popular y al final le pegue un palito o recuerde lo que hacía el PSOE, ya que hacían lo que se les ocurría, acertando unas veces y equivocándose otras, que es por lo que en su opinión los ciudadanos entendieron que había que quitarlos, después de 14 años de Gobierno, y fueran otros los que hicieran las reformas adecuadas a las necesidades de los ciudadanos, por tanto insiste en que se deje de hablar del gobierno del PSOE, de si la huelga, que si el año 88, porque quien está gobernando es el Sr. Aznar, que es a quien se ha de pedir de la forma que se pueda, aunque cuando existe una mayoría absoluta es complicado llegar a un debate y a una negociación dentro del Parlamento.

Insiste el Sr. Márquez en que el Partido Popular ha hecho una reforma, de la que nadie pone en duda sus aspectos positivos, pero en política lo positivo no se valora, y tendrán que explicarles a un trabajador de 52 años, que ha llegado a un acuerdo de prejubilación, y que el INEM le dice que acepte un trabajo del nivel que sea porque su remuneración se va a ver completada con lo que ya cobra y la parte que le de el empresario, sin ningún otro beneficio más, no considerando que ello sea un estado de bienestar que se esté consolidando. Como otro aspecto también importante señala que 55.000 millones de superávit dentro de las cuentas de la Seguridad Social, no deben de dar para esa urgencia y para esa necesidad de cambiar algo que seguramente habrá que cambiar, pero con una base más sólida, con un conocimiento mas real y con menos fuerza de la mayoría absoluta que da para todo.

A su parecer se ha de valorar cual es la realidad, que es una modificación en perjuicio de unos colectivos, discontinuos, mayores de 52 años, que van a perder un dinero que no podrán recuperar nunca, al PER, que no lo mantiene el PSOE, porque vuelve a recordar que perdió las elecciones en el año 96 y el Sr. Arenas cambió el PER que se pasó a denominar AEPSA, cuyas siglas

significan Acuerdo Especial, por lo tanto no ha sido el PSOE el que ha mantenido el PER, no comprendiendo tampoco como el Sr. Liaño ha sido capaz de decir que una familia de 5 miembros se está lucrando con el PER, cuando lo que están cobrando son 23.000 ptas. por miembro, que supondría un total de 115.000 ptas., cantidad que es insuficiente para que esa familia siga adelante.

En cuanto a las palabras del Concejal de Roteños Unidos de que él no quiere subsidiados, manifiesta que nadie los quiere, sin embargo resulta que Cádiz, capital de la provincia, industrializada, con empresas pesadas, regentada por el gobierno, lleva sin crear empleo desde más de 7 años, teniendo el mismo número aproximadamente de parados, por lo que si eso no se consigue con miles de millones de ptas. aportadas por el Gobierno Central, de lo que el Partido Socialista se alegra, para mejorar la circunstancia de los parados, no sabe cómo lo va a conseguir el resto de la provincia de Cádiz, donde no existen empresas ni nada, por lo que tendrán que buscarles mientras tanto alguna solución, pero no quitárselo.

También indica que se ha hecho referencia a que el Gobierno Central ha ampliado la AEPSA al resto de España, si bien se le debería de preguntar a cualquier parado de otra comunidad autónoma o aquel que haya intentado entrar dentro del sistema agrario en Andalucía y en Extremadura, cuantos meses y cuantas peonadas tendrán que hacer para tener derecho a entrar en el subsidio de agrario, más de 360, lo que es imposible y por tanto nadie entrará. Respecto a los contratos de inserción, le indica al Sr. Liaño que es al revés, que no forman parte del derecho al desempleo, porque los de inserción son aquellos que el Partido Popular han ampliado a los colectivos de maltratadas, de problemas de droga, que no cotizan, por lo tanto no tendrán derecho al desempleo. Respecto a la renta que posibilitaba el acercamiento al autoempleo, a formar parte de una cooperativa, informa que también la ha quitado el Partido Popular, que será otra de las cosas que se va a conseguir que se quite con la presión que le están haciendo los partidos de la oposición y los sindicatos.

De nuevo se dirige el Sr. Márquez al Portavoz de Roteños Unidos diciéndole que hacer una huelga o crear un proceso de maduración de unos colectivos no es malo, sino que es la actividad política y la única defensa que tiene un sistema democrático para llevar a cabo una actuación que vaya encaminado a mejorar una situación concreta, siendo la huelga un procedimiento que está reglado, que también quiere modificar el Partido Popular, pero que permite que los ciudadanos se acojan a ello. En cuanto a la

referencia hecha de que el Ayuntamiento de Rota también ha de autoregularse porque se encuentra en el mismo situaciones de precariedad en el empleo, le responde que en el Ayuntamiento de Rota hay una gran cantidad de personas en las bolsas de trabajo, porque no forman parte de la relación de puestos de trabajo municipal, que en el período de 2001-2002, se van a ampliar en un total de más de 70 setenta nuevos puestos de funcionarios, no debiendo de olvidarse tampoco que el acuerdo al que se llegó en el Ayuntamiento en el año 2001 con los laborales y que tenía que ver con las retribuciones de los laborales temporales, que era un avance importante.

D. Justo de la Rosa vuelve a dejar constancia del interés que existe en volver a debatir lo mismo, queriendo también Izquierda Unida formar parte de ese debate y dejar clara la diferencia de pensamiento con respecto al Partido Popular y Roteños Unidos, que cada uno se sitúa en el lugar donde le corresponde. En cuanto a lo que se ha dicho de que la reforma ha sido valiente y coherente, en su opinión ni es valiente ni es coherente, sino todo lo contrario, porque la coherencia se fija cuando se aplica el mismo baremo y las mismas actitudes en todas las partes, sin embargo resalta como anécdota que la Cuenca minera de Asturias, recibe 4 o 5 veces más que cualquier provincia andaluza, más que el subsidio por desempleo que apuesta el gobierno o las inversiones que hace en el PER, señalando también como aspecto significativo el hecho de que hayan propietarios de tierras, como una Duquesa o una Marquesa, que percibe miles de millones de pesetas de subvención que viven a costa de las subvenciones, cuando lo que se recibe por el subsidio del desempleo y por las obras del PER está muy por debajo obligando a que cientos de miles de jornaleros tengan que salir fuera de la Comunidad Andaluza para conseguir el pan de su casa.

Por otro lado, en contestación al Sr. Liaño, opina que afirmar que al pueblo de Rota no le interesa, es hablar con la boca de los demás, porque es un genérico muy importante para Andalucía, por tanto es una barbaridad, preguntándose donde están los principios solidarios del Partido Popular de Andalucía, cuando ser solidarios significa extender esa actitud fuera del entorno y llevarla a todos los sitios donde existan desigualdades y causas injustas, por lo tanto no comparte que se pueda hablar de forma genérica diciendo que a los roteños no les interesa porque sale fuera de los límites de la población.

En cuanto a lo dicho sobre que el Sr. Chaves aplica políticas similares en distintos aspectos de su política general, en su opinión el hecho de que el Sr. Chaves lo esté haciendo mal no exculpa al Partido Popular. Por otro lado, indica que desde primeras horas de la mañana del día de huelga ya el Partido Popular estaba diciendo que la huelga era un fracaso y que era una huelga política sin embargo los efectos de esa huelga general ha hecho que el Sr. Aznar modifique su Gobierno, porque lo ha reestructurado, que a su parecer habrá tenido que ver con la respuesta que dieron los sindicatos, los ciudadanos y los distintos colectivos al Decretazo.

Opina el Sr. de la Rosa que no se puede acudir al Pleno con actitudes demagógicas y exponiendo criterios que son del siglo XIX, ya que personalmente le preocupa estar sentado con compañeros que mantienen esas posiciones, no ya políticas, sino ideológicas y que la defiendan, que no es lo que

dice el Himno de Andalucía, que deberían de repasar los Concejales del Partido Popular, cuando alzan la bandera de Andalucía y todo lo que ese signo conlleva, sobre todo un párrafo del himno que dice "Andalucía por sí, España y la humanidad", que recoge un concepto de solidaridad por el que están pronunciándose, sin embargo esos mismos Concejales del Partido Popular están burlándose de una huelga general que ha movido los cimientos del Gobierno Popular, que ha movido a cientos de miles de ciudadanos en contra del Decretazo, insistiendo en defender su postura con un carácter demagógico y fuera de la verdad, lo cual a su juicio es un hecho incalificable, que por un lado se cante el himno de Andalucía y se ondee la bandera blanca y verde, y después en aquellas cuestiones más representativas del pueblo andaluz, como son la gente del campo, la gente de los pueblos, la gente de las aldeas, de la pedanías, se tenga una actitud tan irrespetuosa y tan contradictoria.

El Alcalde recuerda al Sr. de la Rosa que quiere que se aplique el Art. 94, donde se recoge que los tiempos de intervención serán el primer tiempo de 10 minutos, turno de réplica 5 minutos, sin embargo se están utilizando 10 minutos para la réplica, dándose cuenta tras sus palabras que los tiempos de intervención no son 10 y 5, sino 5 y 3 minutos.

El Portavoz de Roteños Unidos hace uso de su turno de réplica queriendo aclarar al Sr. Márquez que existe una diferencia en el posicionamiento de ambos muy clara, por un problema de coherencia, ya que el Sr. Márquez lo único que hace es coger el papel que le envían del Partido, leerlo y defenderlo a capa y espada, con el convencimiento de que es dogma de fe, y sin embargo él, se ha cogido el Real Decreto, que no es dogma de fe, porque opina que existen cosas en el mismo que están mal y cosas que están bien, en cambio el Sr. Márquez hace una síntesis hablando de un prejubilado con 52 años que tenga que compartirlo con un nuevo trabajo laboral, donde pueda compartir la subsidiación o el desempleo con la nueva renta que le ingresen, lo que al Portavoz de Roteños Unidos le parece genial, porque el hecho de que un hombre que haya tenido que dejar de trabajar, porque su empresa haya entrado en suspensión de pago o cualquier otra, con 52 años, que no tenga posibilidades de acceder al mercado de trabajo, no comprende como le parece mal al Sr. Márquez, porque para él es algo genial, por tanto son conceptos diferentes, al igual que el representante del Equipo de Gobierno cree en la subsidiación, donde las personas son una cuestión meramente económica y sin embargo para el interviniente es la realización del hombre, dos conceptos totalmente diferentes, que es por lo que en el año 92, el Partido Socialista,

cuando hicieron el Real Decreto que recortaba las prestaciones y que también defendieron diciendo que la huelga no había sido un éxito, donde realmente si hubo un verdadero Decretazo, donde se recortaron prestaciones sociales, sin embargo ahora quieren dar ejemplo, porque ya lo del año 92 no vale, cuando el Sr. Márquez es de los que dice que en política vale todo, cuando al final no es así, que es por lo que opina que han de tener por lo menos una cierta coherencia, reiterándose en que a Roteños Unidos le parece que en el Decreto existe cosas que son muy positivas y otras que no le parecen bien, pero entiende que ha de ser a través de un trámite parlamentario donde se modifiquen esas cuestiones, aunque insiste en que se ha de llevar a cabo una reforma del mercado de trabajo, no compartiendo el hecho de que porque se esté en la oposición todo lo que se acuerde por el Gobierno sea malo cuando hay cosas que son buenas, si bien quiere puntualizar que lo que en opinión suya es negativo es que se quiera acceder al déficit 0, haciendo un gran esfuerzo en el tema de los trabajadores y sobre los salarios de tramitación tampoco es como se ha referido, que es por lo que su Grupo no se puede posicionar, porque no pueden mantener una actitud de mirar al cielo como si las cosas no ocurrieran, ya que tienen un gran sentido de la responsabilidad de gobierno.

Vuelve a insistir en que se ha de tener coherencia, que es por lo que ha dicho que en el Ayuntamiento de Rota hay muchas empresas de prestación de servicios, a las que se le deben 3 y 4 meses, por lo que no pueden pagarles a sus trabajadores, que viven con sueldos precarios y en situaciones difíciles, como también ha hecho referencia al mantenimiento de unas bolsas de trabajo, que es trabajo precario, porque son gente que esperan colocarse en el Ayuntamiento durante 3, 4 o 6 meses, para después poder cobrar el subsidio de desempleo, cuando lo que se debería de hacer es buscar la manera de generar empleo, porque no existe economía de productiva.

Añade el Concejal D. Lorenzo Sánchez que la posición de Roteños Unidos es que por parte de los parlamentarios se modifique ese Real Decreto en algunas cosas, porque hay otras cosas que están bien, pero que no se utilice como bandera política, que es algo que el Sr. Márquez ve muy legítimo, porque ya después los ciudadanos decidirán, sin embargo Roteños Unidos tiene sus criterios, se leen los papeles y entienden que hay cosas que están bien y otras que están mal. También opina que cuando se hace una huelga general, no es una cosa simple, es la paralización de un país en protesta, que es algo muy serio y a su criterio los resultados de la huelga han sido bastante positivos para mostrar el descontento, por lo menos de los sindicatos, del partido socialista y de Izquierda Unida, pero la responsabilidad de esos Partidos no ha de acabar ahí, que es lo que ha intentado hacer ver durante todas sus intervenciones en el presente Pleno, que el Real Decreto está en fase de trámite parlamentario y que serán ellos quienes habrán de plantear las alternativas, esperando que no sean tan perjudiciales como las del año 92, contando también con que se haga el esfuerzo de mantener la coherencia para que todos, como predica el Partido Socialista, puedan cobrar y tener dignidad.

Siguiendo el turno de intervenciones, lo hace a continuación D. Juan Antonio Liaño, informando al portavoz del Grupo Socialista que él tiene que hablarle del año 92 y del año 85, porque era cuando el Partido Socialista estaba gobernando, como él constantemente y cada vez que tiene oportunidad habla

de la gestión del Partido Popular en el gobierno municipal durante 12 años. Manifiesta también que ha hecho referencia a las 10 medidas del Decreto, sin haber entrado en consideración en ningún momento de años pasados, de años presentes o de años futuros, y al igual que presentan una propuesta-tipo a Pleno que defienden porque es de su Partido, el PSOE, ellos, en representación del Partido Popular, también están en la obligación de defender el Decreto del Gobierno del Partido Popular, aunque existen ejemplos que pueden comprobarse en las actas de Pleno, donde el Grupo del Partido Popular de Rota, ha votado en contra de acuerdos que ha adoptado el Partido Popular a otros niveles por afectar directamente al pueblo, que es algo que tienen muy claro, que siempre han defendido y siempre han llevado a cabo.

Indica el Sr. Liaño, que tal y como ha referido el Sr. Sánchez Alonso, existe un trámite parlamentario después del Decreto, que puede dar lugar a modificaciones, y si son modificaciones que beneficien al trabajador, serán bienvenidas

En contestación al portavoz de Izquierda Unida, le responde que no tiene ni idea de lo que ha dicho, habiendo ofendido al Partido Popular y al Grupo Popular, tergiversando las manifestaciones hechas, malinterpretando el sentido con el que empezara su primera intervención, porque en ningún momento ha dicho que a Rota no le interese el tema de los desempleados ni del subsidio agrario, sino que ha hablado de que existen propuestas tipo que se presentan ante el Ayuntamiento de Rota, sean del Partido Popular o sean del Partido Socialista, porque es la disciplina de partido que han de adoptar los partidos mayoritarios y mantener posturas y posiciones algunas veces en contra de nuestros sus criterios.

En cuanto a la demagogia del himno de Andalucía y la desfachatez de meterse con gente de su Grupo Municipal, la falta de profesionalidad política haciendo las declaraciones que ha hecho, le dan mucho que pensar y que desear, porque el Sr. de la Rosa no puede meter en el saco a todo el mundo por igual, ni puede hacer declaraciones de ese tipo, además alegremente, porque el Partido Socialista, que es de izquierda, lleva gobernando en Andalucía veintitantos años, sin embargo se sigue viviendo en la miseria en Andalucía. Manifiesta igualmente que el Grupo Popular no es que no estén de acuerdo con que haya 5 personas viviendo del PER, sino que lo reprueban totalmente, buscando otro tipo de medidas, más dignas para el trabajador, no debiendo de confundirse una cosa con otra.

Volviendo a las alusiones hechas sobre el himno de Andalucía, aclara que cuando los Concejales del Grupo Popular cantan o escuchan el himno de Andalucía, también lo sienten, no debiendo de confundirles con otros tiempos pasados, solicitando que se retracte de sus declaraciones, ya que ellos defienden a Andalucía, desde el Pleno del Ayuntamiento, de la misma forma que la pueda defender el Sr. de la Rosa, aunque sin compartir los proyectos, porque no tienen las mismas ideologías, pero si el mismo sentido.

D. Felipe Márquez toma la palabra haciendo alusión a las palabras del Portavoz de Roteños Unidos sobre la coherencia, lo que quiere que le explique porque no sabe cómo va a asistir a la huelga, que va a justificar que no está conforme con un Decretazo, y sin embargo está intentando decir que el Decretazo tiene cosas buenas, que es algo que el Partido Socialista también ve, pero tal y como ya ha referido la realidad es distinta dependiendo si se está en la oposición o en el gobierno, ya que estando en el gobierno se han de tomar decisiones que no siempre son del gusto de todos, por lo que se deben de valorar qué medidas de esa reforma van a perjudicar al conjunto de trabajadores de España.

No comprende el Sr. Márquez cuál es la coherencia que le están pidiendo, ya que la oposición pide y sin embargo el gobierno tiene dificultad para sacar adelante las cosas, por lo tanto quiere que le pidan coherencia de que no vale todo, porque ese no es su juego. Señala que es cierto que al que está gobernando no le gusta que se manifiesten con pancartas ni los policías ni los funcionarios, como al gobierno de la nación no le gusta que haya una huelga general, pero algo mas incoherente que lo que hizo el Presidente del Gobierno, Sr. Aznar, cuando estaba gobernando en Castilla-León, una huelga al partido socialista por aquellas medidas que eran malas para el colectivo de los trabajadores, enviando a la gente a la huelga y no cobrarle el día de no asistencia al trabajo, lo que en su opinión sí que es una falta de respeto a la seriedad institucional, lo que hizo en aquella fecha el Sr. Aznar, el mismo que ahora se enfada y dice que no ha habido huelga, que no ha pasado nada, que no va a cambiar nada y que le dice a los sindicatos que con quien se tiene que reunir es con el Vicepresidente segundo, y el Vicepresidente segundo dice que con los Ministros, llegando al final a plantearse los sindicatos con quien reunirse.

En cuanto al debate, indica el Sr. Márquez que su Grupo podrá coincidir en que la propuesta-moción no estaba muy bien redactada, que adolecía de términos localistas, que eran los fundamentales aquí para Rota, todo lo cual es aceptable, entonando por ello el "mea culpa", pero que el Partido Popular manifieste que no lo va a aprobar, justificando el voto en contra porque resulta que eso no beneficia al roteño.

En resumen expone que la reforma del Decretazo tiene muchas circunstancias perjudiciales, porque es difícil hacer un decreto que mejore y no vaya a perjudicar al conjunto de los trabajadores ni tampoco a las arcas nacionales, por tanto insiste en que ese Decretazo lo tienen que retirar, lo tienen que negociar en el trámite parlamentario con los partidos políticos de la cámara, y en los debates que tenga que celebrarse entre gobierno, sindicatos y patronal, que es algo que no se le puede escapar a nadie, como tampoco se le puede escapar a nadie que muchas vueltas que se le de a ese argumento, lo cierto

que es hay que trabajarlo, si bien, cree que nuevo Ministro de Trabajo nombrado por parte del Presidente del Gobierno intentará encauzar el desaguisado cometido.

El Sr. Sánchez Alonso manifiesta que comprende que haya momentos en que las intervenciones han que existir, sin embargo opina que ha llegado un momento en que el Pleno se le va de las manos al Sr. Alcalde, rogando ponga orden, porque hay veces que las intervenciones sobran, porque ahora todos quieren intervenir por alusiones, insistiendo en su ruego de que ejerza como Presidente.

El Sr. Alcalde argumenta que está tratando a todo el mundo por igual porque todos le merecen el mismo respeto, habiendo indicado a cada portavoz, tras finalizar su intervención, el tiempo utilizado, sin embargo ahora quieren intervenir por alusiones, cuando en su opinión no procede, porque el punto está suficientemente debatido.

El Sr. de la Rosa expone que su persona ha sido aludida, teniendo el derecho y el deber de manifestarse, ya que concretamente por parte del Partido Popular ha sido injusto en los términos que ha empleado y la dureza de los mismos, sin embargo no se ha percatado que parte de sus compañeros, durante la intervención del portavoz de Izquierda Unida, se reían a carcajadas, aclarando que cuando uno se siente ofendido y se le falta al respeto es cuando algún portavoz está en el uso de la palabra y otros se ríen. Añade que por su parte, en ningún momento ha ofendido ni faltado a nadie, sin embargo a él si se lo han hecho, sintiéndose además cada día más contento de llevar la disciplina de voto de partido a la que ha hecho alusión el Sr. Liaño, porque con la actitud de ellos, gobernar sería imposible.

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por mayoría simple, al obtener diez votos a favor (nueve del Grupo Socialista y uno del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes), siete votos en contra (Grupo Popular) y tres abstenciones (Grupo Roteños Unidos), acuerda estimar la Moción del Grupo Municipal Socialista y, en consecuencia:

PRIMERO:- Manifestar el rechazo global al Decreto Ley de Medidas de Reforma de la Protección por Desempleo aprobado por el Gobierno Central, por considerar que atenta a la protección social de amplísimos sectores de la población.

SEGUNDO:- Expresar la especial repulsa a las modificaciones del subsidio de desempleo agrario, por cuanto ponen en peligro la actividad económica, la cohesión social y el asentamiento de la población rural de Andalucía.

TERCERO:- Instar al Gobierno Central la retirada del Decreto Ley 0005/2002 y el Decreto 459/2002, ambos de 24 de mayo y la apertura de un proceso de negociación con los agentes económicos y sociales, así como con las comunidades autónomas, encaminado a la mejora del empleo y la cobertura social en cualquier modificación que se pretenda realizar en el sistema.

CUARTO.- Mostrar el decidido apoyo a cuantas acciones lleven a cabo organizaciones sindicales, partidos políticos y colectivos sociales en defensa de la protección social de los trabajadores y de los intereses generales de Andalucía.

QUINTO:- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

**PUNTO 7º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE COOPERACION CON EL SAHARA OCCIDENTAL, EN RELACION A SOLICITUD PRESENTADA POR LA ASOCIACION ROTA SAHARA LIBRE.**

Por el Sr. Secretario Accidental se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 8 de julio, al punto 5º, en la que se dictaminó favorablemente, con el voto a favor del Presidente y de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes y la abstención de los representantes del Grupo Popular y del Grupo Roteños Unidos, la propuesta del Concejal Delegado de la Alcaldía para Asuntos de Cooperación con el Sahara Occidental, en relación con solicitud presentada por la Asociación Rota Sahara Libre.

Asimismo, se conoce propuesta que formula el Concejal Delegado de Cooperación con el Sahara Occidental, haciendo suya solicitud presentada por la Asociación "Rota Sahara Libre", del siguiente tenor literal:

"Reunidas las Asociaciones Solidarias con el Pueblo Saharaui de la provincia de Cádiz, ante los últimos acontecimientos internacionales que tienen que ver con el futuro del Sahara Occidental, al que se intenta hurtar por la vía de los hechos consumados su derecho inalienable al Referéndum de Autodeterminación con plenas garantías de limpieza democrática, se acuerda

proponer a este Ilmo. Ayuntamiento de Rota que elevan a Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción de apoyo:

Exposición de motivos

Desde que al Sahara Occidental le privaran de su condición de provincia española para ser entregada en noviembre de 1975 al régimen dictatorial marroquí ésta parte del pueblo español fue sometida al exterminio por las fuerzas armadas y por la policía política marroquíes, con la ayuda en armamento de EE.UU., Francia y la OTAN. Esta invasión de exterminio y genocidio de todo un pueblo contó con la permisividad del entonces gobierno de Arias Navarro y con el apoyo incondicional de las Administraciones Norteamericanas y Francesa. La "marcha verde" supuso un nuevo desprecio hacia el derecho internacional representado por las diferentes resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que, desde el año 1960, venía recomendando la descolonización del territorio y consecuentemente la independencia del pueblo saharauí como nación soberana. La ocupación militar del Sahara Occidental muestra la evidencia, una vez más de que el orden internacional "está sometido a los intereses económicos y estratégicos de las potencias que gobiernan nuestro planeta: los Estados Unidos y sus más directos aliados.

16 años de conflictos bélicos y de represión política y policial sobre la población civil han dejado tras de sí una estela de dolor, sacrificios y violaciones sistemáticas de los derechos humanos más fundamentales.

El túnel sin salida del conflicto y la presión internacional llevó a que las Naciones Unidas aprobase "Un Plan de Paz" para el Sahara Occidental, a propuesta de la OUA. (Organización para la Unidad Africana). Acuerdo recogido en las resoluciones 658 (90) y 690 (91) que contempla la celebración de un referéndum de autodeterminación que debería haberse celebrado a finales de enero del año 1992, y que llevó a un alto el fuego desde el 6 de septiembre 1991.

Debido a las maniobras de Marruecos, siempre apoyado por Francia, el ansiado referéndum se fue postergando en el tiempo sin que la ONU haya hecho valer sus decisiones. Una vez más Naciones Unidas muestra su verdadera dimensión de Organismo controlado por las potencias y cuya función queda limitada a la ayuda humanitaria y, sobre todo, "a legitimar las intervenciones militares de esas potencias en diferentes zonas del planeta".

Esta debilidad de las Naciones Unidas ha llevado con el transcurrir del tiempo a la búsqueda de soluciones alternativas al referéndum de autodeterminación, hablándose de "otras vías" de solución como la presentada por el ex secretario de Estado Americano James Baker consistente en la incorporación del Sahara en el reino de Marruecos como una autonomía, o la más reciente, consistente en la partición del territorio.

Si la capacidad de asombro y paciencia parecía no tener límites, éstas se han visto sobradamente superadas con la nueva situación originada a raíz de la entrevista entre Mohamed VI y George Buz. La Casa Blanca manifiesta públicamente "su apoyo a las pretensiones marroquíes" y apuesta por la integración del Sahara en el reino de Marruecos.

Tan radical cambio de posición y su anuncio días antes de que Naciones Unidas se pronunciase definitivamente al respecto sólo puede tener su explicación en los intereses económicos de las empresas petroleras norteamericanas para la explotación del petróleo del Sahara, el apoyo a cambio de Marruecos ante los planes bélicos en relación con Irak y consecuentemente, como compensación "orientar" a la ONU en la dirección a seguir en la solución final de la cuestión saharauí.

En estos momentos trascendentales para el futuro de este pueblo hermano y para la estabilidad en la zona, la sociedad roteña, y en consecuencia su Ayuntamiento, tienen que renovar una vez más

1.- Su apoyo incondicional a la justa causa del pueblo saharauí por la recuperación de su territorio.

2.- Su solidaridad con los refugiados en los campamentos en Tinduf, así como con los saharauís "atrapados" en los territorios ocupados militarmente por Marruecos.

3.- Su denuncia firme a la violación sistemática de los derechos humanos por la policía política y el ejército marroquí, la aparición de los "desaparecidos" en las cárceles secretas de Marruecos y la puesta en libertad de los prisioneros políticos saharauís.

4.- Su repulsa por la actitud oportunista de los EE.UU. que demuestra una vez más su desprecio por el derecho internacional y su prepotencia ante la Comunidad de Naciones.

5.- Su apoyo al Gobierno Español para que no sólo mantenga su compromiso con la legalidad establecida sino porque además participe con mayor decisión en el restablecimiento de los derechos del pueblo saharauí.

6.- Su exigencia a las Naciones Unidas para que no se deje influir por "las directrices" marcadas por Norteamérica, haciendo valer su independencia como Institución "representativa y valedora de los derechos fundamentales de todos los pueblos del mundo".

7.- Solicitar del Gobierno Ruso el uso de su derecho a veto en el Consejo de Seguridad de la ONU en el supuesto de que la resolución adoptada con carácter definitivo vaya en contra de las Resoluciones 658 y 690 de 1990 y 1991 respectivamente, o en contra de cualquier acuerdo no aceptado por el Frente Polisario."

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes, acuerda aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Cooperación con el Sahara Occidental y, consecuentemente, manifestar:

PRIMERO:- Su apoyo incondicional a la justa causa del pueblo saharauí por la recuperación de su territorio.

SEGUNDO:- Su solidaridad con los refugiados en los campamentos en Tinduf, así como con los saharauís "atrapados" en los territorios ocupados militarmente por Marruecos.

TERCERO:- Su denuncia firme a la violación sistemática de los derechos humanos por la policía política y el ejército marroquí, la aparición de los "desaparecidos" en las cárceles secretas de Marruecos y la puesta en libertad de los prisioneros políticos saharauis.

CUARTO:- Su repulsa por la actitud oportunista de los EE.UU. que demuestra una vez más su desprecio por el derecho internacional y su prepotencia ante la Comunidad de Naciones.

QUINTO:- Su apoyo al Gobierno Español para que no sólo mantenga su compromiso con la legalidad establecida sino porque además participe con mayor decisión en el restablecimiento de los derechos del pueblo saharauí.

SEXTO:- Su exigencia a las Naciones Unidas para que no se deje influir por "las directrices" marcadas por Norteamérica, haciendo valer su independencia como Institución "representativa y valedora de los derechos fundamentales de todos los pueblos del mundo".

SEPTIMO:- Solicitar del Gobierno Ruso el uso de su derecho a veto en el Consejo de Seguridad de la ONU en el supuesto de que la resolución adoptada con carácter definitivo vaya en contra de las Resoluciones 658 y 690 de 1990 y 1991 respectivamente, o en contra de cualquier acuerdo no aceptado por el Frente Polisario.

**PUNTO 8º.- MOCION DEL GRUPO MMUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, PARA SOLICITAR DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE EDUCACION REFORMAS EN EL IES ASTAROTH.**

Por el Sr. Secretario Accidental se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 8 de julio, al punto 6º.2, y previa ratificación de la urgencia, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la Moción del Grupo Municipal del Partido Popular, para solicitar de la Delegación Provincial de Educación reformas en el IES Astaroth.

Igualmente, se tiene conocimiento del texto de la Moción que presenta el Grupo Municipal Popular, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que como representante de este Ilmo. Ayuntamiento en el Consejo Escolar del I.E.S. Astaroth y tras reunión mantenida con la Dirección del Centro entendemos existen una serie de necesidades que tendrían que estar cubiertas antes del curso escolar 2002-2003 para ofrecer las mejores garantías en el trabajo de la docencia y formación de los jóvenes que asisten a dicho centro.

Dichas deficiencias se relacionan a continuación:

Obras de Adecuación y Mejora:

- Goteras en el aula nº 13.
- Demolición del tabique del aula de Educación Especial.
- Construcción de una entreplanta en el aula de tecnología.

Equipamiento informático y de comunicaciones:

- Ordenadores para el equipo directivo.
- Incremento de las líneas telefónicas.
- Mejora del servicio de Internet

Por todo ello es por lo que solicito

1º.- Que por parte de la Delegación Municipal de Educación se inste a la Delegación Provincial de Educación para que se lleven a cabo las reformas solicitadas antes del comienzo del próximo curso escolar.

2º.- Que por parte de la Delegación Municipal de Educación se prevea partida presupuestaria para realizar las obras de adecuación y mejora del centro, así como se dote del equipamiento solicitado, mientras no sean resueltas por la Delegación Provincial de Educación.”

Toma la palabra la Concejala del Grupo Popular, D<sup>a</sup> Eva Corrales, diciendo que la propuesta que presenta el Partido Popular en el presente punto es como consecuencia de las reuniones mantenidas por su parte, en calidad de representante del Ayuntamiento en el Instituto Astaroth, haciéndose eco de las necesidades con las que se encuentra para el próximo curso escolar, que son convenientes que se aprueben por Pleno, con el consenso de todos los grupos políticos, para instar a la Delegación Provincial de Educación lleve a cabo las reformas planteadas, así como se dote del material necesario y del que carece el Centro, antes del comienzo del próximo curso escolar 2002-2003, y que mientras que la Delegación Provincial de Educación no resuelva el asunto, que por parte de la Delegación Municipal se soliciten soluciones, siempre y cuando se llegue a un acuerdo con la Delegación Provincial.

Manifiesta el Sr. de la Rosa que apoyará la propuesta por entender que es interesante para la docencia las instalaciones.

A continuación, interviene la Teniente de Alcalde Delegada de Educación, D<sup>a</sup> Encarnación Niño, agradeciendo la propuesta del partido Popular, porque todo lo que sean temas que mejoren la educación el Equipo de Gobierno lo aceptará de buen grado, mostrando por tanto el apoyo a la propuesta, ya que como bien ha comentado la ponente ello debe de estar sustentado en que exista un Convenio firmado con la Delegación Provincial de Educación, para que no se agrave el coste económico del presupuesto

municipal, sobre todo por competencias que no son municipales, aunque sea el Ayuntamiento la Administración más cercana y pueda gestionar todo ello de forma directa, no obstante, también solicitaría que la transferencia de fondos también se de al municipio de Rota.

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes, acuerda:

PRIMERO:- Instar a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia para que se lleven a cabo las reformas planteadas en el expuesto antes del comienzo del próximo curso escolar.

SEGUNDO:- Prever partida presupuestaria para realizar las obras de adecuación y mejora del centro, así como dotar del equipamiento necesario, mientras no sean resueltas tales cuestiones por la Delegación Provincial de Educación.

**PUNTO 9º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, EN RELACION CON SEÑALIZACION DE CAMINOS Y VIAS PECUARIAS.**

Por el Sr. Secretario Accidental se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 8 de julio, al punto 6º.3, y previa ratificación de la urgencia, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la Moción del Grupo Municipal del Partido Popular, en relación con señalización de caminos y vías pecuarias.

Se tiene conocimiento de la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, que literalmente dice:

“Que una de las bases más importantes de la economía roteña es la agricultura y la ganadería, la cual se desarrolla en los distintos pagos de nuestro término municipal, y que cuentan con un numeroso grupo de familias que se desplazan a diario para desarrollar sus actividades laborales. Para ello

utilizan los distintos caminos rurales y vías pecuarias de nuestro término, y que carecen de todo tipo de señalizaciones.

Hasta la fecha han existido numerosos accidentes e incluso pérdida de vidas humanas, debido precisamente a la falta de señalización.

Es por ello que consideramos de vital importancia que se tomen las medidas oportunas por parte de nuestro Ayuntamiento para que estos caminos sean señalizados y que estas personas puedan asistir a sus distintos puntos de trabajo con las mismas garantías como cualquier otro ciudadano, es por lo que solicito:

1º.- Que por parte del personal de Agricultura y Medio Ambiente se realicen inspecciones con el fin de elaborar un informe en el que se recoja cada uno de los lugares donde deberían ubicarse estas señalizaciones.

2º.- Que se actúe de forma inmediata colocando dichas señalizaciones, limpiando y desbrozando los puntos más conflictivos."

Interviene el Concejal del Grupo Popular, D. Santiago Grande, diciendo que el motivo de la propuesta es para que se ubiquen señalizaciones de tráfico en los caminos y vías pecuarias de la localidad, así como para que se consiga la limpieza y desbroce de los puntos conflictivos existentes en el término. Entiende que quizás para alguno de los presentes la propuesta carezca de importancia, a diferencia de otras de las que se han presentado, sin embargo, para él personalmente, la propuesta es muy importante, sobre todo porque cuando se presentó a las elecciones municipales era para defender los intereses de las familias que viven del campo, de la agricultura y de la ganadería roteña, intereses que el Partido Socialista no ha defendido por el campo roteño, cuando son familias que para ganar su jornal diario se tienen que desplazar en ocasiones muchos kilómetros por vías pecuarias y caminos rurales, que podrán estar en mejor o peor estado pero careciendo de señalizaciones, provocando numerosos accidentes de tráfico, incluso algunos con pérdida de vidas humanas.

Continúa diciendo que para él es impresentable que se considere a los agricultores y ganaderos para algunas cosas como ciudadanos, como por ejemplo a la hora de pagar impuestos, y para otras como ciudadanos de segunda, cuando tienen que desplazarse a sus puestos de trabajo, poniendo en peligro sus vidas, que se evitarían trabajando en el tema, pero se trata por lo visto de ciudadanos que no tienen derecho a ello, por tanto, por el bien de la ganadería y de la agricultura roteña, solicita el apoyo a su propuesta.

D. Justo de la Rosa manifiesta que después de mucho tiempo, el discurso agrario ha pasado de la electrificación de los diferentes caminos, al arreglo de los caminos, por lo tanto da la bienvenida a la propuesta, porque se ajusta a la realidad del programa presentado en las elecciones del 99 por los Grupos Municipales, que hicieron una apuesta por el campo, ya que se hablaba de polígonos ganaderos, de atención a la agricultura, incluso de la industrialización de los productos, a través de enlatados, envasados, etc., siendo lo más esencial el abandono actual que sufren, con la falta de señalizaciones, que en su opinión es un espejo de la situación agraria, porque si en lo más elemental se falla, es evidente que en los otros componentes incluidos en los programas, también fallarán, por tanto, vuelve a dar la bienvenida a la propuesta, que su Grupo votará a favor.

El Concejal Delegado de Agricultura, D. Miguel Rodríguez, expone que aunque ve interesante la propuesta, ha de decir que no sabe si el órgano competente para tratarla ha de ser el Pleno, porque al igual que se ha comentado en el punto de las pistas deportivas, entiende que debería de pasar previamente por Patronato Municipal de Agricultura, no obstante, el voto del Equipo de Gobierno será a favor, si bien recalcar que lo que se apruebe sea la iniciación del informe, para ver las necesidades y los puntos concretamente que han de señalizarse, porque para aprobar la financiación tendría que llevarse a aprobación de la Junta de Patronato de Agricultura, llevándose ya un informe valorado.

Añade el Sr. Rodríguez que la carencia de tan vitales señalizaciones, no es algo de ahora sino de siempre y podría ser interesante, porque todo lo que sea mirar por la seguridad de cualquier ciudadano, tanto del medio urbano como que trabaje en el medio rural, al Equipo de Gobierno les parece importante. Por otro lado quiere dejar constancia del desconocimiento por su parte de los accidentes a que ha hecho mención el Sr. Grande, incluso que ese con pérdida de vidas humanas se hubiera producido en caminos, agradeciendo la información.

Por otro lado, manifiesta que han estado actuando con unas previsiones y con unas demandas porque conocen el sector agrario, y en cuanto a las demandas por seguridad, han sido dirigidas por la mayoría de los agricultores, mas por el firme, que es por lo que han procedido a la reparación de los mismos, invirtiendo bastante dinero en ello, incluso en desbroce, para mayor seguridad, y en algunos puntos peligrosos, hasta haciendo obras nuevas de caminos, que es lo que han priorizado, no obstante comparten la importancia de la señalización, pero que no han podido ejecutarse por limitaciones económicas.

En el turno de réplica hace uso de la palabra nuevamente D. Santiago Grande, contestando al Concejal Delegado de Agricultura, que no le justifican las palabras dichas anteriormente, informándole además que le ha preparado un dossier, donde se ven distintos caminos de la localidad, haciendo referencia que el cruce donde murió la familia aludida, fue en la Vereda del Chapitel, al cruce con la carretera de Munive, que según se aprecia en la fotografía está lleno de matorrales que ni se ve el cruce. Continúa informando de otra de las fotografías aportadas, concretamente el arroyo que pasa por el Bercial, donde no se sabe quien lleva la prioridad.

Responde el Sr. Rodríguez que el tema de seguridad, sobre todo en algunos puntos concretos que es de entrada a caminos rurales se ha planteado desde el mes de agosto del año 99, estando ese informe presentado en la Delegación Provincial de Obras Públicas, como son los puntos de la entrada al cementerio, de la entrada al camino del Bercial, y de todas las entradas hasta el cruce de Jerez, porque son todas muy peligrosas, incluyendo la de la gasolinera, y que competen no al Ayuntamiento, sino a la Delegación Provincial de Obras Públicas, a la cual se le ha demandado ya.

En cuanto al tema de la pérdida de vidas humanas, informa que no fue en los caminos rurales, sino en el acceso a la carretera, de Munive, donde el Ayuntamiento de Rota no tiene competencias, si bien tiene la preocupación de defender los intereses que afectan a los ciudadanos roteños y por tanto van a demandarlos.

Manifiesta que sobre lo que se ha hecho referencia acerca del Bercial, se deba a la no existencia de señalizaciones informativas, aunque más bien prohibitivas y de limitación de velocidad, ya que ese camino, en el que el Equipo de Gobierno ha invertido más de 8 millones de pesetas, se puso en tan buenas condiciones, que algunos lo utilizan con más velocidad de la que debieran, porque es un camino de servicio y no una carretera de gran velocidad.

El representante del Partido Popular, Sr. Grande, contesta que él no ha hecho referencia para nada ni a la entrada del Cementerio ni al Bercial, aclarando que su propuesta no hablaba de las entradas a los caminos, sino de caminos por dentro, de vías pecuarias, a lo cual no ha hecho mención alguna el Concejal de Agricultura, que si son competencia del Ayuntamiento.

Toma la palabra el representante de Roteños Unidos, D. Jesús Corrales manifestando que su Grupo aplaudirá siempre que se eleve a Pleno propuestas a favor de la agricultura y de la ganadería, o los agricultores y ganaderos de Rota, porque es un tema que está bastante abandonado, ya que la Delegación Municipal de Agricultura o el Patronato de Agricultura, del que forma parte, tienen como única meta dar subvenciones y arreglar algunos caminos, estando los demás realmente bastante dejados, por lo tanto, nosotros muestra su conformidad con propuesta del Grupo Popular, si bien van a abstenerse para ser coherentes y pedir que la misma se vea en el Patronato correspondiente, bien de Agricultura o Medio Ambiente.

El Alcalde solicita se le aclare si está pidiendo que se retire del Orden del Día la propuesta y se eleve al Patronato.

Por el Concejal proponente, se retira del Orden del Día el punto segundo de la Moción, con el fin de que sea incluido en Junta Rectora del Patronato Municipal de Agricultura.

A continuación, se somete a votación el punto primero de la Moción, acordando el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes, acuerda aprobarlo y, por tanto, que por el personal de las Delegaciones Agricultura y Medio Ambiente, se realicen inspecciones con el fin de elaborar un informe en el que se recoja los lugares donde podían ubicarse las señalizaciones pretendidas.

**PUNTO 10º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL ROTEÑOS UNIDOS, PARA SOLICITAR LA CONCESION DE DOS PROGRAMAS DE GARANTIA SOCIAL.**

Por el Sr. Secretario Accidental se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 8 de julio, al punto 6º.1, y previa ratificación de la urgencia, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la Moción del Grupo Municipal Roteños Unidos, para solicitar la concesión de dos Programas de Garantía Social.

Asimismo, es conocida la Moción que presenta el Grupo Municipal Roteños Unidos, del siguiente tenor literal:

“Que es voluntad de esta Corporación la de prestar una especial atención a la Educación de nuestros vecinos como pilares básicos para nuestro futuro.

Que desde hace más de cuatro años este Ayuntamiento viene haciendo un gran esfuerzo inversor anticipando la financiación no solo para la construcción del Instituto Castillo de Luna, sino también para la ejecución de las obras necesarias para la implantación de la LOGSE en nuestra población.

Que los Programas de Garantía Social viene como una alternativa necesaria para todos aquellos alumnos que por diferentes circunstancias han tenido mas dificultades dentro de la Enseñanza Secundaria Obligatoria y que se encuentran en edades todavía de formación.

Que por parte de la Delegación Provincial de Educación se ha asignado para el curso 2002-2003 al IES Arroyo Hondo dos P.G.S (Viveros y

Jardines y Dependiente de Comercio) quedando una demanda importante sin cubrir.

Solicita que por parte de este Ilmo. Ayuntamiento Pleno se inste a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia para la concesión a Rota de dos P.G.S. uno para el IES Castillo de Luna y otra para IES Astaroth para el curso 2002-2003.

Que si por dificultades financieras o presupuestarias la Delegación Provincial los denegara fuera el Ayuntamiento de Rota como en otras ocasiones quien financiara con cargo a sus presupuestos estos módulos."

D. Lorenzo Sánchez toma la palabra diciendo desde hace aproximadamente cinco años por parte del Ayuntamiento, ante la falta de financiación de la Junta de Andalucía para la implantación de LOGSE, ha ido haciendo un esfuerzo de anticipar cantidades para adecuar todos los centros escolares para ello, que es un esfuerzo importante en la educación, puesto que se está invirtiendo muchísimo dinero en un programa para el que, cuando llegó el actual Equipo de Gobierno, había 190 millones de ptas. para la financiación de las obras, firmándose posteriormente los convenios ejecutivos, dándole forma ya de alguna manera a los plazos de pago por parte de la Junta de Andalucía. Opina que le gustaría que la propuesta se enfocara desde dos puntos de vista, uno desde el punto de vista educativo, como esencial, y otro desde el punto de vista de la juventud, el fracaso escolar en la ESO, que es algo verdaderamente importante y muchos jóvenes de los que van corriendo en motos de un lado para otro, no saben donde sentar la cabeza, lo que plantea una problemática a numerosas personas que no saben qué hacer con sus hijos, ya que estando dentro de edad escolar, no los pueden encajar en ningún sitio, primero porque han tenido dificultades en lo que son los 4 años de Eso y no quieren aceptar ninguna vía de las que se les plantea, habiéndose solicitado por el Equipo de Gobierno insistentemente diferentes cursos de Programas de Garantía Social, como una salida o alternativa a esos jóvenes.

Prosigue diciendo que Roteños Unidos, considera que se ha de hacer un esfuerzo, en primer lugar desde el punto de vista educativo y, en segundo lugar, como protección a la juventud, porque ve necesario que esos jóvenes que están ahora en una edad muy difícil, cuenten con un sitio donde poder ir formándose, para evitar que dentro de varios años esos jóvenes se conviertan en personas conflictivas, por no haber encontrado la formación y el respaldo o la tutela adecuada.

Por todo ello, aclara el Sr. Sánchez Alonso que su propuesta era que los Programas de Garantía Social, se han adjudicado a Arroyo Hondo, que cuenta con 6 aulas vacías, sin embargo no se ha dado ninguno ni a Astaroth ni a Castillo de Luna, cuyos directores también estaban interesados en contar con esos Programas, porque todos los alumnos que han salido de esos centros y que quieren hacer un Programa de Garantía Social, los han de enviar a Arroyo Hondo, existiendo actualmente una demanda importante, por lo que plantea que se le solicite a la Delegación de Educación y Ciencia dos Programas de Garantía Social, uno para cada uno de los Centros nombrados, de manera que los alumnos no se reubiquen en otros centros, sino que puedan mantenerse en el mismo en el que han cursado sus estudios de ESO, y por otra lado, que si por parte de la Delegación Provincial de Educación, por dificultades financieras,

como han sufrido para otro tipo de inversiones, no fuera capaz de asumirlos, que por parte del Ayuntamiento se pudiera anticipar ese dinero, con el fin que esos cursos se puedan llevar a cabo, porque no supone cantidades importantes, para que el Ayuntamiento, si la Junta de Andalucía, por cualquier motivo tuviera dificultades, se echara atrás en el convenio.

De nuevo pide al Pleno que apoye su propuesta, que se haga la petición a la Consejería y si por parte de la Consejería no pudiera hacerlo, se planteara la segunda alternativa de anticipar por parte del Ayuntamiento las cantidades para el pago de profesores durante los 3 meses del curso que corresponden al ejercicio 2002, y si en todo caso tampoco no fuera posible la firma de ese Convenio, que fuera el propio Ayuntamiento el que hiciera el esfuerzo, porque en su opinión los jóvenes, a diferencia de otro tipo de cosas, si son los más importantes y merecen que se haga ese esfuerzo.

A continuación toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, aclarando que cuando se dictaminó la propuesta en la Comisión Informativa se hizo una pequeña modificación, porque había una errata en el escrito, y por tanto se cambiara la palabra "financiará" por "adelantará", lo cual no se recogió en el dictamen, por lo que solicita al Grupo de Roteños Unidos modifique la propuesta en ese sentido, concretamente en la exposición de motivos, párrafo 2º, tal y como se acordó en la Comisión Informativa.

El Concejal proponente manifiesta que, en su opinión, el léxico "financiará" puede recoger los dos conceptos a los que ha hecho referencia el Sr. de la Rosa, porque de alguna forma el Ayuntamiento, tanto si lo paga él de sus presupuestos, como si lo adelanta, tiene que financiarlo, por tanto insiste en que el concepto "financiar" puede valer para las dos fórmulas que ha pretendido plantear, o financiarlo anticipando el dinero, o financiarlo pagándolo de los presupuestos, no obstante lo importante e interesante de la propuesta es que exista voluntad política para apoyarla, como a su parecer es el sentir de todos, no obstante, estaría dispuesto a cambiar la palabra que sea necesaria, porque no supone ningún problema.

El Sr. de la Rosa reitera que en la Comisión Informativa en la que estaba presente el representante de Roteños Unidos, Sr. Corrales, solicitó, en nombre de Izquierda Unida, que se cambiara el término, en el sentido que se

entendiera que el Ayuntamiento adelantará la financiación, que es el término correcto, para no dar una interpretación equívoca de que sería el Ayuntamiento el que diera el dinero a fondo perdido, asumiendo competencias que no son suyas.

D. Jesús Corrales toma la palabra para aclarar que es cierto que en la Comisión Informativa se cambió esa palabra, porque se hablaba de 15 o 20 millones de pesetas, sin embargo viendo que realmente el coste son 4 o 5 millones, la cuestión es diferente, sobre todo teniendo en cuenta que el problema que se soluciona es tan importante para los jóvenes roteños, por lo que el Ayuntamiento podría, en caso de necesidad, permitirse gastar esos 5 millones de pesetas, por lo que solicita que aquella rectificación que se hizo en la Comisión no se tuviera en cuenta, dado que la cantidad no es muy importante y sin embargo el fin es tener a esos chavales recogidos.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Peña, manifiesta que en la Comisión Informativa se acordó modificar la propuesta, quedando la redacción que "si por dificultades financieras o presupuestarias la Delegación Provincial lo denegara, fuera el Ayuntamiento de Rota quien adelantara la financiación de esos módulos, como en otras ocasiones, con cargo a sus presupuestos", aunque es cierto lo manifestado por el Sr. Corrales que todos entendieron en la Comisión Informativa que el costo que le iba a suponer al Ayuntamiento de Rota iba a ser bastante importante, pero tampoco será de 4 millones como se ha dicho, porque eso sería tan solo para los tres meses del presente año, pero en total son 9 meses, por lo que la cantidad real sería de 12 millones de pesetas, aunque sigue estando de acuerdo en el hecho de que se está invirtiendo muchísimo y que se ha de continuar invirtiendo en la educación de los jóvenes, porque indudablemente es el futuro del pueblo de Rota, y si no se invierte en educación, desgraciadamente poco se va a poder obtener después. Al mismo tiempo, opina que, en el presente caso, no solo se está invirtiendo en educación, sino que se está invirtiendo en educación y formación, para de alguna manera intentar disminuir esa cifra de paro, porque además de educarles se les forma en un oficio o profesión, que podrían desarrollar en un futuro, mereciendo la pena apostar por este tema.

Continuando en su exposición el Sr. Peña pregunta bien al Sr. Secretario o bien al Sr. Interventor, si legalmente se puede aprobar algo que supone comprometer el presupuesto del año 2002 y el presupuesto del año 2003, porque se habla de financiar un curso, que afecta a dos años, 2002 y 2003, ya que si no hay objeción legal, por su parte no tendría ninguna dificultad para aprobarlo. Además opina que lo que se está pretendiendo por Roteños Unidos es algo que se hace en todos los Plenos, modificar "in voce" una propuesta que se trae, aunque verdaderamente opina que no se está cambiando el Dictamen de la Comisión Informativa, estamos aceptando el dictamen de la Comisión Informativa, sino que lo que se hace es amplia la propuesta, en el sentido de que si por casualidad no lo pagase la Delegación Provincial, que fuera con cargo al Ayuntamiento, por lo tanto, sería cuestión únicamente de aprobar esa modificación, con la salvedad que por parte del Interventor se informe si es legal o no.

Toma la palabra el Sr. Interventor, diciendo que el Pleno puede acordar comprometer el presupuesto hasta 4 años, sin embargo el problema es que no se sabe de qué cantidad exacta se está hablando, si de 12 millones, de 15 o de 4, como tampoco se sabe si se trata e simplemente de adelantar, en cuyo caso no habría ningún problema, porque con el correspondiente convenio ejecutivo, se haría una modificación presupuestaria y se ampliaría, sin embargo el problema aparecería si tuviera que financiarlo a fondo perdido el Ayuntamiento, porque habría que buscar de qué partidas sacar el dinero, no pudiendo informar sobre la marcha si existe o no consignación para ese gasto.

Interviene la Teniente de Alcalde Delegada de Educación, D<sup>a</sup> Encarna Niño, agradeciendo la propuesta que presenta a Pleno el Grupo de Roteños Unidos, que hace que por una vez se hable en el mismo de educación, a la vez que manifiesta que el Grupo Socialista está dispuesto a apoyarla, aunque también comentar que dentro de toda la oferta educativa que existe en Rota actualmente y, sobre todo, en lo que se refiere a la postobligatoria, después de la ESO, para el próximo curso están previstos dos grupos de cocina, en ciclos de grado medio; dos grupos de comercio, en ciclo de grado medio; un grupo de soldadura; dos grupos de equipo de instalaciones electrotécnica; grupos de bachillerato en un número de plazas de 122 en humanidades, 87 en ciencias de la naturaleza y la salud y 70 en el bachillerato tecnológico.

En cuanto a los Programas de Garantía Social, que son un tipo de formación específica para los alumnos que salen con 16 años y que no pueden acceder a la Secundaria de Adultos, porque tendrían que llegar a los 18 años, pero se trata de alumnos que no quieren acceder a ninguna de las propuestas de ciclo de grado medio o de bachillerato, contando actualmente en Rota con 2 Programas de Garantía Social, concretamente en el Instituto de Arroyo Hondo, que son el de comercio y el de vivero y jardines, habiéndose solicitado por parte del Ayuntamiento de Rota como todos los años a la Delegación Provincial uno que se organiza a través de la Delegación de Fomento, concretamente para el presente año el de cocina, que serían 20 plazas más, suponiendo ya un total de 60.

Asimismo informa que por parte del Inspector de Educación se ha estado mantenido conversaciones para ver la posibilidad de instalar un nuevo ciclo en otro de los Centros Educativos, porque es importante diversificar la oferta en los Centros y que haya tanto bachillerato como ciclo formativo, si bien se siente en la obligación de decir, en su calidad de Delegada de Educación,

que no se debe de fomentar que los alumnos con 16 años dejen su formación escolar por otro tipo de formación un poco casi transitoria, que da una formación para una serie de actividades muy puntuales, pero que no les titula, ni les da una formación con un grado, para después competir en el mercado laboral.

Por todo ello, expone que desde la Delegación de Educación se apoya todo lo que sea más oferta educativa para el pueblo de Rota, pero también que esa oferta educativa, al igual que la propuesta anterior, sea compensada con un Convenio Ejecutivo para evitar que el coste de todas esas competencias recaiga en el Ayuntamiento, puesto que si va a tener que afrontar la gestión de esas competencias, que les pasen también los fondos para poder gestionarlas.

D. Lorenzo Sánchez interviene diciendo que todo el esfuerzo se haga en materia educativa es muy importante, opinando que el Ayuntamiento debería de hacer algún esfuerzo más en el tema, porque se tiene que plantear que jóvenes, que han tenido graves problemas en su período de la ESO, y que salen a la calle sin nada, sin posibilidades de nada, simplemente de dar vueltas con la moto, en un futuro serán un problema para la sociedad, en el futuro serán personas que darán problemas, conflictivas.

Además entiende que con la nueva Ley de la Calidad de la Enseñanza, uno de los planteamientos que se hace es dedicar dos años para ciclos del tipo de los Programas de Garantía Social, porque hay una nueva cultura dirigida a esos jóvenes que fracasan en su educación obligatoria, para buscarles una nueva alternativa, que es donde se deben de hacer los esfuerzos, porque el Ayuntamiento puede decir que los haga la Delegación Provincial de Educación, que es quien verdaderamente tiene la competencia, como también la tiene en servicios sociales o en otras materias, pero el Ayuntamiento ha de tener la capacidad suficiente para entender que existen muchos jóvenes que no tienen otra alternativa nada más que esa, aunque cuando cumplan los 18 años se les incluya en esos otros ciclos formativos y hacer una apuesta decidida.

Refiere el Portavoz de Roteños Unidos que adjunto a su propuesta, presentaba un cuadro de todos los Programas de Garantía Social que se han puesto en la provincia de Cádiz, teniendo el Ayuntamiento que tirar para adelante con la propuesta, porque es de sentido común y para no verse con una gente que tienen 16 años, que ya sus padres para que vayan a esos Programas han de hacer un verdadero esfuerzo, que muchos de ellos son muy conflictivos, niños que se escapan de clases, que no son precisamente alumnos modélicos, porque han tenido problemas, pero que si son niños que tienen una obligación, que la mínima formación que obtengan ahí, después a la larga será un menor coste para el Ayuntamiento.

Respecto a lo que se ha dicho sobre la financiación, por el conocimiento que tiene y por los comentarios de los Directores de los Centros, lo que existen son aulas, estando únicamente la dificultad en la financiación del pago del profesor, que es a lo que se refería antes cuando hablaba de aquellas cantidades, que, a su juicio, son cantidades ridículas en el presupuesto del año 2002, porque se tendría que pagar por los meses de septiembre, octubre,

noviembre y diciembre en lo que al Presupuesto de 2002 afecta, y en el próximo, aunque también habría que pagarle, cuando se vea el resultado, desde el punto de vista social, se ahorrará mucho más dinero que en otro tipo de cursos dirigidos a jóvenes con 18 o 20 años.

Finalmente, agradece el posicionamiento del Partido Socialista, del Partido Popular y de Izquierda Unida, con la esperanza de que se profundice no solamente desde el punto de vista educativo, sino desde el punto de vista de la juventud, que es desde donde se tendría que ver la propuesta.

D. Antonio Peña solicita se le aclare si mantienen la propuesta tal y como la presentaron en la Comisión Informativa o con la modificación hecha "in voce".

El Concejal proponente, Sr. Sánchez Alonso, manifiesta que no tiene inconveniente en aprobarla como quieran los demás portavoces, porque de todos es conocido el espíritu de la propuesta.

El Sr. Alcalde aclara que se someterá a votación tal y como se recoge en el Dictamen de la Comisión Informativa, además que habrá de aclararse como se están pidiendo los dos Programas de Garantía Social, uno para Astaroth y otro para Castillo de Luna y qué tipos de Programas, porque no es lo mismo uno de cocina, que de comercio, de jardinería o de mantenimiento de edificios, por lo que se intentará hacer las gestiones con la Delegación, para ver si se compromete a financiarlo y que es la que al final ha de enviar al profesor, contando con la voluntad de la Corporación de mantener o conseguir esos dos Programas de Garantía Social, para esos dos institutos, que es muy necesario.

El Teniente de Alcalde D. Manuel Bravo, responde al Portavoz de Roteños Unidos, que como se está en la actualidad negociando el Presupuesto, se podrá incluir el gasto o el ingreso proveniente de la Junta.

D. Lorenzo Sánchez Alonso manifiesta que lo único que se tendrá que hacerse será una modificación presupuestaria, metiendo los ingresos y los gastos si no se aceptara esa alternativa.

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes, acuerda estimar la Moción del Grupo Municipal Roteños Unidos y, por tanto:

PRIMERO:- Instar a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, para la concesión a Rota de dos Programas de Garantía Social, uno para el IES Castillo de Luna y otra para IES Astaroth, para el curso 2002-2003.

SEGUNDO:- Que si por dificultades financieras o presupuestarias la Delegación Provincial los denegara fuera el Ayuntamiento de Rota, como en otras ocasiones, quien adelantará con cargo a sus presupuestos estos módulos.

**PUNTO 11º.- PROPUESTA DEL CONSEJERO DELEGADO DE AREMSA, PAR APROBACIÓN DE LA CUOTA DE TRASVASE.**

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Control del Gasto, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Informativa de Hacienda y Control del Gasto, en la sesión celebrada en segunda convocatoria el día 8 de julio de 2.002, al punto 1º del Orden del Día, acordó por mayoría emitir su dictamen favorable a la Propuesta del Consejero Delegado de AREMSA, para la modificación de la Ordenanza Fiscal número 2.19, reguladora de la tasa por suministro de agua, mediante la incorporación del concepto de cuota de trasvase, debiendo elevarse al Pleno Municipal para su aprobación.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

- Domingo Sánchez Rizo (Presidente)
- Manuel Bravo Acuña (representante del Grupo Socialista)

Abstenciones:

- Lorenzo Sánchez Alonso (representante del Grupo Roteños Unidos)”

A continuación, se conoce la propuesta del Concejales y Consejero Delegado de AREMSA, D. Manuel Bravo Acuña, que dice lo siguiente:

“Que en la reunión celebrada el día 24 de Junio de 2.002, en la Estación de Tratamiento de Agua Potable de El Montañés (Puerto Real), se han reunido los Alcaldes de los distintos municipios que integran la denominada Zona Gaditana de Abastecimiento.

Que uno de los puntos a tratar en esa reunión ha sido aceptar el estudio presentado por la Comisión de Seguimiento del proceso de Transferencia

de la Zona Gaditana sobre el canon de trasvase, bajo la idea de un importe único para todos los municipios que integran la supracitada zona.

Que como es conocido el canon de trasvase nace de la ley 17/1995, de 1 de junio, de transferencias de volúmenes de agua de la cuenca del río Guadiaro a la cuenca del río Guadalete, que establece en su artículo 2:

“los usuarios satisfarán un canon de trasvase destinado a compensar la aportación económica del Estado y atender a los gastos de explotación y conservación correspondientes.”

En su apartado segundo: “la distribución del canon entre los usuarios se realizará atendiendo a criterios de racionalización del uso del agua, equidad del reparto de las obligaciones y autofinanciación del servicio, en la forma que el Gobierno determine.

Se aplicarán coeficientes de mayorización al exceso de consumo por habitante que determine la Comisión de Explotación. Los municipios con pérdidas superiores a las que la Comisión de Explotación determine tendrán asimismo, un coeficiente de mayorización en el reparto del canon.”

Por último, en el apartado cuarto se dice: “El canon de trasvase y el porcentaje señalado en el apartado 3 serán establecidos y revisados anualmente por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. La gestión del canon de trasvase corresponderá a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.”

Que siendo el Canon de aplicación obligatoria, y de inminente exacción por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, se muestra oportuno el consensuar un precio común a todos los municipios, de forma que no solo ellos, sino también los ciudadanos de Cádiz soporten de igual forma el coste del trasvase que permite suministrarnos del déficit hídrico del que nuestra carece.

Que el precio a satisfacer por el m<sup>3</sup> en alta será 0,034538 euros, siendo la repercusión al usuario de 0,0539 €/m<sup>3</sup>, tal y como se acompaña en el estudio económico adjunto.

Por lo que propone se modifique la Ordenanza Fiscal núm. 2.19, reguladora de la Tasa de distribución de agua, incluidos los derechos de

enganche, colocación y utilización de contadores, para que se incluya el concepto Cuota de Traspase por importe de 0,0539 €/m<sup>3</sup>."

Inicia el debate el Teniente de Alcalde, Sr. Bravo, para explicar la propuesta, ya que a la Comisión Informativa no asistieron ni el Sr. Liaño, que se encontraba enfermo, ni el Sr. de la Rosa, la cual trata simplemente de trasladar al Pleno la propuesta que ha hecho la Comisión de Seguimiento, constituida por 5 Ayuntamientos de la zona de abastecimiento de aguas de la provincia de Cádiz, de forma que estén representados todas las fuerzas políticas que gobiernan los 15 Ayuntamientos integrantes.

Asimismo, informa que la citada Comisión elaboró un estudio, con el cálculo justificativo de la cuota de traspase, en función del coste de la financiación de las obras, que asciende a 432 millones de ptas., por lo que al final, saldría a aplicar una modificación en las ordenanzas municipales, con una cuota de traspase que quedaría en 8,97 m<sup>3</sup>, igual para todos los Ayuntamientos, por consumo, lo que equivaldría a 0,0539 € el m<sup>3</sup>.

Señala el Sr. Bravo que igualmente consta en el expediente el informe del Sr. Interventor, en el que se recoge que se ajusta a la legalidad.

Al mismo tiempo, por parte del Sr. Bravo se quiere recordar a todos los grupos, que para que el punto salga adelante y se pueda aplicar la cuota de traspase, ha de ser aprobado por la mayoría absoluta del Pleno, ya que en caso contrario, no se podría repercutir ese coste al usuario del servicio, sin embargo existe ya un consenso entre todos los Ayuntamientos.

El Sr. de la Rosa, aclara que su no asistencia a la Comisión informativa, era porque estaba acompañando a un enfermo, habiéndole parecido chocante que justificara al Sr. Liaño y no a él.

Por otro lado, manifiesta el Portavoz de Izquierda Unida su apoyo a la propuesta, por entender que el agua es una necesidad vital para la comarca, provincia y localidad, y aunque el traspase no sea totalmente del gusto de su Grupo ni de otros colectivos ecologistas, sin embargo garantiza el agua todos los días del año, cuyas obras evidentemente va a repercutir en los costos del agua, que aún así sigue siendo barata.

D. Lorenzo Sánchez manifiesta tener claro que se trata de una imposición, después de muchísimos años de lucha porque Confederación asumiera el coste de todas las obras de saneamiento necesarias en alta, teniendo al final que tomar un acuerdo que costará a los ciudadanos 0,0539 € por m<sup>3</sup>.

Manifiesta asimismo que Roteños Unidos no va a apoyar la propuesta, por considerar en primer lugar que la misma se tendría que haber documentado de otra forma, ya que hace tan solo varios días que se han aprobado los resultados económicos de la Sociedad Municipal AREMSA, siendo consciente su Grupo del esfuerzo que vienen haciendo los ciudadanos de Rota

con la inclusión de diferentes conceptos necesarios en el recibo del agua, en el que no solo se paga ya el agua, el alcantarillado o la basura, sino que también pagan el canon de depuración y el canon de mejora, queriendo ahora incluirse un canon de trasvase, significando todo ello que se están incrementando los impuestos indirectos, y aunque sea cierto que se ha de aceptar el canon de trasvase, ya que al Ayuntamiento se lo van a cobrar, pero se debería de haber presentado un estudio, donde se viera las posibilidades para un equilibrio presupuestario en la sociedad AREMSA, si por la venta del agua o si por otros conceptos se podría conseguir algún tipo de beneficios, puesto que el esfuerzo que se va a hacer en el recibo es muy importante, no tratándose de un esfuerzo para 3 días, sino para muchos años.

El representante del Grupo Popular, Sr. Liaño, manifiesta que el voto de su Grupo será a favor de la propuesta.

Sometida a votación la propuesta del Consejero Delegado de AREMSA, para la modificación de la Ordenanza Fiscal número 2.19, reguladora de la tasa por suministro de agua, mediante la incorporación del concepto de cuota de trasvase, es aprobada por mayoría de los presentes al obtener el siguiente resultado:

Votos a favor: 17

- 9 del Grupo Socialista.
- 7 del Grupo Popular.
- 1 del Grupo Izquierda Unida.

Votos en contra: 3

- 3 del Grupo Roteños Unidos.

**PUNTO 12º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE VIVIENDA, PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN AL PLENO PARA CONCERTAR OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO, POR PARTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA.**

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Control del Gasto, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Informativa de Hacienda y Control del Gasto, en la sesión celebrada en segunda convocatoria el día 8 de julio de 2.002, al punto 2º de urgencias del Orden del Día, acordó por mayoría emitir su dictamen favorable a la Propuesta del Vicepresidente del Patronato Municipal de la Vivienda, para autorizar a dicho Patronato la concertación de operación de crédito a largo plazo por importe de 4.095.409,55 €, con destino a la financiación de la construcción de 90 viviendas de protección oficial en régimen de alquiler en la parcela 8 de la Barriada del Descubrimiento, debiendo elevarse al Pleno Municipal para su aprobación.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

- D. Domingo Sánchez Rizo (Presidente)
- D. Manuel Bravo Acuña (representante del Grupo Socialista)

Abstenciones:

- D. Lorenzo Sánchez Alonso (representante del Grupo Roteños Unidos)”

A continuación, se conoce la propuesta de D. Enrique Almisas Albéndiz, Vicepresidente del Patronato Municipal de la Vivienda, que dice lo siguiente:

“Que el Patronato está promocionando acogido al Plan Andaluz de la Vivienda la construcción de 90 viviendas en la parcela 8 del PP-1 en régimen especial en alquiler.

Que por acuerdo del pleno se encomendó la gestión de esta promoción a la Empresa Pública de Suelo mediante la firma del correspondiente Convenio.

Que para la financiación de la construcción se hace necesario concertar un préstamo con el Instituto de Crédito Oficial I.C.O. según el siguiente detalle:

Importe: 4.095.409,55 Euros.  
Plazo Amortización: 20 años.  
Carencia: 3 años.  
Garantía: Hipotecaria.  
Interés en 2002: 4,45%.  
Revisión hasta 2005: s/ Índice Ministerio de Fomento  
Revisión desde 2005 cada dos años: s/Índice Ministerio de

Fomento.

Comisión: 0  
Liquidación: Semestral.

Subvención de la cuota por Ministerio de Fomento y Junta de Andalucía hasta 80% de la misma.

Por lo expuesto solicito se autorice al Patronato Municipal de la Vivienda la concertación del préstamo para formalizar dicha operación."

Toma la palabra el Teniente de Alcalde Delegado de Vivienda, Sr. Almisas, diciendo que se trata de un préstamo necesario para la promoción de las 90 viviendas que se están ya ejecutando por parte del Patronato, siendo quizás el préstamo más alto que el Ayuntamiento de Rota haya solicitado.

Asimismo informa que la citada operación ya fue aprobada por el Patronato Municipal de la Vivienda, siendo requisito imprescindible que el Pleno Municipal autorice al Patronato a la concertación del préstamo, siendo las garantías y las condiciones del Instituto de Crédito Oficial bastantes adecuadas y favorables para los intereses del Patronato y del Ayuntamiento.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. de la Rosa, manifiesta su apoyo a la propuesta, por considerar que es necesaria para acabar con la infravivienda y con la escasez de viviendas dignas que tienen una parte importante de los ciudadanos.

El Sr. Sánchez Alonso muestra su satisfacción por la propuesta, ya que se trata de unos préstamos que se piden con gran satisfacción, aunque después no se sepa como se van a pagar, pero no obstante espera que la Junta de Andalucía cumpla su parte del 80% y los inquilinos, en vez de hacer peonadas, que paguen sus arrendamientos, para que el Ayuntamiento pueda cumplir fielmente con los compromisos de pago en un futuro. Opina que la concertación del presente préstamo es la mejor cosa que se va a hacer en la presente legislatura, porque va dirigida a algo que todos han estado demandando durante muchos años, que se hicieran viviendas en régimen de alquiler, que es algo que para los que no tienen ningún problema en su vivienda carece de gran importancia, sin embargo para muchas familias, concretamente para 90 familias que están en situaciones de gran precariedad, el contar con esas posibilidades, es algo por lo que se han de autosatisfacer todos, reiterando sus felicitaciones al Delegado de Urbanismo por las gestiones realizadas e informando que su voto va a ser afirmativo.

El representante del Grupo Popular, Sr. Liaño, manifiesta que también van a apoyar la petición de préstamo, aunque les gustaría hacer algún tipo de consideración al respecto, concretamente que el tema de las 90 viviendas no es un tema que se haya iniciado por la presente Corporación, sino que Corporaciones anteriores tuvieron todas la misma preocupación por el tema de las viviendas sociales. No obstante, se han de felicitar todos por el hecho de poder ver que esas 90 viviendas sean una realidad.

Continúa diciendo que se trata de un préstamo de más de 700 millones de ptas., siendo el préstamo más alto que pide el Ayuntamiento, aunque también se ha de decir al ciudadano que es otro préstamo más a largo plazo y con 3 años de carencia, adquiriendo con ello el Ayuntamiento un mayor endeudamiento del que tiene, lo que se ha estado diciendo constantemente no solo desde el Partido Popular, sino desde los mismos informes que el Interventor emite cada vez que se trata de concertar una operación financiera. No obstante, por parte del Sr. Liaño se indica que su Grupo apoyará la propuesta por entender que la prioridad son las 90 viviendas, aunque también quiere que se entienda que se están pidiendo préstamos a largo plazo, con carencia, que no empezarán a pagarse hasta dos años después de las próximas elecciones, por tanto se sea consecuente con que se está aumentado en una cantidad sustancial el endeudamiento del Ayuntamiento, y que una vez mas por parte del Equipo de Gobierno del Grupo Socialista se pide un préstamo con carencia y con carencia en su amortización, que también ha de ser tenido en cuenta.

Contesta el Sr. Almisas que la preocupación del Sr. Liaño por la petición de préstamo la tienen todos, sin embargo se trata de un préstamo un tanto especial, porque irá dirigido a la construcción de viviendas que no ocasionarán ningún tipo de problemas financieros al Ayuntamiento, en el sentido de que el 20% lo va a dar a fondo perdido el Ministerio de Fomento, aparte de una serie de financiaciones, del 40 o 50% en determinadas cuotas que en la propia Ley 1/2002, del 11 de enero, recoge claro, por lo que con los tres años de carencia, se contará con un plazo lo suficientemente amplio como para que se vaya recibiendo la financiación.

Respecto a las palabras del portavoz de Roteños Unidos, aclara que una gran parte de la financiación del presente préstamo son los ingresos de los propios inquilinos, a quienes habrá de aplicarse la Ley y los procedimientos para el cobro real y efectivo de los ingresos.

Por último, justifica nuevamente que el préstamo no es ni para gastos corrientes ni para pagar proveedores, sino para un bien social, que se va a autofinanciar bastante bien.

D. Juan Antonio Liaño, reitera que a él le parece perfecto, porque no está en contra de que se hagan las 90 viviendas, ni de que se realice en las políticas sociales de los distintos Equipos de Gobierno la construcción y todo lo que se tuviera que hacer, como tampoco está en contra de que se pida un préstamo para ello, pero que cuando se pida un préstamo se haga responsable del mismo el que lo ha pedido. También quiere resaltar que e la propuesta presentada al Pleno se recogen las operaciones de crédito vigentes por parte

del Ayuntamiento, tanto de operaciones a largo plazo como de operaciones a corto plazo, venciendo en el próximo mes de octubre una de 580 millones de pesetas, que han de pagarse. Insiste nuevamente en que las operaciones que se están realizando por parte del Equipo de Gobierno con años de carencia, es para no tener que pagar nada de amortización en la presente legislatura, solamente lo que son intereses financieros, que están incluso previstos en el presupuesto, según le informó el Sr. Interventor, sin embargo lo de la carencia no se arreglará hasta dentro de 3 años, cuando haya que comenzar a pagar el préstamo, a la vez que aumenta el nivel de endeudamiento en el Ayuntamiento, habiendo aumentado en proporción en los tres años de la legislatura actual mucho más que en los 12 años que estuvo gobernando el Partido Popular.

Sometida a votación la propuesta del Vicepresidente del Patronato Municipal de Vivienda, para solicitar autorización al Pleno para concertar operación de crédito a largo plazo, por parte del Patronato Municipal de la Vivienda, es aprobada por unanimidad de los presentes al obtener el siguiente resultado:

Votos a favor: 20

- 9 del Grupo Socialista.
- 7 del Grupo Popular.
- 3 del Grupo Roteños Unidos.
- 1 del Grupo Izquierda Unida."''

El Sr. Alcalde manifiesta que ha estado comentando con el Portavoz del Partido Popular los asuntos que pensaban traer por urgencias, tanto el del Consorcio como el de la Avda. de la Marina, sin embargo se ha pedido tiempo para estudiarlo y por tanto que no se trate en el presente Pleno por urgencias, informando que se convocará uno extraordinario para esos temas pendientes.

### **PUNTO 13º.- URGENCIAS.**

## **Modificación presupuestaria número 2, mediante suplemento de crédito dentro del Presupuesto del Patronato Municipal de la Vivienda.**

Se somete a votación la urgencia del expediente de modificación presupuestaria número 2 mediante suplemento de crédito dentro del vigente Presupuesto del Patronato Municipal de la Vivienda, prorrogado de 2.001, por un importe de 4.095.409,55 euros, que es aprobada al obtener el siguiente resultado:

Votos a favor: 19

- 9 del Grupo Socialista.
- 7 del Grupo Popular.
- 2 del Grupo Roteños Unidos
- 1 del Grupo Izquierda Unida.

Abstención: 1

- 1 del Grupo Roteños Unidos por ausencia.

Una vez aprobada la urgencia del punto, se conoce la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, D. Domingo Sánchez Rizo, que dice lo siguiente:

“1º.- Que habiéndose incoado por los órganos competentes del Patronato Municipal de la Vivienda un expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito, y en virtud de lo establecido por el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, se procede a elaborar la presente Propuesta que contiene la Memoria justificativa de la necesidad de la medida, que precisará la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla.

2º.- Que los artículos 158.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 35, párrafo segundo del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, establecen la posibilidad de tramitar expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito cuando haya de realizarse algún gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y el crédito previsto en el Presupuesto de la Entidad resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.

3º.- Que el objeto de este expediente es la incorporación al Presupuesto del Patronato Municipal de la Vivienda de la operación de crédito a largo plazo que se tramita con la Entidad ICO por importe de 4.095.409,55 euros, con destino a la construcción de 90 viviendas de protección oficial en régimen de alquiler en la Barriada del Descubrimiento, a fin de dar cumplimiento a los requisitos exigidos por los artículos 51.b) y 53.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

4º.- Debido a la próxima finalización de los cupos para viviendas de protección oficial, resulta de importancia capital la tramitación inmediata de un expediente de modificación de créditos que le proporcione cobertura presupuestaria dentro del Presupuesto vigente y permita la concertación de la operación de crédito, sin que pueda demorarse por tanto hasta la aprobación del Presupuesto.

5º.- A continuación figura la partida presupuestaria que es objeto del suplemento de crédito y su cuantía, calculada a partir del importe de la operación, especificándose igualmente que no existe crédito suficiente en esta aplicación presupuestaria para la realización del gasto específico que motiva esta Propuesta, al haberse prorrogado el Presupuesto anterior y no ser la misma objeto de prórroga, de conformidad con el artículo 150.6 de la Ley de Haciendas Locales, habiéndose incorporado los remanentes de créditos para otros proyectos. Además resulta que dicha partida no puede ser objeto de ampliación de crédito, al tratarse de una modificación que se financia con una operación de crédito, según dispone el artículo 39.1 del Real Decreto 500/90.

DENOMINACION	PARTIDA	PROYECTO	IMPORTE
Construcción de viviendas	03-431-682	2.002-2-03-001	4.095.409,55
T O T A L			4.095.409,55

6º.- Los gastos de intereses financieros derivados de la operación de crédito no figuran dentro de este expediente de modificación presupuestaria, habida cuenta que el Presupuesto prorrogado contempla la partida correspondiente y dispone de crédito suficiente para el pago previsto de las obligaciones derivadas de esta operación hasta finales de ejercicio.

7º.- Por otra parte el acceso a esta vía de modificación presupuestaria también tiene además de sus condicionantes legales, sus limitaciones económicas, en tanto que la financiación del incremento en el presupuesto de gastos sólo podrá realizarse con los recursos expresamente mencionados en los apartados 4 y 5 del citado artículo 158 de la Ley de Haciendas Locales y apartados 1, 2 y 3 del artículo 36 del R.D. 500/90, de 20 de abril, de modo que, en cuanto se destina a financiar gastos de inversión, podrá financiarse la modificación del Presupuesto prorrogado mediante operación de crédito.

8º.- Así pues, el recurso que ha de financiar el presente expediente de suplemento de crédito, es el siguiente:

DENOMINACION	APLICACIÓN	PROYECTO	IMPORTE
Operación de crédito a largo plazo	913.01	2.002-2-03-001	4.095.409,55
T O T A L			4.095.409,55

9º.- Las características de esta operación de crédito que se tramita, son las siguientes:

Entidad: Instituto de Crédito Oficial (ICO)
Importe: 4.095.409,55 €
Finalidad: Construcción de 90 viviendas de protección oficial en régimen de alquiler en la parcela 8 de la Barriada del Descubrimiento.
Modalidad: Póliza de crédito.
Tipo de interés en 2.002: 4,45%.
Revisión hasta 2.005: Según índice del Ministerio de Fomento.
Revisión desde 2.005: Cada dos años, según índice del Ministerio de Fomento.
Comisiones: 0.
Periodo de reembolso: 23 años.
Periodo de carencia: 3 años.
Periodo de amortización: 20 años.
Periodicidad de liquidación: Semestral.
Sistema de amortización: Cuota constante comprensiva de capital e intereses.
Garantía: Hipotecaria.
Subvención de la cuota por Ministerio de Fomento y Junta de Andalucía: Hasta 80%

Basándose en lo expuesto, se propone lo siguiente:

1º. Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 2 mediante suplemento de crédito dentro del vigente Presupuesto del Patronato Municipal de la Vivienda, prorrogado de 2.001, por un importe de 4.095.409,55 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias citadas anteriormente.

2º. Que el acuerdo de aprobación provisional del expediente se someta a exposición pública por un término de 15 días hábiles.

3º. Que en caso de no presentarse reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobado el presente acuerdo provisional, conforme establece el artículo 150.1 de la Ley de Haciendas Locales.

4º. Que conforme establece el artículo 150.3 y 5 de la Ley de Haciendas Locales, una vez aprobado definitivamente, será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor cuando se haya publicado en la forma indicada anteriormente."

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la urgencia del punto, quedando la misma aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada en su integridad por mayoría de los presentes al obtener el siguiente resultado:

Votos a favor: 20

- 9 del Grupo Socialista.
- 7 del Grupo Popular.
- 3 del Grupo Roteños Unidos

- 1 del Grupo Izquierda Unida.“”

#### **PUNTO 14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra en primer lugar, el Concejal D. Justo de la Rosa, diciendo que la intención de su ruego, nos es una rogativa, sino una propuesta “in voce” al Delegado de Playas, en base al punto 5º del presente Orden del Día, sobre las barreras arquitectónicas que existen en la playa de Punta Candor, para que dote a aquella parte de una escalera de dos o tres peldaños, para evitar esa barrera, y al mismo tiempo que se amplíe la rampa de minusválidos con otra de madera, pegada a la parte mas sólida de la playa, para facilitar el acceso a los ciudadanos.

Asimismo, solicita a la Alcaldía que en el próximo Pleno Extraordinario que según el Alcalde va a convocar próximamente, se incluya una propuesta para solicitar al Gobierno Central, y concretamente a Costas, que recoja en los presupuestos del 2003, cantidades necesarias para la regeneración de las playas de la Ballena, de Punta Candor y el Chorrillo y para el Paseo Marítimo, porque en su opinión elevar la propuesta que se ha aprobado en el punto 5º, con el voto en contra del Partido Popular, tendrá poca validez y sin embargo con la propuesta que él indica podría contarse con el apoyo de todos y así hacer más fuerza en la solicitud.

El Sr. Alcalde asume la propuesta del Sr. de la Rosa, informando que la elaborarán para el próximo Pleno.

D. José Luis Luna dirige también su ruego al Delegado de Playas, para que en la zona entre Virgen del Mar y el Hotel Playa de la Luz, por sugerencias de algunas personas que visitan aquella playa, se pase un poco más la máquina quitapiedras, porque por lo visto tanto en la arena seca como en la arena mojada

Dirige otro ruego al Sr. Alcalde, para que mientras no se ponga el aire acondicionado en el Salón Capitular se saquen los ventiladores.

El Sr. Reales también se quiere dirigir al Delegado de Playas, concretamente en relación con el escrito presentado por el Partido Popular, para ver si se puede derribar el murete que se está construyendo en el acceso a la playa entre el espigón y el muelle, porque en su día se construyó con la idea de que no pasara nadie por allí y evitar accidentes, sin embargo en la actualidad está haciendo el efecto contrario, porque tanto los mayores como los niños, suben el murete pequeño y atraviesan la escoyera, opinando que es fácil derrumbarlo y arreglar los 4 escalones existentes, para que la gente pueda acceder a ese trozo de playa.

Contesta el Delegado de Playas, Sr. Segarra, en primer lugar al representante de Roteños Unidos, de que la máquina limpiaplayas, pasa todos los días por ese sitio, quitando las piedras que puede, sin embargo es un sitio natural donde la misma marea arrastra las piedras y las deposita allí, siendo la única alternativa para evitar que las piedras lleguen allí una regeneración de la playa, que tapara y que alterara el flujo natural existente, aunque por supuesto seguirá pasando y retirando las piedras, aunque no se acabe con ello con el problema.

Con respecto al murete que según el Sr. Reales habría que quitar, informa que verá si técnicamente se puede hacer, aunque aquello no es una obra pequeña, porque se ha de salvar la escoyera hasta abajo, a un sitio donde solo hay piedras y no arena, y en cuanto a la escalera habría que hacerla nueva, por lo que habría que ver también el coste que eso supondría.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y cincuenta y ocho minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario Accidental, certifico.

Vº.Bº.  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,